



Universidad de Chile
Facultad de Filosofía y Humanidades
Escuela de Postgrado

**“REPRESENTACIÓN, REPÚBLICA Y FEDERALISMO; IDEAS Y
DEBATES POLÍTICOS DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE
COQUIMBO DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL
ESTADO-NACIÓN (1823-1833)”**

Tesis para optar al grado de Magister en Historia de Chile

DAMIAN PATRICIO ROJAS BONILLA

**Profesor Guía:
Cristian Guerrero Lira**

Santiago de Chile, año 2017

**“REPRESENTACIÓN, REPÚBLICA Y FEDERALISMO; IDEAS Y
DEBATES POLÍTICOS DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE
COQUIMBO DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL
ESTADO-NACIÓN (1823-1833)”**

Resumen

Autor: Damian Patricio Rojas Bonilla

Profesor Guía: Cristian Guerrero Lira

Grado Académico: Magíster en Historia

Título de Tesis: Representación, República y Federalismo; ideas y debates políticos de la Asamblea Provincial de Coquimbo durante el proceso de construcción del Estado-Nación (1823-1833)

Lugar y Fecha de Graduación: Santiago, Diciembre 2017.

El objetivo general de esta tesis es establecer en qué medida la Asamblea Provincial de Coquimbo participó en el contexto general de inestabilidad político que vivió Chile, durante los años 1823-1833, en el marco del proceso de formación de la República. Además busca esclarecer las ideas y conceptos que defendieron los representantes de la provincia, como los aportes a un orden constitucional definitivo. Para cumplir con dicho objetivo, se estudia la participación política de los diputados coquimbanos en las principales discusiones de la época, a través de las sesiones de los cuerpos legislativos, las actas de la Asamblea Provincial y la prensa local. En términos metodológicos, se recogen diversas categorías de análisis que forman parte de los estudios sobre los procesos políticos del siglo XIX en América Latina y Chile, y la relación entre la capital y las provincias.

Dedicatoria

A mi madre y hermanas.
A Bernardita
Para ustedes todo.

Agradecimientos

Agradezco a la profesora Marcela Cubillos y al profesor Milton Godoy, quienes mientras nos hacían clases en la Universidad de la Serena, nos transmitieron el amor por la investigación y por la historia.

También agradezco al profesor Pablo Artaza y la profesora Isabel Jara, por ayudar y orientar el proceso de formulación de esta investigación. Sin sus estimulantes sugerencias este proyecto nunca hubiera tenido un comienzo.

Y por supuesto al profesor Cristian Guerrero Lira, quién con su paciencia y erudición ha guiado esta investigación.

Índice

Introducción.....	1
Capítulo 1	
De Colonia a República; el surgimiento de las primeras demandas de Coquimbo en un contexto de transición (1810-1823).....	19
1. Cambios económicos y sociales en las postrimerías del régimen colonial.....	19
2. La llegada de empresarios extranjeros vinculados a la minería.....	25
3. La elite local y su participación política durante la Independencia.....	29
4. Las primeras demandas locales; <i>el procomún de la Serena</i>	35
5. La guerra por la Independencia en la provincia.....	39
Capítulo 2	
Crisis política y el surgimiento del proyecto provincial; el problema de la representación nacional y el nacimiento de la Asamblea Provincial de Coquimbo (1823-1825).....	44
1. La abdicación de O'Higgins y la formación de las Asambleas Provinciales.....	44
2. El arreglo centralista; la constitución moralista.....	61
3. El ejercicio de la Soberanía local; <i>la ley general de Coquimbo</i>	71
4. El apoyo a Ramón Freire y la defensa de la libertad provincial.....	76
Capítulo 3	
Auge del proyecto provincial; la provincia de Coquimbo y la defensa del federalismo como piedra angular del proyecto provincial (1825-1828).....	85
1. Del federalismo de facto al federalismo legal.....	85
2. El congreso constituyente de 1826.....	93
3. La defensa del federalismo; El manifiesto de la Asamblea Provincial de Coquimbo.....	100
4. La caída del proyecto federal.....	107
5. Los avances de la provincia de Coquimbo durante la época.....	109
Capítulo 4.	
Arremetida centralista y guerra civil; fin del sueño provincial y el establecimiento de un modelo centralista republicano. (1828-1833).....	118
1. La discusión por la constitución liberal.....	118
2. La Guerra civil de 1829 al interior de la provincia de Coquimbo; la sublevación de Uriarte y la opinión pública.....	124
3. La constitución de 1833 y el fin del sueño provincial.....	138
Conclusiones.....	142
Bibliografía.....	147

Introducción

La época de la historia de Chile, que va desde los años 1823 a 1833, ha sido re-visitada en los últimos años. Diversos historiadores han contribuido a la interpretación del periodo desde diversas perspectivas teóricas. Esto a pesar que durante mucho tiempo, la visión sobre dicho marco temporal, estuvo anclada a ciertas categorías conceptuales que la tildaron como una época de “organización de la República”, de “ensayos políticos y aprendizaje”¹, desde una perspectiva más negativa y con menos consenso en la actualidad, también se tildó como una época de “anarquía” política².

Este renovado interés surge debido a la profusa bibliografía existente para el resto de América Latina, en el mismo periodo estudiado. Interesantes son los estudios sobre el caso de México, Brasil y Argentina, donde el énfasis ha sido el develamiento del rol de las provincias en la formación del Estado republicano, la importancia de las ciudades y provincias, las elites locales y el surgimiento de los modelos federales³.

En el caso de Chile, la preocupación por estos temas-como dijimos anteriormente-ha sido relativamente nueva. Pero ¿Por qué se ha demorado la historiografía nacional en abordar esta época?, ¿porque aún no existen trabajos monográficos que indaguen, desde una perspectiva local, dichas temáticas? Podemos señalar que durante mucho tiempo se apeló a la supuesta “excepcionalidad chilena”, atribuyéndole a nuestra elite política la capacidad de organizar la República en una época temprana, en comparación con el resto de los países latinoamericanos⁴, además la “inclinación natural” de los Chilenos para establecer un modelo centralista-republicano⁵ le pusieron “camisas de fuerzas” a nuevas interpretaciones. Si

¹Ver el trabajo de Heise, J. (1974) *Años de formación y aprendizaje político. 1823-1833*. Santiago, Editorial Universitaria.

²Ver la Obra de Barros Arana, D. ([1884] 2005). *Historia General de Chile*, Tomo IV. Santiago, Editorial Universitaria.

³Carmagnani, M. (2011). *Federalismos Latinoamericanos: México, Brasil y Argentina*. Ciudad de México, Fondo de la Cultura Económica.

⁴Góngora, M. (2010) *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*. Santiago, Editorial Universitaria y Edwards, A. (1945) *La fronda aristocrática*. Santiago, Editorial del Pacífico. Es interesante ver como Góngora utiliza el concepto de fronda aristocrática o espíritu frondista desarrollado por Alberto Edwards, para explicar la temprana formación del Estado Nación chileno.

⁵ Villalobos, S. (2010). *Estudios y ensayos en torno a la historia de Chile*. Santiago, Editorial Universitaria. Particularmente el ensayo “Conformación histórica del centralismo Chileno”.

revisamos los acontecimientos ocurridos en Chile, y los ubicamos en el contexto latinoamericano-sin negar la temprana organización de la República chilena-podremos darnos cuenta que hubo bastantes similitudes, particularmente en la importancia y participación que tuvieron las provincias en la consolidación de la República.

En este sentido, la independencia significó el fin de la vieja unidad territorial impuesta por el Imperio español. La sociedad chilena al igual que otros lugares de América, entró en una serie de tensiones y conflictos por mantener las soberanías locales. En cada zona, localidad, región y provincia, las elites lucharon por mantener sus prerrogativas. En Chile, terminada la guerra de Independencia, las elites triunfantes se fijaron dos metas inmediatas: crear una nueva institucionalidad que evitara el roce entre los viejos territorios que componían el Chile colonial y, por otro lado, consolidar el triunfo patriota. Uno de los tantos problemas que enfrentó el país, se tradujo en los celos políticos que veían las provincias ante el poder de Santiago. Así, el dilema repetido en otros lugares de América, se reprodujo en Chile.

A partir de este proceso, la forma política pensada para mantener la unidad del país fue el respeto por las instituciones locales (cabildos), y posteriormente la creación de instituciones que dieran cuenta de las nuevas ideas republicanas (como las Asambleas Provinciales). Junto con la de Santiago, Coquimbo y Concepción, estas Asambleas fueron las que llevaron la voz de las provincias. No obstante, la creación de esas instituciones distó mucho de ser la solución definitiva. No alcanzaron a pasar unos cuantos años cuando la crisis nuevamente estalló, retornando la tensión con la Capital. En este contexto la localidad de Coquimbo- desde los orígenes de la Independencia-buscó mayores cuotas de autonomía a través de su Asamblea Provincial, haciéndose participe en los hechos que promovieron la abdicación de O'Higgins en 1823. Su acción política no terminó ahí, pues durante los años posteriores, los coquimbanos fueron protagonistas de las discusiones políticas, defendiendo el modelo federalista de República, particularmente entre 1825 y 1826, cuando existió un gobierno federal de hecho, momento en que su Asamblea Provincial gobernó la provincia.

En suma, la participación de Coquimbo evidenció el conflicto entre las provincias y la capital, y permitió visibilizar los anhelos de las elites nortinas frente a la política centralista de Santiago, favorable a un proyecto local, que les diera mayores cuotas de autonomía. Lo que

ocurrió en Coquimbo resulta interesante de analizar, ya que en el interior de esta provincia se evidenciaron los conflictos de la elite y las tensiones relativas al tipo de representación política, a las características que asumiría el desarrollo local y al destino de los recursos logrados en el territorio. A través de su Asamblea Provincial, órgano de la elite local, se canalizaron las demandas provinciales que, a la luz de la documentación, reflejan su proyecto provincialista que se oponía al centralismo capitalino y que se mantuvo de forma coherente hasta la guerra civil de 1829.

De esta manera, el objeto de estudio de esta investigación la constituyen las ideas que dieron forma a la discusión política, dentro del movimiento asambleísta de Coquimbo, desarrollado entre 1823 y 1833, a partir de la documentación contenida en los distintos Fondos del Archivo Nacional. Revisar las tensiones internas entre los propios asambleístas y su oposición a las políticas emanadas desde Santiago permiten, por un lado, observar y tipificar categorías de conflictos y dilemas locales y, por otro lado notar el desarrollo de una vertiente localista provinciana. Desde esta perspectiva de análisis, la investigación rechaza la idea tradicional que indicaba la supuesta unidad política e inexistencia de autonomías locales en Chile y, por el contrario, se interesa por analizar las tensiones locales, los discursos contra la capital, la inclusión de las demandas locales en el proceso político de construcción de República y la contribución en la elaboración de un proyecto político local y nacional propio de las provincias. Por ello consideramos necesario estudiar estas ideas desde el análisis de la historia de los conceptos.

a) Historiografía de la construcción de Estado-Nación en Latinoamérica y Chile; la perspectiva provincial.

Antes de revisar la historiografía que ha estudiado el proceso de construcción de Estado-Nación, nos parece necesario contextualizar dicha revisión dentro del macro-proceso que significó la independencia de las colonias españolas. Siguiendo esta línea de análisis, los procesos históricos de transición y ruptura de la sociedad colonial a una republicana a finales del siglo XVIII y las primeras dos décadas del siglo XIX, han sido objeto de prolíficos e

interesantes estudios en el ámbito historiográfico latinoamericano, particularmente desde la disolución del imperio español⁶.

En el tratamiento de estos temas han adquirido especial relevancia las formas bélicas, institucionales y sociales de adscripción a este nuevo escenario político, económico y social. Los mecanismos refundacionales, ya sean estos democráticos o coactivos, han captado la atención de los investigadores. De la misma forma, las reacciones de las elites criollas, la manera en que se disputaron el poder, administraron el territorio y la población en las nacientes repúblicas latinoamericanas. A su vez, las especificidades de las fundaciones de las repúblicas latinoamericanas han sido abordadas en sus diferentes dimensiones espaciales y sociales en múltiples y rigurosos estudios. A partir de estos estudios han emergido diversos análisis de las problemáticas internas de las nuevas republicas y el modelo político a seguir (unitarismo v/s federalismo), o del rol de las provincias y regiones en el nuevo escenario político⁷.

La mayoría de estas problemáticas no fueron consideradas por la historiografía liberal y conservadora del siglo XIX, y recién en los últimos años ha tenido un tratamiento de similar envergadura y profundidad. Ello ha sido consecuencia de la óptica conservadora que ha hegemonizado los estudios históricos sobre las conductas e intervenciones de las provincias

⁶Para una revisión de los procesos Independentistas americanos, ver los trabajos de Halperín, T. (2005) *Historia Contemporánea de América Latina*. Madrid, España: Alianza Editorial. También Chaunnu, P. (1997) *Historia de América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Eudeba. Rodríguez, J. (2005) *La independencia de la América española*. México: Fondo de Cultura Económica. *Revolución, independencia y la nuevas naciones de América*, Madrid: Fundación Mapfre-Tavera; Hamnett, B. (1978) *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú y La política española en una época revolucionaria, 1790-1820* (1985, 2011). México: Fondo de cultura económica.

⁷Para el caso de México ver Xavier-Guerra, F. (1995) *Las Revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español*. Madrid, Editorial Complutense, y (1992) *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid, España: Mapfre. Sobre la idea de Nación, Annino, A y Xavier-Guerra, F. (Eds.) (2003) *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX*. México: Fondo de Cultura Económica. Sobre el federalismo, Vázquez, Z. (coord.) (2003) *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*. México: El Colegio de México. Para el caso Argentino ver los trabajos de Chiaramonte, J. (1999) *Ciudadanía política y formación de las naciones: perspectivas históricas de América Latina*. México. D.F, México: Fondo de Cultura Económica; (2004) *Nación y estado en Iberoamérica: el lenguaje político en tiempos de las independencias*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Sudamericana; *Ciudades, provincias, estados: orígenes de la Nación Argentina, 1800-1846*. (1997) Buenos Aires, Argentina: Alianza editorial. Sabato, H. (1999) *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. DF, México: Fondo de Cultura Económica, Fideicomiso de Historia de las Américas y El Colegio de México. Carmagnani, M. (coord.) (1993). *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*. México: Colegio de México.

para el ciclo 1823-1833, a partir de la supuesta “singularidad chilena”, consecuencia de un estudio histórico que no considera suficientemente los contextos más amplios en que nuestra revolución debió insertarse⁸. De esta manera la presencia de las provincias en la historia de Chile tiende a ser establecida exclusivamente en su dimensión subordinada, generadora de caos, desorden y anarquía o en cuanto a comparsa política de la capital, pero rara vez en sus manifestaciones de autonomía o resistencia a los procesos unificadores y centralistas; menos como generadoras de proyectos políticos propios⁹.

A contrapelo de ello, los estudios de Salazar (2006)¹⁰, Illanes (1990)¹¹ y Vitale (1993)¹² nos permiten crear una imagen distinta, en la cual las compulsiones estatales y elitarias centralistas, provocaron una resistencia provincialista en el origen y fundación de la República. De la misma manera, el trabajo de Pinto y Valdivia (2009)¹³ contribuye a precisar los mecanismos de transición de las formas institucionales, políticas y organización de la República en función de la articulación social. Pero en estos casos las provincias son abordadas de forma parcial, además no se profundiza el análisis de los fines, intereses y convicciones de los actores políticos locales, menos se ha considerado las divisiones políticas al interior de cada provincia y la responsabilidad de las elites locales en el fracaso del modelo federal.

⁸Jocelyn-Holt, A. (1992) *La Independencia de Chile. Tradición, Modernización y Mito*. Madrid, España: Edit. Mapfre.

⁹Ver Barros Arana, D. (2005) *Historia de la Independencia de Chile, Historia General de Chile*. Tomo IV. Santiago, Chile: Editorial Universitaria, Centro de Estudios Barros Arana. Encina, F. (1940-1952) *Historia de Chile desde la prehistoria hasta 1891*. Santiago, Chile: Nacimiento. 20v. Eyzaguirre, J. (2007) *Ideario y ruta de la emancipación chilena*. 2 Edición. Santiago, Chile: Editorial Universitaria. Heise, J. (1974) *Años de formación y aprendizaje político*. Santiago, Chile: Editorial Universitaria. Vial, G. (2010) *Chile, cinco siglos de historia; desde los primeros pobladores prehistóricos hasta el año 2006*. Santiago, Chile: Edit. Zigzag.

¹⁰Salazar, G. (2006) *Construcción de Estado en Chile (1800-1837). Democracia de los "pueblos". Militarismo ciudadano. Golpismo oligárquico*. Santiago, Chile: Editorial Sudamericana.

¹¹Illanes, M. (1990) *Chile Des-centrado. Formación socio-cultural republicana y transición capitalista. Chile, 1810-1910*. Santiago, Chile: LOM ediciones.

¹²Vitale, L. (1993) *Interpretación Marxista de la Historia de Chile*. Santiago, Chile: LOM ediciones.

¹³Pinto, J. y Valdivia, V. (2009). *¿Chilenos todos? La construcción social de la nación (1810-1840)*. Santiago, Chile: LOM ediciones.

Por otra parte en los estudios de Cartes (2010,2014)¹⁴, Pacheco (2006)¹⁵ y Cáceres (2007)¹⁶ es posible observar un tratamiento en profundidad de los procesos locales durante la transición entre la Colonia y la República, ello aunque que restringen su estudio a un ámbito temporal muy acotado (1808-1811). A pesar de esto, las dos primeras investigaciones aportan al estudio sobre la dimensión regionalista del proceso, permitiendo considerar el rol de Concepción durante el proceso de Independencia igual de relevante que Santiago¹⁷; si bien el tercero restringe su estudio a un espacio territorial muy acotado (Colchagua), es un aporte en la medida que permite revisar un proceso macro (la transición de una sociedad colonial a una republicana), desde una óptica local.

De los textos revisados, el autor que ha profundizado en diversos estudios las problemáticas entre las provincias y la capital particularmente al momento de la independencia de Chile, ha sido Armando Cartes (2014), particularmente en su texto titulado “*Un gobierno de los pueblos. Relaciones Provinciales en la Independencia de Chile*”. En dicha investigación, el autor clarifica la manera en que las provincias se fueron acomodando al nuevo escenario político y social, además tiene la virtud de contextualizar el proceso de Independencia y formación del Estado-Nación, en un escenario más amplio, considerando la realidad hispanoamericana, donde existieron (por momentos) algunas similitudes entre los procesos políticos vividos en Chile y el resto de los países de América del Sur. Este punto permite cuestionar la supuesta “excepcionalidad Chilena”, ya que –según Cartes- el origen de la cultura política en el mundo hispano-colonial surgió como consecuencias de las reformas administrativas promovidas por Carlos III, a partir de la década de 1760, y que la libertad y

¹⁴Cartes, A. (2010) *Concepción contra “Chile”. Consensos y tensiones regionales en la Patria Vieja (1808-1811)*. Santiago, Chile: Ediciones Centro de Estudios Bicentenario; (2014) *Un gobierno de los pueblos. Relaciones provinciales en la Independencia de Chile*. Valparaíso, Chile: Ediciones Universitarias de Valparaíso.

¹⁵Pacheco, A. (1996). *Historia de Concepción*. Concepción, Chile: Siglo XIX. Editorial Universidad de Concepción.

¹⁶Cáceres, J. (2007) *Poder Rural y Estructura Social Colchagua, 1760-1860. La Construcción del Estado y la Ciudadanía desde la Región*. Valparaíso, Chile: Ediciones Universitarias de Valparaíso, Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

¹⁷Cartes (2010) en su obra sobre *Concepción contra Chile...* revisó la manera el proceso en qué dicha provincia comenzó a perder poder político en la configuración del nuevo orden republicano, frente a la provincia de Santiago. Particularmente evidencia los mecanismos que utilizó la élite de Santiago para imponer sus términos durante el proceso independentista.

autonomía que buscaban las elites americanas se verificó en el ámbito de las provincias en relación con sus cabeceras administrativas coloniales, más que frente a las metrópolis europea. Por lo tanto, las guerras de independencias y las guerras civiles en las tempranas repúblicas deben entenderse como parte del mismo proceso en que las provincias lucharon por terminar con la subordinación a las antiguas capitales coloniales, mientras que estas se empeñaron en mantener su hegemonía, y por tanto, emergen como el centro político de los nuevos estados¹⁸

Si bien estas publicaciones demuestran un avance en la consideración de las provincias en el proceso de construcción de Nación, aún no se ha investigado en profundidad y de forma particular el caso de Coquimbo, menos se ha esclarecido el rol que tuvo como actor político en las discusiones, ni definido sus demandas y pertinencia durante el proceso post Independencia.

Es importante destacar la importancia que tuvo la provincia de Coquimbo durante las primeras décadas del siglo XIX. Podemos señalar que en 1812, el cabildo de La Serena rechazó el proyecto de Reglamento Provisorio que propuso Carrera, por considerar que no resguarda suficientemente los intereses de la provincia¹⁹. El año 1813 una protesta contra la “constitución” de Carrera vino de la provincia de Coquimbo. El cabildo de la Serena acordó aceptar la “constitución” de 1812 solamente si le introducían enmiendas significativas²⁰. Si bien las demandas provinciales fueron eclipsadas por la guerra de Independencia, en el momento de consolidación de dicho proceso, emergen nuevamente con más fuerza. Esto se hizo explícito bajo el gobierno de O’Higgins, lo que se tradujo en un factor de peso en su derrocamiento²¹. Coquimbo vivió un auge económico en esta época, permitiéndole ganar un sitio de mayor importancia a nivel nacional. Las décadas posteriores no van a ser ajenas a estas problemáticas, pues esta rivalidad había planteado una grave crisis. Concepción y

¹⁸Cartes, A. (2014) *Un gobierno de los pueblos. Relaciones provinciales en la Independencia de Chile*. Valparaíso, Santiago: Ediciones Universitarias de Valparaíso. Y del mismo autor ver (2016) Ensayos de poder colegiado: las asambleas provinciales en la organización republicana, *Revista Tiempo Histórico*, 12(7), 33-58.

¹⁹Sutter, C. y Sunkel, O. (1982) *Un siglo de historia económica de Chile: 1830-1930: dos ensayos y una bibliografía*. Santiago, Chile: Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

²⁰Collier, S. (1997) *Ideas y política de la Independencia Chilena. 1808-1833*. Santiago, Chile; Editorial Andrés Bello. p, 287.

²¹Ibid.p.287

Coquimbo, en nombre de la soberanía popular, exigían representación ante el gobierno²². Esto se tradujo en la articulación de una instancia de participación local. El cabildo de La Serena se reúne en diciembre de 1822 para proclamar la Asamblea provincial de Coquimbo, manteniéndola de forma continua durante los años siguientes. La Asamblea sesionó en los años 1823, 1825, 1826, 1829, y por última vez en 1831²³.

Durante estos años, la provincia de Coquimbo se volvió una férrea defensora del federalismo, ya que consideraba que dicho modelo encarnaba sus demandas de representación y autogobierno²⁴. En el año 1825, la provincia de forma más intransigente, se arrogó según las palabras del vicecónsul británico, “la Facultad de hacer implantar sus propias leyes locales y provinciales, distintas e independientes de todo control por parte del Gobierno general de San Yago [(Santiago)]”²⁵. Es así como la zona del norte del país, durante toda la década del 20’ se transformó en un polo de conflicto permanente para el Estado, donde las elites locales van a jugar un rol esencial. Durante el año 1826, se realizó una defensa del modelo federal a través del “Manifiesto que hace la Asamblea provincial de Coquimbo a los pueblos de la República”, en el que los diputados coquimbanos van a replantear el modelo de país impuesto durante la independencia; además, se sintetizaron las ideas de la provincia sobre la República, ya que se presentaron como una ruptura radical con el uso de ese concepto y la noción de orden comprendida por los diputados coquimbanos.

Consideramos pertinente contextualizar esta investigación, en éste proceso de cambios políticos, y organización del Estado Nacional, ya que es en este momento se hicieron más visibles las provincias, particularmente el rol de Coquimbo. Hasta ahora, los debates políticos internos de carácter provincial, han sido poco tratados por la historiografía nacional, dejando de lado a los actores locales, especialmente a la provincia de aludida.

²²Heise, J. (1978) *Años de formación y aprendizaje político. 1810-1833. Editorial Universitaria. p.157*

²³Concha, M. (2011) *Crónica de la Serena. Desde su fundación hasta nuestros días. 1549-1870*. La Serena, Chile: Sociedad de Creación y acciones literarias.

²⁴Castillo, V. (2009) *La creación de la República. La filosofía pública en Chile 1810-1830*. Santiago, Chile: LOM Ediciones. pág.148

²⁵Collier, S. (1997) *Ideas y política de la Independencia Chilena. 1808-1833*. Santiago, Chile: Editorial Andrés Bello, p.287

La conflictividad desplegada por Coquimbo, puso de manifiesto que sus formas de relación con el Estado y con las elites e instituciones centralistas, estuvieron en permanente disputa. En ese contexto, la expresión más radical de resistencia política fue la Asamblea Provincial. Las características específicas de esta manifestación corresponden al desarrollo de una acción política propia de las élites provinciales desde un proyecto local. En este punto cabe hacerse algunas interrogantes; ¿Cómo se articularon las demandas provinciales con la acción política de la élite provincial? ¿Cómo la asamblea provincial de Coquimbo se transformó en una instancia de participación política de carácter local? ¿Cuál fue el grado de autonomía de la Asamblea, respecto de Santiago? ¿Cuáles eran las demandas que movían el actuar de la élite política provincial, para encarar a sus pares metropolitanos? ¿Cómo se formó un ideal provincialista? Y ¿Cómo ese ideal se empalmó con las ideas federalistas y liberales?

Sin duda que todas estas interrogantes merecen una pesquisa en profundidad, pero también es necesario encuadrar dichas propuestas políticas y la forma en cómo se articularon, a través de los conceptos utilizados. Dichos conceptos también dotaron de una dirección a las acciones/decisiones de los representantes de la provincia de Coquimbo, dentro de un contexto donde la modernidad intelectual era la premisa mayor. De esta manera, identificar y estudiar dichos conceptos sirve para comprender de forma íntegra la forma en que las elites provinciales de Coquimbo, imaginaron y proyectaron, el país, el cambio, y la República. Para cumplir con dicho objetivo, es necesario tener claro que los debates políticos de la época, creados a partir de la instauración de la República, obligaron a buscar en nuevos paradigmas la legitimidad que pudiese mantener en orden el Estado. Las necesidades e interrogantes que surgieron evidenciaban la necesidad de definir un proyecto de país; ¿Qué tipo de República se debe adoptar? ¿Qué tipo de sistema político? ¿De qué forma deben participar y ser representados los distintos actores de la sociedad dentro del Estado?, de esta forma la discusión fue polarizada, respecto a las posiciones internas del debate²⁶.

Mantener la tradición colonial, o modificarla completamente; orden social y participación política, el “pueblo” o los “pueblos”, inclusión o exclusión, fueron algunas de las posiciones

²⁶Stuven, A. y Cid, G. (2012) *Debates Republicanos en Chile. Siglo XIX*. Santiago, Chile: Ediciones Universidad Diego Portales Volumen I, 627 páginas.

dicotómicas que se enfrentaron, durante la primera mitad del siglo XIX. En este sentido consideramos que la forma de aproximarnos a dichos debates, desde la asamblea provincial de Coquimbo debe ser considerando las ideas y los conceptos que defendieron los diputados provinciales, ya que de esta forma se podrá comprender la relevancia de los factores institucionales y las concepciones locales sobre lo que la República debió ser.

c) La perspectiva teórica; análisis de las ideas de la Asamblea Provincial, a través de conceptos y de la categoría “momento conceptual”

La historiografía de las ideas se ha renovado en las últimas décadas del siglo XX, contribuyendo esta renovación a la recuperación del sitio de importancia dentro de la nueva historia política. Los avances logrados por la Escuela de Cambridge, gracias a autores como J.G.A Pocock y Quentin Skinner, ha permitido generar un nuevo marco epistemológico, donde también ha influido la Escuela Alemana, mediante la obra de Reinhart Koselleck, y sus avances sobre la historia conceptual, permitiendo generar nuevos puntos de vistas a viejos problemas de análisis políticos. La “nueva historia intelectual” y la “nueva historia política”, también se han visto fortalecidos por autores franceses como Pierre Rosanvallon, Françoise Muret, Mona Ozouf, quienes han sido parte del revisionismo que ha re-interpretado procesos tan importantes como la revolución Francesa, pero ¿Dónde está la novedad de estos enfoques?. Si tuviéramos que responder de forma apresurada, bastaría con señalar que le han dado una importancia a la utilización del lenguaje en su dimensión performativa, entendiendo a este, como la llave para abrir el cerrojo del pasado, re-interpretando distintos procesos históricos. Como señala Koselleck el lenguaje posee dos caras: en su dimensión receptiva, el lenguaje registra lo que sucede afuera de sí mismo, “descubriendo aquello que se le impone sin ser en sí mismo lingüístico, a saber, el mundo tal y como se nos presenta pre-lingüísticamente”, y en función activa, el lenguaje funciona asimilando y conceptualizando con precisión aquellos fenómenos extra-lingüísticos²⁷, por lo tanto configura realidades, en este caso realidades políticas.

²⁷Koselleck, R. (2004) “Historia de los conceptos y conceptos de historia”. *Ayer*, Vol.53, N°1, p.30.

Esta perspectiva ha influenciado a historiadores de todo el mundo, particularmente en América Latina. Sin duda que el autor pionero, que utilizó dichos marcos interpretativos a nuestra realidad latinoamericana fue Françoise-Xavier Guerra, quien en sus trabajos logró romper con los rígidos esquemas interpretativos, incluyendo el contexto como un elemento indisociable a los discursos políticos, otorgándole a las palabras y los conceptos una condición de realidad social, como parte esencial de la realidad humana²⁸. Sus estudios sobre México permitieron superar los marcos interpretativos duales, que enfocaban su análisis solo al interior de la pugna entre liberales y conservadores, pudiendo observar otro tipo de problemas que emergieron durante la fundación de la República: la importancia de la conceptualización sobre el territorio, a la hora de organizar las nuevas naciones y con ello una interpretación reversa; en que la llamada “Anarquía” política, en México (momento en que emerge la problemática local de los federalismos, para la historiografía tradicional mexicana), se desdibuja si dirigimos la mirada a las regiones del país, que desde la época colonial dieron muestra de una capacidad de auto-administración, que durante el siglo XIX, más que impedir la formación del Estado-Nación, lo hicieron posible al establecer en su interior un orden político más o menos eficiente o estable. Sin duda, dicha interpretación, permite comprender la primera mitad del siglo XIX lejos de las visiones historiográficas conservadoras, que vieron las demandas provinciales/regionales generadoras del caos político, el cual habría perjudicado la construcción de los Estados latinoamericanos.

Para el caso argentino, Chiaramonte siguiendo el mismo análisis que Françoise Xavier Guerra para México, plantea que dicho error de interpretación, presenta particularidades que deben ser revisadas desde el lenguaje político, rastreando las definiciones y concepciones presentes en el debate político de la época, ya que estas permiten desentrañar la forma en que

²⁸Ver entre otros trabajos; Xavier-Guerra, F. y Annino, A. y Castro, L. (coord.) (1994). *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza, España: Ibercaja; Xavier-Guerra, F. y Quijada, M. (coord.) (1994). *Imaginar la nación. Cuadernos de la Historia Latinoamericana*, N2. Hamburgo, Alemania: AHLA; Xavier-Guerra, F. y Annino, A. (coordinadores) (2003) *Inventando la Nación Iberoamérica siglo XIX*. DF, México: Fondo de Cultura Económica. Xavier-Guerra, F. y Lempérière, A. (coordinadores) (1998) *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. DF, México: Fondo de Cultura Económica/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.

concebían a través de la conceptualización la realidad de cada país latinoamericano, sobre todo en un contexto de crisis política o de la mal llamada anarquía política²⁹.

En el caso de Chile, los nuevos acercamientos por dismantelar los cánones interpretativos y visitar el proceso de construcción de Nación, vienen justamente por este frente. Entre ellos destacan dos obras que utilizaron estos marcos interpretativos, por un lado está el texto de Ana Maria Stiven y Gabriel Cid titulado *Debates republicanos en Chile. Siglos XIX y XX*, que justamente buscar rescatar los principales debates políticos de Chile, y por otro lado del mismo Gabriel Cid y Alejandro San Francisco, el texto titulado *Nacionalismo e identidad en Chile, Siglo XX*, sirven como evidencia de este fenómeno. En ambos casos, la consideración del lenguaje político de la época, como eje articulador de análisis, se vuelve de vital importancia, igual que en México y Argentina. Para esta perspectiva el lenguaje permite entender de mejor forma los procesos de ruptura o crisis, y sobre todo el carácter proyectivo y dinámico de los conceptos, los muestra como reflejo de una sociedad en transformación y como factores de cambios social, por su capacidad de definir a la vez un horizonte de expectativas³⁰.

Esta perspectiva de análisis permite situar los conceptos enarbolados en el lenguaje político de la época, considerando su dimensión social, política e ideológica, observando sus contextos específicos de enunciación. Pero no podemos dejar nuestro análisis en una dimensión exclusivamente semántica, ya que obviaríamos, la acción política de los sujetos en ella, sus consecuencias y las interacciones sociales y políticas generadas. Siguiendo a Pocock, en vez de buscar la influencia de las ideas, el historiador intelectual debería enfatizar el lenguaje y su uso por parte de agentes³¹. Según Skinner, esta metodología permitiría

²⁹Ver Chiaramonte, C. (1989) "Formas de Identidad política en el Río de la Plata luego de 1810", *Boletín del instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 3ª Serie, núm. 1, Buenos Aires, y (1991) *El mito de los orígenes en la historiografía latinoamericana*. Cuaderno núm.2. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani".

³⁰Chiaramonte, J. (2004) *Nación y estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de Independencia*. Buenos Aires, Argentina: Editorial sudamericana, p.47

³¹Pocock, G. (1979) *Politics, language and time*. New York, E.E.U.U Atheneum, p.26.

establecer las conexiones entre el mundo de la ideología y el mundo de la acción política, lo cual es muy pertinente para el estudio del pensamiento político chileno³².

Lo enunciado anteriormente cobra sentido, cuando consideramos que en nuestro continente, existió un "tránsito desde una monarquía absoluta a 36 estados republicanos", que "es evidencia de una revolución que afectó a todas las dimensiones de la vida social y política, pero también fue causa y consecuencia de una nueva cosmovisión surgida de esos años 'bisagra'" (para Koselleck este proceso fue entre los años 1750 y 1850), pero sobre todo, porque los debates, por la administración del territorio y el rol que cumplen los ciudadanos y las provincias en la nueva administración republicana, se dieron en el momento en que la revolución conceptual y política de la Modernidad fue evidente .

En el "espacio público moderno, de carácter abstracto, conceptos como 'soberanía popular', 'representación', 'ciudadanía', se convertían en espacios de comunicación y deliberación, debiendo sustituir a aquellos que, como vecinos, pueblos, fueros, formaban el espacio político antiguo"³³. Esta situación se refleja en los "momentos conceptuales"³⁴ en que se tuvo que definir el nuevo tipo de Estado que se quiso fundar. Este tipo de análisis coincide con la experiencia que Koselleck define como el "criterio de ideologización" provocado por la "modernidad"; esto es, aquella experiencia caracterizada "por la pérdida de la estructuración aceptada de realidades sociales tenidas por evidentes y de sus denominaciones. Por eso aumenta el grado de abstracción de muchos conceptos que ya no son capaces de reflejar el cambio de los acontecimientos o la transformación de las estructuras sociales [...]"³⁵. Estos conceptos, al sufrir este proceso de abstracción, se vuelven "aptos" para su conversión en fórmulas vacías y ciegas, que en función de los intereses y de la clase a la que pertenece el orador pueden utilizarse de formas distintas y opuestas.

³² Cid, G. y Torres, I. Conceptualizar la identidad: Patria y Nación en el vocabulario Chileno del Siglo XIX, págs., 23-51. En Cid, G. y Sanfrancisco, A. (2009) *Nación y nacionalismos en Chile, siglo XIX*. Santiago, Chile: Centro de Estudios Bicentenarios. Tomo I.

³³ Stiven A. y Cid, G. *Debates Republicanos en Chile. Siglo XIX*. Volumen I, Santiago, Chile: Ediciones Universidad Diego Portales, pp.17-18.

³⁴ Capellán de Miguel, G. "Los "momento conceptuales". Una nueva herramienta para el estudio de la semántica histórica", en Fernández Sebastián, J. y Capellán de Miguel, G. (eds.) (2011), *Lenguaje, tiempo y modernidad: ensayos de historia conceptual*. Santiago, Chile: Globo Editores, pp.113-151.

³⁵ *Ibíd.*, pp.113-151.

Considerando lo anterior, resulta útil recuperar la categoría analítica enunciada más arriba, y profundizada por Gonzalo Capellán de Miguel, nos referimos a la categoría de “momentos conceptuales”. Señala el autor que su uso permite combinar “los cambios semánticos dominantes de un concepto con los periodos temporales que los delimitan y los contextos en que se producen”. Es decir, identifica la relación entre “cambio histórico y cambio semántico en cada concepto concreto”³⁶. Apelando a la categoría Kosellekiana de “aceleración temporal”, Capellán muestra la utilidad de identificar “momentos” con situaciones de polémica en torno a conceptos, la cual influye sobre su cambio de sentido dominante.

Para efectos de nuestra investigación, realizaremos un análisis en el contexto de un gran “momento conceptual” que llamaremos como “el momento republicano”, época donde la discusión política estuvo orientada a encontrar un modelo que permitiera la gobernabilidad del país.

Este momento tiene un significado doble; por un lado, testimonia lo que ocurría al interior de las provincias y se evidencia lo que pensaban, cuáles eran las preocupaciones, como resolvían y defendían sus ideas los diputados provinciales (puerta de entrada a la cultura política de la elite provincial), y por otro parte, una dimensión externa, que exhibe cómo, a partir de los debates internos instalaban y defendían posturas en el debate nacional, enfrentados con sus pares de la capital (“cambio histórico” a la par de un “cambio conceptual”). Este momento, se transforma en puntos de ruptura, ya que dentro de ellos ocurre el fenómeno de re-semantización de los conceptos o de “cambios conceptuales”, los diversos debates políticos de la época permiten justamente identificar los conceptos que utilizaron y defendieron los representantes de Coquimbo y la forma en que respondieron los representantes metropolitanos a lo largo del periodo estudiado, instalando cada cierto tiempo nuevas categorías conceptuales, sobre las que se discutía. Sostenemos que dicha instalación obedeció, a una necesidad de legitimar las demandas de la Provincia de Coquimbo, al interior del debate por la Republica.

³⁶*Ibid.*, pp.113-151.

Para realizar nuestro análisis, hemos definido el “momento republicano”, que abarca desde 1823 a 1833, como el más importante para la provincia, donde comenzó a discutirse por el tipo de régimen republicano que se iba a adoptar en el país; unitarismo o federalismo. Debemos aclarar que este momento conceptual estuvo atravesado por dos grandes discusiones que incluso lo excedieron en el tiempo; por un lado estuvo el debate por la soberanía que comenzó con la prisión de Fernando VII (1808-1810), y el debate por la representación (1820-1823). La elección de dicho momento, se justifica en función de la importancia que alcanzó la provincia de Coquimbo en dichas discusiones y la forma en que, en ese momento la tensión entre la capital y las provincias llegó a su punto más álgido, particularmente cuando la idea de establecer una Federación fue parte del debate nacional.

Podemos plantear que el proyecto promovido por los representantes de Coquimbo (1823-1833) se expresó a través de la defensa de los espacios locales de participación, como el Cabildo y las Asambleas Provinciales, y a través de una serie de demandas que se fueron empalmando con los ideales liberales de carácter federalista. El fracaso de dichas experiencias y la desaparición de espacios de representación políticos intermedios entre los niveles nacional y provincial, tras la supresión de las Asambleas Provinciales con la constitución de 1833, redujo los márgenes de la política local al ámbito municipal³⁷. En este contexto la Asamblea Provincial de Coquimbo se mantuvo, durante el periodo estudiado, como el espacio donde se desarrolló la política de la localidad y a través de los cuales se procesaron sus demandas y se discutieron las principales ideas de la visión Provincial del Estado/República. La importancia de esta institución se vio acrecentada, dado que los agentes de Ejecutivo, representados a través de la red de intendentes, gobernadores y subdelegados, debían valerse del apoyo de estas instituciones para ejercer el gobierno en el ámbito territorial, lo que aumentaba el poder de negociación de la sociedad civil local.

En suma nuestro objeto de estudio son las ideas y los conceptos que enunciaron los representantes políticos de la provincia de Coquimbo, durante el debate por la formación de la República. Debemos señalar que, como explica Joaquín Abellán, la historia conceptual como un método particular de crítica de fuentes “que presta atención a la utilización de los

³⁷ Heise, J.(1976) *Años de formación y aprendizaje político*.1823-1833.p.65

términos sociales o políticos relevantes y que analiza especialmente expresiones básicas de contenido social o político”³⁸ Y agrega que en la historia conceptual “lo importante y principal es la perspectiva de la historia de la lengua-ni siquiera como parte de la historia social-sino la terminología sociopolítica relevante para la experiencia histórica”³⁹.

Como objetivo general nos hemos propuesto Analizar las ideas y debates políticos de la Asamblea provincial de Coquimbo sobre la construcción de la República chilena, en el marco de los conceptos defendidos por sus representantes como parte de una cultura política provincial de la elite local. Como objetivos específicos que permitirán desarrollar esta investigación, nos hemos propuesto los siguientes:

- Considerando que se luchaba por organizar el Estado luego del proceso de Independencia, determinar los mecanismos, a través de los cuales la elite local de Coquimbo buscó imponer sus demandas.
- Distinguiendo dos grandes motivaciones para la acción política de la Asamblea Provincial (instalar una representación nacional equitativa y promover el modelo federal) precisar si dichas motivaciones respondieron a un proyecto político determinado, tomando en cuenta a las intervenciones de los diputados de la Asamblea Provincial en las discusiones del Congreso Nacional.
- A partir del marco teórico referido a las discusiones políticas y los conceptos utilizados en el contexto de la formación de la República, caracterizar y explicar las nociones que dotaron de sentido dichos conceptos.

Como hipótesis de trabajo, se propone que el discurso político de la Asamblea Provincial de Coquimbo (1822-1833), se construyó a partir de las demandas de la elite local. Además, dicha elite participó y promovió un disenso en las discusiones y debates de la época, a partir de la oposición al centralismo y autoritarismo santiaguino. Por ende, como proyecto político, este discurso operó dentro de la re-semantización de los conceptos que daban forma a los principios sobre los que se buscó levantar la República; representación equitativa, además de

³⁸Abellán, J (1991), “Historia de los conceptos` (Begriffsgeschichte) e Historia Social. A propósito del Diccionario Geschichtliche Gruabbe griffe” *Revista de Estudios histórico-jurídicos*, XV. Valparaíso,p.48

³⁹ *Ibíd.*

un proyecto federal y pluralista, que ponía énfasis en las soberanías locales como principio articulador de la nueva institucionalidad, además de la noción de orden desde el proyecto provincial. En segundo lugar, se sugiere que el proyecto político de la provincia de Coquimbo compartió con la provincia de Concepción el diagnóstico del centralismo Santiaguino, homologándolo al antiguo orden colonial (de ahí que ambas adhirieran a principios en común en la lucha por incluir sus demandas en cada constitución), pero que tomaron posiciones distintas a partir de las trayectorias internas de sus elites. En tercer lugar, se sostiene que la relación entre los conceptos utilizados por la Asamblea provincial y su actuar político, fueron coherentes con la cultura política coquimbana a partir de la necesidad de defender los intereses locales en un contexto de discusión nacional donde hubo que dotar de sentido a la idea de República.

Para cumplir con estos objetivos, hemos dividido esta tesis en 4 capítulos, teniendo el primero el carácter de general, donde se busca contextualizar los procesos políticos, las transformaciones sociales y económicas que vivió la provincia de Coquimbo. Debemos aclarar que, si bien el marco general de esta investigación son los años que van desde 1823 a 1833, en el capítulo número I-titulado *De la Colonia a la Republica; el surgimiento de las primeras demandas de Coquimbo en un contexto de transición. (1810-1823)*—revisaremos la década anterior, ya que al momento de realizar la investigación, nos dimos cuenta que era necesario comprender tres grandes procesos al interior de la provincia; 1) la participación de la elite local durante la Independencia, 2) la incorporación de empresarios extranjeros a la elite local, 3) el desarrollo económico de la provincia durante las primeras décadas del siglo XIX. Esta decisión de extender el marco temporal en el primer capítulo, ha sido motivada por la constatación de que no podemos comprender a cabalidad los hechos que dan origen a la Asamblea Provincial de Coquimbo, sin manejar estos antecedentes, ya que en este momento surgen las primeras inquietudes y demandas al interior de Coquimbo.

En el capítulo II-titulado *Crisis política y el surgimiento del proyecto provincial; el problema de la representación nacional y el nacimiento de la Asamblea Provincial de Coquimbo (1823-1825)*-buscamos establecer las condiciones que permitieron el desarrollo y surgimiento de las Asambleas Provinciales, estableciendo las relaciones con la abdicación de

O'Higgins. Buscamos esclarecer la relación que tuvieron los representantes de Coquimbo con sus pares de Concepción y con la figura de Ramón Freire. También la relación entre la crisis política, el principio de Soberanía local y la búsqueda de una representación política equitativa, en un contexto de tensión y acefalia política.

El capítulo III- que lleva el nombre *de Auge del proyecto provincial; la provincia de Coquimbo y la defensa del federalismo, como piedra angular del proyecto provincial (1825-1828)*-está dedicado al análisis de la manera en que las demandas de Coquimbo se inclinaron hacia la defensa de la libertad, la representación política igualitaria, y la manera en que se canalizó dichas demandas hacia el modelo federal de República. También buscamos explicar la manera en que la elite política de Santiago respondió a las interpelaciones del resto de las provincias, y como esto trasuntó en los proyectos constitucionales de la época. Por último describimos los principales avances de la provincia en la época estudiada.

Finalmente el capítulo IV-titulado *Arremetida centralista y guerra civil; fin del sueño provincial y el establecimiento de un modelo centralista republicano. (1828-1833)*- en el que trataremos el momento en que se discutió una constitución liberal, hubo una guerra civil (1829) y se redactó la constitución de 1833, además se puso fin al ciclo de demandas provinciales. En este capítulo trataremos de explicar porque fracasó el proyecto provincial y las responsabilidades que tuvo la elite local coquimbana en dicho fracaso.

Capítulo 1

De Colonia a República; el surgimiento de las primeras demandas de Coquimbo en un contexto de transición. (1810-1822)

1. Cambios económicos y sociales en las postrimerías del régimen colonial

A principios del siglo XIX, Chile vivió una serie de transformaciones que reflejaron el cambio de época inaugurado por el fin del régimen colonial y el advenimiento de la República. Estas modificaciones afectaron a toda la sociedad. Sin embargo, trazos de esta transición comenzaron a visualizarse de manera previa e incipiente en Coquimbo. Particularmente en materia económica, haciéndola portadora de una historicidad particular durante las primeras décadas del siglo XIX.

En términos político-administrativos, la provincia de Coquimbo-al final de la época colonial-estuvo regida por un sistema de partidos, que estuvieron administrados por la figura del subdelegado, y los Distritos a cargo de un teniente subdelegado (o de un Corregidor).⁴⁰ A fines del siglo XVIII y principios del XIX, era un partido que se circunscribía al ordenamiento territorial de la colonia, y dependía administrativamente de la Intendencia de Santiago⁴¹.

En términos económicos y de población, era un espacio que mantuvo elementos coloniales, con características de una economía mixta y circulación poblacional constante de peones de minas, arrieros, comerciantes y otros sujetos, en la que la esclavitud negra convivía con la

⁴⁰Se registran 7 curatos y 19 Distritos según el padrón de 1778 y el censo de 1813, respectivamente. En Carmagnani, M. y Klein, H. (1965) “*Demografía Histórica: La población del Obispado de la Santiago.1777-1778.*”, Boletín de la academia chilena de historia, n 72, pag57-73.

⁴¹Arre, M. (2013) “*Mulatillos y negritos en el Corregimiento de Coquimbo. Circulación y utilización de niños como servidumbre y mano de obra esclava en Chile (1690-1820)*”. Tesis para optar al grado de Magíster, Universidad de Chile, p. 47.

encomienda de indios y con el trabajo asalariado⁴², esto particularmente hasta fines del siglo XVIII⁴³.

Carlos Sempat Assadourian, señala desde una perspectiva exclusivamente económica, que para la época colonial, Coquimbo pertenece al denominado “*espacio peruano*”, debido a las relaciones productivas y comerciales con el Virreinato del Perú⁴⁴. En este espacio de intercambios comerciales, junto al comercio de mercancías, confluía de igual forma el tránsito de personas, en el que las sociedades tradicionales quedaban expuestas a una serie de escenarios dinámicos y cambiantes.

Sempat Assadourian es ilustrativo respecto a la importancia de las relaciones económicas para la configuración del espacio regional de la colonia, ya que sostiene que “el supuesto original es la división de la América Española en grandes espacios económicos (conjunto o sistemas regionales), que se adelantan a la zonificación político-administrativa, o bien son expresadas por ella”⁴⁵

Debemos señalar que –si bien- la ciudad de la Serena ocupó un sitio importante como centro administrativo, a pesar de su estatus de ciudad capital y puerto se desarrolló pobremente, creciendo más como una villa semi-rural, que como una gran urbe hasta mediados del siglo XIX, pese a las riquezas minerales de la zona⁴⁶. Esta condición es explicada por el interés de sus vecinos de habitar territorios interiores, donde se ubicaba la producción minera y agrícola, y desde donde se podía mantener un intercambio comercial trasandino (Tucumán, Alto Perú), y hacía Lima y Santiago.

⁴²Carmagnani, M. (1963) *El salariado minero en Chile colonial. Su desarrollo en una sociedad provincial; el norte chico 1690-1800*. Santiago, Chile: Edit. Universitaria. p.47

⁴³La encomienda fue abolida el 7 de febrero de 1789 por Ambrosio O'Higgins, y ratificado por la corona en 1791, fecha en que se concretó su abolición definitiva. Revisado en <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-685.html>, visitado por última vez 27-08-2017

⁴⁴Sempat, C. (1983) “Sobre un elemento de la economía colonial: producción y circulación de mercancías en el interior de un conjunto regional” en *El Sistema de la economía colonial, el mercado interior; regiones y espacios económicos*. DF, México: Editorial Nueva Imagen México. pp.155-254.

⁴⁵Assadourian, C. “sobre un elemento de economía colonial”, Editorial Nueva imagen de México, pp. 158-159.

⁴⁶Arre, M. (2012) *Mulatillos y negrillos en el corregimiento de Coquimbo. Circulación y utilización de niños como servidumbre y mano de obra esclava en Chile (1690-1820)*. Tesis para optar al grado de Magister en Historia, Universidad de Chile, página. 48

Eduardo Cavieres señala que “la evolución urbana de la Serena fue limitada y (...), debió enfrentar problemas, (como) la pobreza material, (...) incapacidad para romper la hegemonía social, económica y jurídica implantada por los grandes propietarios renuentes a ceder sus posiciones”⁴⁷.

Si bien, durante el siglo XVIII, el corregimiento de Coquimbo, tenía una economía bastante simple, se exportaban metales preciosos y cobre e importaban alimentos, ropas y unos pocos bienes de capital, empleados la mayoría en las faenas mineras⁴⁸, hubo importantes modificaciones en su estructura económica, durante la segunda mitad de la misma centuria.

Fueron surgiendo trapiches, fundiciones de cobre, cuya producción era embarcada en Coquimbo con destino al puerto del Callao⁴⁹, las que vinieron a complementar la agricultura de subsistencia que era desarrollada en los valles.

En esta época, también se construyeron la capilla de San Miguel de la Chimba y el hospital de San Juan de Dios⁵⁰. A pesar de estas modificaciones, la pobreza material y el predominio de funciones económicas tradicionales, aún eran palpables al finalizar el siglo XVIII. Esto se reflejó en la hegemonía social, económica y judicial implantada por los grandes propietarios.

El grupo aristocrático se mantenía en base a mecanismos de dominación social tradicionales, tales como la propiedad de la tierra y las vinculaciones matrimoniales; la proliferación de pequeños predios no lograba alterar el predominio y control social ejercido por la gran propiedad⁵¹. En este sentido, el ejercicio de la actividad minera generó modificaciones que

⁴⁷Cavieres, E. (1993) *Las dimensiones del poder local en una sociedad colonial. La Serena en siglo XVIII*. Valparaíso, Chile: Editorial Universitaria. p. 20

⁴⁸ Méndez, L (2003). “La exportación minera en la macrorregión minera del norte de Chile en la transición de la colonia a la República. 1800-1840”, en resúmenes de ponencias, V congreso Argentino-Chileno de Estudios Históricos e Integración Cultural, Universidad Nacional de San Juan, Argentina, Abril de 2003. Además se puede citar el trabajo de la autora, *La exportación minera en Chile, 1800-1840. Un estudio de historia económica y social en la transición de la Colonia a la República*, Santiago, Editorial Universitaria, 2004.

⁴⁹ Esto se vio reflejado en la creación del tribunal de minería, que reemplazo en 1801 a la Real Administración de Minería, fundada en 1787. Ver en Méndez, L. (1997) “La política minera de Chile 1770-1818” en *revista de Historia*, Año VII, Vol.7, Universidad de Concepción, 1997, págs., 49-61. De la misma autora ver, (1979) *Instituciones y problemas de la minería en Chile 1787-1826*. Santiago, Chile: Editorial Universitaria.

⁵⁰ Galdames, J. (1964) “La Serena y su evolución urbana”, *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N°132, Santiago, ps.162-164

⁵¹ Vega, X. (1987) “Constitución de la gran propiedad agraria en el Partido de Coquimbo. Un estudio socio-económico a través de la familia Cortes-Monroy, 1557-1817”, Memoria de Grado, Universidad de la Serena,

se hicieron palpables en la estructura de la población, el territorio y el ámbito administrativo, por lo menos durante los últimos años del siglo XVIII.

En términos de población, su número en toda la provincia, para el año 1810, no superaba las 50 mil personas; no obstante, se había duplicado en 40 años, dando cuenta del auge minero⁵². El aumento se justificó, en buena medida, por la inmigración, lo que explica la masculinidad elevada que aparece en el censo de 1813⁵³, evidenciado en la tabla siguiente:

POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO, 1778-1835.

AÑO	LA SERENA	COQUIMBO	ELQUI	VALLENAR	COMBARBALÁ	ILLAPEL
1778	2.780	800	1.606	9.658	1.888	5.000
1813	7.050	1.592	5.085	15.393	4.224	13.640
1832	10.321	2.229	4.688	25.757	5.459	18.217
1835	12.799	2.500	8.506	25.007	8.500	18.435

Fuente: Keller, Carlos, *“El norte Chico en la época de la formación de la República”*.

Revista Chilena de Historia y Geografía, N°123, Santiago, 1954-1955.

Los cambios asociados a la minería durante el siglo XVIII, lentamente fueron allanando el camino para las transformaciones del siglo XIX. El descubrimiento del mineral de Agua Amarga en el año 1811 hizo posible la consolidación del territorio de ValLENAR. Ese mismo año, el 20 de Octubre, el Gobierno decretó la creación de su cabildo, en los siguientes términos;

“Por las razones que funda el informante y en consideración al aumento que ha recibido la población de la cabecera de ValLENAR, su estado de comercio y fomento de la minería, se crea desde luego el Cabildo respectivo, que se compondrá de seis

⁵² Ver, *Censo de 1813, levantado por don Juan Egaña de orden de la junta de gobierno*, (biblioteca Nacional, Imprenta Chile, Santiago, 1953). Jorge Pinto realizó un estudio sobre la población bastante interesante, particularmente para el siglo XVIII el título de la obra es: *La población del Norte Chico en el Siglo XVIII; crecimiento y distribución en una región minero-agrícola*, La Serena, 1980. 178 páginas.

⁵³ Keller, C. (1954-1955)“El norte chico en la época de la formación de la República”, *Revista chilena de historia y geografía*, N°123, Santiago, 1954-1955,p.48

regidores, dos alcaldes y el procurador general, todos electos anualmente, cuya elección se hará por los vecinos libres, mayores de veinte y cinco años que sepan leer y escribir, con casa poblada en la villa y se verificará el primero de Enero inmediato, quedando entre tanto nombrado, conforme a esta propuesta de alcalde ordinario Don Manuel Bernardo de Hodar; turnará mes a mes con el anteriormente nombrado en el servicio de subalterno hasta el expresado nombramiento de Cabildo; y para su efecto, transcríbese en contestación. Lo traslado a Ud. para que así se practique. Dios guarde a UD., Santiago, 20 de Octubre de 1812. Pedro José Jaraquemada, Ignacio de la Carrera. Al comandante de armas don José Ignacio Ureta.”⁵⁴

El cabildo se instaló de forma solemne el año siguiente, el 13 de abril de 1813. En dicha oportunidad se escogieron a los alcaldes (Manuel Bernardo de Hodar y Diego Ignacio Guzmán) y los regidores (Juan Manuel Martínez, Miguel Montt y Prado, y Francisco Agustín Cabezas). Con la instalación del Cabildo de Vallenar, dicha localidad ganó su carácter de Villa y comenzó la preocupación por el mejoramiento en las condiciones de vida de los vecinos. Para comienzos del siglo XIX, existían alrededor de 165 minas en explotación, de las cuales 67 eran auríferas, 35 argentíferas, 61 cupríferas y las restantes de azogue⁵⁵.

Los acontecimientos políticos de la independencia se transformaron en una coyuntura y oportunidad favorable para las demandas de un sector específico de la población; los empresarios mineros.

En ese mismo contexto, los mineros de la provincia presionaron a la primera junta nacional de gobierno, por la libertad de comercio⁵⁶, ya que sus intereses se vieron beneficiados con dicha apertura económica; pudieron ampliar su mercado externo y abaratar los costos de insumos importados. Además el auge minero de estos años tuvo trascendencia política;

⁵⁴ Documento citado en Morales, J. *Historia del Huasco*, pág.118

⁵⁵ Cárcamo, U. (2004) *Mineros y minería en el Norte Chico: La transición. Desde la colonia a las primeras décadas de la República*. Tesis para optar el grado de Magister en Historia, Universidad de Chile-

⁵⁶ Cariola, C. y Sunkel, O. (1961) *Un siglo de historia económica de Chile, 1830-1930*. Santiago, Chile:Editorial Universitaria.

permitió financiar las primeras campañas del bando patriota y la segunda expedición a Chiloé, reflejando de forma temprana la trascendencia del norte.

En el año 1811 los vecinos de la ciudad de la Serena solicitaron la creación de la Intendencia de Coquimbo, para poder tener mayor autonomía respecto de Santiago, solicitud que fue atendida de forma positiva por el congreso nacional⁵⁷. El primer proyecto de Constitución que reconoce a Coquimbo como departamento fue la de Juan Egaña en 1811, que estableció la división de la república en los artículos 173 y 174:

“Art.173. El estado político de la república se divide por ahora en tres departamentos, dependientes del gobierno soberano, cuyo pormenor de relaciones especificará la ley, uniendo en todos los casos posibles lo militar a lo civil y conservando la más estrecha dependencia de las delegaciones provinciales con la soberanía, sin perjuicio del buen orden.

“Art.174. Los tres departamentos serán por ahora Santiago, Concepción y Coquimbo. Habrá un gobierno político, militar en los dos últimos, y Santiago será dirigido del gobierno soberano en sus relaciones principales, teniendo por subalterno un intendente de provincia político, militar, cuyas facultades económicas y contenciosas establecerá la ley, sin perjuicio de los ramos ya destinados a los cabildos”⁵⁸.

Con posterioridad al proyecto de Egaña, el reglamento constitucional de 1812, le otorgó una dimensión política a la división propuesta por este último, incluyendo a los representantes de las provincias en el Senado, exponiendo que “el Senado será representativo; correspondiendo dos a cada una de las provincias de Concepción y Coquimbo, y tres a la de Santiago”⁵⁹. El 1 de mayo, de 1813, el cabildo de la Serena, rechazó el proyecto de reglamento provisorio que propuso Carrera, por considerar que no resguardaba los intereses de la provincia. Criticó,

⁵⁷Sanhueza, M. (2008) “La primera división político-administrativa de Chile, 1811-1826”, en *Revista Historia* N°41, Vol. II, 447-493, Universidad Católica de Chile, año 2008.

⁵⁸Dichos artículos del “*Proyecto de Constitución para el Estado de Chile*”, pertenecen a la sección primera de los departamentos y delegaciones, inserta en el título VII, llamado División política, económica y gradual de la República. En Avaría, J. *Sesiones de los Cuerpos Legislativos* (SCL), tomo I, Congreso Nacional de 1811.

⁵⁹“Reglamento Constitucional Provisorio”, sancionado el 26 de Octubre de 1812. En Valencia, L. (compilador), *Anales de la República*, Santiago, Andrés Bello, 1986 y en SCL, Tomo I, Congreso Nacional de 1811, XCIII.

entre otras materias, los artículos que establecían un Senado con representación desigual⁶⁰, estas solicitudes reflejaron el peso político que comenzó a ganar la provincia del norte, durante el comienzo de la época republicana.

En el año 1817 fueron los primeros en pedir que se declarara la independencia⁶¹. Sin duda estas modificaciones y el apoyo a la causa independentista, ayudaron a la transición republicana y posicionó a los dirigentes nortinos como actores importantes en el escenario político nacional, además este periodo estuvo marcado por la llegada de empresarios extranjeros, que vieron en la minería una posibilidad real de hacer fortuna y de ganar notabilidad en una sociedad tradicional. La llegada de los empresarios extranjeros fue importante para el desarrollo de la economía local, además-al incorporarse a la elite local-mediante vínculos familiares, tuvieron participación política en los espacios políticos de la época.

2. La llegada de empresarios extranjeros y su impacto en la sociedad provincial

Como mencionamos anteriormente, uno de los elementos que permite entender los cambios ocurridos en la sociedad coquimbana, tuvo que ver con el desarrollo de la economía minera. Este cambio provocó la consolidación de mercados internos, y modificaciones en la estructura de la población local (aumento de la población, incremento de la población masculina sobre la femenina).

Dentro de estos cambios, uno de los más significativos, a principios del siglo XIX, fue la llegada de extranjeros, quienes comenzaron a invertir en las minas de la zona. Si bien, para el caso de europeos y norteamericanos, su número no modificó estructuralmente la población local, si lo hizo en términos de relaciones sociales y relaciones de poder.

⁶⁰Varas Velásquez, M. (1915). “El reglamento Constitucional de 1812”, Nuevos documentos, en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, t. XIV, págs. 107-41, además Silva, R. (1959) *Egaña en la Patria Vieja, 1810-1814*. Santiago, Chile: Editorial Andrés Bello. Página 68

⁶¹Olivares, D. (1997) “Coquimbo el proceso emancipador”, *Revista Libertador Bernardo O’Higgins*, año XIV, n° 14.

La mayoría de estos empresarios se incorporaron a la élite local ocupando diversos espacios de notabilidad en la vida pública de la provincia y del país, su influencia es detectable tanto en materia económica, política y social.

Siguiendo la lógica de los antes planteado, desde el siglo XVII y a lo largo del siglo XVIII, la sociedad serenense vivió una serie de cambios en su estructura señorial, asumiendo características más modernas que la condujeron a relaciones mercantilistas a mediados del siglo XVIII, y a un capitalismo más definido a principios del siglo XIX⁶².

Fue en las principales ciudades de la provincia, particularmente en la Serena, donde las élites se abrieron a incorporar nuevos sujetos a sus redes familiares, especialmente empresarios de la minería, quienes constituirían una nueva élite, en el contexto de cambio de la actividad económica que atravesaba Chile, a finales del siglo XVIII, en el tránsito hacia una economía minera, y posteriormente-entrado el siglo XIX-con la irrupción de comerciantes ingleses y norteamericanos⁶³.

El impacto de las vinculaciones sociales en la configuración de una sociedad provincial, marcada fuertemente por la transición de una economía colonial a una moderna, donde nuevos actores comienzan a cambiar la composición de la elite, como también sus hábitos y costumbres, caracteriza la forma de vinculación de las élites con el resto de las sociedad. Este grupo de comerciantes exportadores se situó desde la época colonial, crece y cambia con del desarrollo del capitalismo aventurero generado por la apertura comercial de Chile respecto a todas las naciones del orbe en los años comprendidos entre 1810 a 1825⁶⁴.

En la provincia de Coquimbo existieron 206 individuos dedicados a la exportación de cobre, de este grupo de exportadores destacaron 13, quienes concentraron el volumen de exportación cuprífera⁶⁵, y en su mayoría eran extranjeros. El poder económico de este grupo de empresarios fue bastante significativo, ya que controlaron el 74,80% de la exportación de

⁶²Cavieres, E. (1993) *La serena en el siglo XVIII, las dimensiones del poder local en una sociedad regional*, Valparaíso, Chile: Ed. Universidad de Valparaíso. pp201

⁶³Cavieres, E. (1988) *Comercio Chileno y Comerciantes Ingleses 1810-1880: Un Ciclo de Historia Económica*. Valparaíso, Chile: Serie Monografías Históricas N° 2, Instituto de Historia Universidad Católica de Valparaíso.

⁶⁴ Méndez, L. *La exportación minera en la macrorregión...*pp. 149

⁶⁵ *Ibíd.* p. 163

cobre refinado en Coquimbo, con un total de 459.583 quintales en relación al total nacional que fue calculado en 609.674 quintales, o sea 28.045 toneladas, como lo muestra el recuadro a continuación:

PRINCIPALES EXPORTADORES DE COBRE EN COQUIMBO. 1800-1833

Empresario	% de la Exportación
Samuel F. Haviland	37,49%
Alfredo Cobb	5,35%
Jorge Edwards	4,78%
Daniel W. Frost	4,11%
Thomas Smith	3,80%
Walker Hnos	3,54%
Edwards y Steward	3,40%
Thomas Kendall	2,34%
Joaquín Vicuña	2,22%
Alexander Caldcleugh	2,16%
Joaquin Edwards	2,15%
José A. Subercaseaux	1,79%
David Ross	1,67%
Total	74,80%

Fuente: Méndez, Luz María, La exportación minera en Chile 1800-1840. *Un estudio de historia económica y social en la transición de la Colonia a la República*. Pp.16

Como señalábamos anteriormente, la vinculación de estos empresarios mineros con la aristocracia local, no fue solo comercial, también se dio en términos sociales. Varios se casaron con las hijas de las familias más importantes de la elite provincial, destacó el caso de la familia Ossandón Iribarren.

Este grupo familiar había nacido del matrimonio entre Diego Ossandón Castro (conde de artilleros) y María del Rosario Iribarren Niño de Cepeda, quienes pertenecían a la elite colonial de la provincia. De su matrimonio nacieron 10 hijos, de los cuales 7 fueron mujeres y 3 hombres.

Uno de los primeros y más importantes empresarios en vincularse con la familia Ossandón fue Samuel Frost Haviland. Ciudadano estadounidense, quien llegó a la Serena a la edad de

20 años⁶⁶, motivado por su tío Daniel W. Frost. Introdujo un método de fundición del cobre por calcina. Se casó con María Ossandón Iribarren, transformándose en cuñado de Jorge Edwards Brown, y si bien no tuvo una participación directa en la política local, se transformó en Cónsul de Estados Unidos en el año 1836⁶⁷.

Dentro de este grupo, también destacó su cuñado Jorge Edwards Brown, quién había llegado en 1807 a la Serena y poseía la nacionalidad británica. A los 27 años, y luego de desertar como médico del barco que lo trajo a América (el *Blackhouse*), se casó con Isabel Ossandón Iribarren. En un primer momento ejerció la labor de médico, posteriormente se dedicó a los negocios. Fue uno de los extranjeros que tuvo una mayor participación política en la provincia. En el año 1818, por su apoyo decidido a la Independencia de Chile y las contribuciones al financiamiento del ejército libertador del Perú, se le concedió la ciudadanía chilena.

Su participación política a escala provincial fue destacada, ocupó los cargos de Intendente de Coquimbo en 1820, delegado del Huasco en 1822, participó en la Asamblea Provincial de Coquimbo en 1825, fue electo diputado por Andacollo, en 1827 fue elegido diputado por Freirina, y diputado por Vallenar en 1831. En el año 1826 prestó dinero a Juan Fariña, diputado por la Serena ante la Asamblea de Coquimbo, cuando éste quedó sin apoyo económico durante la comisión reservada que se le encomendó en Copiapó con el fin de revisar el estado económico en que se encontraba la ciudad⁶⁸.

Del matrimonio entre Isabel Ossandón y Jorge Edwards nacieron 8 hijos, dando origen a una de las familias más importantes del siglo XIX, dejando un legado que se mantiene hasta la actualidad, el cual incluye una importante empresa periodística (diario El Mercurio)⁶⁹.

⁶⁶Méndez, L. *La exportación minera en Chile 1800-1840. Un estudio de historia económica y social en la transición de la Colonia a la República*, p.164

⁶⁷Moreno, L. (2004) "*Jorge Edwards, Daniel w. Frost y Samuel F. Haviland. Una familia de empresarios mineros en Coquimbo*". Seminario de título para obtener el grado de licenciado en Historia. Universidad de Chile.

⁶⁸ Municipalidad de la Serena, 31 de Julio 1826, sin foliar, citado en Luz María Méndez, *La exportación minera en Chile 1800-1840. Un estudio de historia económica y social en la transición de la Colonia a la República* p. 167

⁶⁹Mendez, L. (2004) *La exportación minera en Chile 1800-1840. Un estudio de historia económica y social en la transición de la Colonia a la República*, p. 167

Otro de los empresarios vinculados a la familia Ossandón Iribarren fue Daniel W. Frost, quien se casó con Paula Ossandón Iribarren, otra de las hermanas de la familia. Este médico nacido en Nueva York, llegó al país entre los años 1806 y 1807, se dedicó a la importación y exportación de cobre. En el año 1816 fue acusado por el gobierno realista de contrabando desde el “distrito de Buenos Aires y provincias Sublevadas”. Luego regreso en la fragata *Bengal* en 1817, como maestre del barco, procedente de filadelfia con un cargamento de 1000 fusiles, 1500 barriles de pólvora, 50 pipas de tabaco, 60 toneladas de fierro en barras, 15 cajones de bayetas y 30 canastos de loza, que seguramente vendió a los patriotas y mineros de Coquimbo⁷⁰. Fue electo diputado por Freirina en la Asamblea provincial por Coquimbo, donde gestionó la autonomía de esa villa respecto, de la gobernación de Vallenar en 1826, además fue vicecónsul de su país en Chile, entre 1818 y 1819. Destacamos a estos empresarios mineros, ya que junto con incorporarse a la elite provincial, tuvieron una destacada participación política en la época estudiada, contribuyendo al proceso de Independencia, y luego transformándose en diputados de la Asamblea Provincial de Coquimbo.

3. La elite local en el contexto republicano y su participación política durante la Independencia

La transición de un sistema colonial a un sistema republicano generó modificaciones al interior de la elite local. Si bien, en apariencia el proceso de independencia se vivió de forma tranquila en Coquimbo (a diferencia de Santiago y Concepción), en el seno de la elite hubo posturas divergentes.

Como punto de partida, para revisar la manera en que las elites locales se fueron incorporando a los procesos políticos que vivió Chile a comienzos del siglo XIX, nos parece apropiado revisar la manera en que se asumió la realización de la primera junta nacional de gobierno en

⁷⁰ Cisternas, J. (1995) El comercio Estadounidense a través del puerto de Valparaíso entre 1817 y 1821. Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia. Universidad de Chile. pp. 98, citado en Luz María Méndez, *La exportación minera en Chile 1800-1840. Un estudio de historia económica y social en la transición de la Colonia a la República*, pp. 168

Coquimbo, dentro del contexto de crisis que atravesaba España, producto del secuestro del rey Fernando VII.

Hemos optado por comenzar este acápite revisando la transición hacia la República vivida por los Coquimbanos, debido a que en este momento existe el primer antecedente que explica el ejercicio de la soberanía en espacios locales en un contexto de acefalía política.

Durante los años que duró la guerra de independencia, se fueron perfeccionando los mecanismos y las maneras en que los pueblos ejercieron la representación y la soberanía en un contexto de crisis (la crisis del modelo monárquico y el régimen colonial) a través de las élites locales, quienes asumieron el liderazgo de dichos procesos políticos. En este sentido es bueno señalar que las Asambleas Provinciales fueron la expresión de dichas soberanías y nacieron en un momento de transición, marcado por una necesidad específica; ejercer el control de los espacios locales ante un contexto incierto de acefalía política, y legitimar estos espacios desde la nomenclatura y conceptualización propia de la República.

La soberanía de los pueblos se volvió importante durante la primera década del siglo XIX, a partir del vacío de poder producido por la invasión napoleónica y la abdicaciones forzosas de Bayona, acontecimientos excepcionales, que generó el surgimiento de distintas soberanías a nivel imperial, en sustitución a la soberanía del monarca cautivo ante la necesidad de reestablecer una autoridad legítima⁷¹. Además propició una verdadera “Revolución de las provincias”⁷², que para el caso de América Latina, funcionó como catalizador del proceso de Independencia, el surgimiento de las autonomías locales y la consolidación de regímenes republicanos. Por lo tanto la discusión por la soberanía y su ejercicio a distintas escalas, fue una problemática que estuvo presente-aunque intermitente-, generando debates y discusiones políticas, durante los primeros 30 años del Siglo XIX en Chile e Hispanoamérica. A una escala local, la elite local de Coquimbo ocupó un rol protagónico mediante sus

⁷¹ Chiaramonte, J. Modificaciones del pacto imperial. En: Aninno, A. y Guerra, F. (Edits.) (2003). *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XX*. México DF: Fondo de Cultura Económica, pp. 85-86.

⁷² Portillo, J. (2006) *Crisis atlántica: Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*. Madrid, España: Edit. Marcial Pons, p. 53.

representantes; los diputados provinciales y líderes militares quienes se hicieron partícipes de estas discusiones.

Debemos señalar que para Chile, existen dos momentos donde la problemática, sobre la soberanía y representación política tomó forma. El primer momento, es cuando el mosaico de cuerpos políticos que formaban la monarquía española, decidieron hacer suyo el derecho de asumir soberanías coyunturales hasta la restauración de una soberanía única e inalienable del monarca⁷³, arguyendo una soberanía originaria existente en el derecho de gentes⁷⁴, mediante la figura de *retroversión* del poder, que suponía un pacto tácito entre los españoles americanos y el monarca que consagraba sus propios derechos, fueros y privilegios⁷⁵.

En este primer momento, la constitución de los cuerpos políticos soberanos se basó en el código conceptual del antiguo régimen y sus mecanismos corporativos de representación⁷⁶. A lo largo de toda Hispanoamérica, la doctrina de la reasunción del poder de “los pueblos”, y no “el pueblo” de la soberanía moderna, se convirtió en el fundamento jurídico-político de la constitución de los poderes locales⁷⁷.

Bajo estas condiciones, la tradición cabildante surgió como la expresión política de las ciudades, por ende de los pueblos soberanos, ocupando un rol central en el tránsito hacia la autonomía y derechamente hacia la Independencia⁷⁸.

Esta coyuntura, sin duda, fue la primera gran ruptura con el centralismo, en ese momento representado por la monarquía española y el régimen colonial. La “puesta en valor” de estas instituciones locales (cabildos) y la creación de las juntas de gobierno, órgano provisional de poder constituido por los diputados representantes de los pueblos soberanos, permitieron que

⁷³ García, M. (2002) *La construcción del poder: Estado, Nación e Identidades. La Construcción del Estado Nacional en Perú y la marginación política indígena (siglo XIX)*. Zaragoza, España: Edit. Fernando el Católico, p. 36.

⁷⁴ Chiaramonte, J. Estado y poder regional: las expresiones del poder regional, análisis de casos. En: Vázquez, J. (dir.) y Miño, Grijalba. M (coord.) (2003) *Historia General de América Latina*. Vol. VI.: UNESCO, p. 152.

⁷⁵ Fernández, E. (2011) *El nacimiento de la cultura política de la nación en el Río de la Plata y Chile*. Zaragoza: Fernando el Católico, p. 101.

⁷⁶ Palacios, G. y Moraga, F. (2003) *La independencia y el comienzo de los regímenes representativos*. Madrid: Síntesis, p. 173.

⁷⁷ Chiaramonte, J. Estado y poder regional: las expresiones del poder regional, análisis de casos. En: Vázquez, J. (dir.) y Miño, Grijalba. M (coord.) (2003) *Historia General de América Latina*. Vol. VI.: UNESCO, p. 153

⁷⁸ *Ibíd.* p. 154

la soberanía se ejercitara a una escala local y fueran un primer antecedente de las Asambleas Provinciales. La constitución de estos espacios, fue una clara muestra de la calidad política que se atribuían los pueblos soberanos, fundamentalmente por su representación política, asentada en la diputación con mandato imperativo⁷⁹, los sectores partidarios del centralismo buscaron sustituir dicha representación política, expresión de las múltiples soberanías, por la cristalizada en el cargo de diputado, en correspondencia con la instauración de un poder único basado en la proyectada nación⁸⁰.

En el caso de Coquimbo, el llamado a participar y hacerse parte del proceso de ruptura que vivía Chile, llegó en septiembre de 1810 con el establecimiento de la primera junta nacional de gobierno. Desde Santiago se envió una solicitud realizada por la junta de gobierno a las ciudades de todo el país, para realizar un Congreso Nacional. La idea era que cada ciudad escogiera a un diputado, que representase los intereses de cada comunidad. En las ciudades del Norte la respuesta fue positiva, aunque en un primer momento tuvieron una actitud titubeante.

En Octubre de 1810, los principales centros poblados del Norte; Copiapó, La Serena, Illapel y Vallenar, aceptaron al nuevo gobierno.

En Copiapó y la Serena-a diferencia del resto de las ciudades-las primeras Asambleas estaban compuestas por funcionarios de la institución capitulares, por lo tanto fueron más restringidas que el resto de las Asambleas, donde participaban funcionarios públicos, tales como administradores de distintas rentas, curas-vicarios, preladados de comunidades religiosas, oficiales militares y de milicias, Obispo, Deán y Cabildo eclesiástico, además del vecindario (denominándose a éste en las actas como “vecindario noble”)⁸¹. A continuación se observan los diputados escogidos para representar a los distintos partidos y ciudades del Norte:

⁷⁹Chiaramonte, J. Estado y poder regional: las expresiones del poder regional, análisis de casos. En: Vázquez, J. (dir.) y Miño, Grijalba. M (coord.) (2003) *Historia General de América Latina*. Vol. VI.: UNESCO, p. 154

⁸⁰Ibíd. p. 154

⁸¹ Guerrero, C. (2011) *El primer Congreso Nacional (1811) y sus documentos fundamentales*. Santiago, Chile: Centros de estudios Bicentenarios, p.31

Diputados del Norte para el Primer Congreso Nacional

Partido	Diputado	Suplentes
Huasco	José Aranguiz	José Jiménez de Guzmán
Coquimbo	Marcos Gallo Manuel de Recabarren	Hipólito Villegas
Illapel	Joaquín de Gandarillas	s/n
Copiapó	Juan José de Echeverría	José Antonio Astorga

Fuente: Guerrero, C. (2011) *El primer Congreso Nacional (1811) y sus documentos fundamentales*. Santiago, Chile: Centros de estudios Bicentenarios. pp.97

Claudio Gay señaló que, en un primer momento algunas provincias tuvieron atisbos de resistencia, sin carácter ni eficacia y que sólo presentaron cierta gravedad. Una de las ciudades señaladas fue la Serena, donde el subdelegado y otras varias personas de la mayor distinción tomaron la libertad de protestar contra la junta, rehusándole obediencia, y aún también jurando de no vivir jamás bajo otras leyes ni respetar otras autoridades⁸².

Se podría especular sobre el motivo de dicha resistencia, argumentado que por la composición de las Asambleas (instituciones capitulares), habría existido un clima de desconfianza respecto a la convocatoria para la realización del Congreso Nacional. A pesar de esto, en el Cabildo de la Serena, un par de días después del resto de las provincias, se terminó estampando el reconocimiento a dicha junta;

“Consiguientemente a la misma superior orden de V.E se procedió por este ayuntamiento, el día 9, a la elección de diputado que ha de representar por este partido en esa Excelentísima junta, la que recayó por aclamación en don Manuel de Salas”⁸³

⁸² Gay, C. (1856) *La independencia de Chile*. París, Francia: Imprenta de E. Thunot.

⁸³ Acta del Cabildo de Copiapó. Copiapó, 22 de Octubre de 1810, y Acta del Cabildo de la Serena, 8 de Octubre de 1810. Ambos Documentos citados en el texto Guerrero, C. (2011) *El primer Congreso Nacional (1811) y sus documentos fundamentales*. Los documentos citados son el 3 y el 7

El 15 de Diciembre del mismo año, se expidió el decreto de convocatoria para nombrar diputados al primer Congreso Nacional, que fue efectivamente instalado el 4 de julio de 1811, cesando ese día en sus funciones la junta gubernativa. De esta manera en las ciudades más importantes del Norte, comenzaron a aceptar el nuevo escenario político.

Los miembros de ese congreso, elegido en las distintas ciudades, fueron 36 y de ellos correspondió a las distintas ciudades nortinas nombrar 5, de la siguiente manera⁸⁴;

Por Cuz Cuz (Illapel)	1
Por Coquimbo	2
Por Huasco	1
Por Copiapó	1

Desde el primer momento, particularmente a partir de la conformación del primer Congreso Nacional, se hizo notoria la división interna que existía a la hora de enfrentar el proceso constituyente.

Entre los diputados del Norte, destacaron dos que tuvieron una importante participación en las discusiones de la época. Por un lado estaba Manuel Recabarren, quien militaba en el bando de los exaltados, y Marcos Gallo, quien tenía tendencias más conservadoras, y participaba del partido que se nombraba como moderado⁸⁵, pero que finalmente terminaría por entregarse a la causa patriota.

Manuel Recabarren era hijo de Francisco de Paula Recabarren y Pardo de Figueroa, y de Josefa Aguirre Argandoña. Esta última, hija de una de las principales familias de la provincia, que además era descendiente directa del conquistador Francisco de Aguirre. Recabarren fue electo diputado por Coquimbo para el primer Congreso Nacional en 1811, identificándose en un primer momento con el grupo de los patriotas. Participó como militar en las campañas de independencia y después ascendió hasta el grado de coronel y se dedicó a servir en puestos administrativos.

⁸⁴ Concha, M. (1875) *Crónica de la Serena. Desde su fundación hasta nuestros días*. pp.185

⁸⁵ Silva, J. Méndez, L. (2005), pp 161

Fue exiliado durante la época de la reconquista, cuando emigró a Mendoza Posteriormente regreso en el año 1817 con el ejército de los Andes. Una vez consolidada la independencia sirvió como intendente en Santiago, Coquimbo y Talca. En el año 1828, formó parte del Senado e intervino en los debates sobre la constitución de ese año. Fue ministro de la Corte marcial y contrajo matrimonio con Martina Rencoret Cienfuegos, y murió en 1840.

Marcos Gallo era hijo de José Antonio Gallo Bocalandro y Mercedes Vergara Santelices. Estudió teología en la Universidad de San Felipe, y se ordenó como presbítero en 1797. Desde 1804 fue sacristán mayor de la iglesia Matriz de la Serena, y en ese cargo se formó una reputación política de patriota y amigo del pueblo.

En el año 1811 fue elegido diputado por Coquimbo y participó en el primer Congreso Nacional. Durante la reconquista se le inició un proceso ante el obispado de Santiago, acusándole de alta traición. En 1817, después de la batalla de Chacabuco, se le nombró cura de Vallenar⁸⁶.

En la figura de ambos diputados se apreció el espíritu de la época, y de las preocupaciones de la elite local, quienes asumían el riesgo de manifestar una postura rupturista con la corona, obligando a radicalizar sus posturas de forma paulatina.

4. Las primeras demandas locales; el *procomún* de la Serena

Una vez establecido el primer congreso nacional, un grupo de vecinos notables de la Serena, miembros del cabildo, redactaron un documento con las demandas de la ciudad, haciendo explícitas sus necesidades. El documento tomo la forma de un procomún, es decir, un documento que busco velar por los bienes y recursos de la ciudad.

⁸⁶ Castillo, F. Cortès, L y Fuentes, J (1996) *Diccionario histórico y Biográfico de Chile*. Santiago, Chile. Editorial zig-zag

El contenido se refiere a las diversas materias que debían tener en consideración los representantes ante el “Superior Gobierno”, en este caso la junta elegida en Santiago y ante el Congreso que debía inaugurarse el 1 en la capital⁸⁷.

El documento pertenece al único volumen del archivo del cabildo de la Serena que se conserva en el Museo Arqueológico, y en su contenido podemos encontrar la percepción de los vecinos de la provincia de Coquimbo, sobre la junta de Gobierno⁸⁸. Los firmantes en dicha reunión, tuvieron una destacada participación política durante los primeros 30 años del siglo XIX. Dentro de este grupo destacó Manuel Antonio Iribarren, a quién le tocó ser el primer intendente de la provincia de Coquimbo, además participó en la jura de la Independencia que se realizó en la Serena el 17 de febrero de 1818.

También estuvo presente Gregorio Cordovez, quien se destacó por sus ideales republicanos desde muy joven, y que a través de los cargos que mantuvo en el cabildo y la Asamblea Provincial, fue promotor de distintos adelantos en la provincia. Entre las medidas que promovió estuvo la creación del liceo de hombres de la Serena, que actualmente lleva su nombre, la creación del cementerio y el trazado de importantes obras de regadío.

El procomún comenzó haciendo explícito la distancia que hay entre la ciudad de la Serena y Santiago, atribuyéndole a esta causa el motivo de las dificultades que vivían los vecinos, lo que se vio reflejado, incluso en el hecho de las escasas visitas de las autoridades eclesiásticas;

“el innumerable gentío que habitaba la vasta extensión expresada, que acaso exceda al número de cien mil almas que carecen de los auxilios inmediatos del pastor por la

⁸⁷De acuerdo señalado por Barros Arana, el diputado por Coquimbo fue Marcos Gallo. El congreso se inauguró el 23 de Junio debido a la demora que se produjo en la elección de diputados por Santiago producida por el motín de Figueroa. En la sesión del día 24 se produjo una enérgica protesta ante la presencia de 12 diputados por Santiago que violaban las bases de la convocatoria. La solemne apertura pudo realizarse recién el 4 de julio. En Barros Arana, D. (20031883) *Historia General de Chile*. Tomo VIII, p.382

⁸⁸El 3 de abril de 1811 se reunieron los vecinos notables y miembros del cabildo, en esa reunión redactaron el documento que tiene como nombre “*Instrucciones generales relativas al procomún de la población de la ciudad de la Serena... instrucción general de los objetos que ss.res representantes por este pueblo tendrán presente promover en obsequio del bien público, y en ejercicio de sus augustas facultades*”. Este documento fue transcrito por Gabriel Cobos, historiador del museo de la Serena, pertenece a la serie “fondo documental” de dicha institución y fue publicado en el año 1978. El texto está dividido en temas, que van desde lo eclesiástico hasta lo económico, pasando por lo militar y el orden público, además de las opiniones de los vecinos sobre el “buen gobierno”.

grande distancia de la residencia de esta dignidad en la Capital de Santiago, dificultad que tanto ha retardado la visita de estas partes de la Diócesis desde la era pasada 766, hasta el presente de 1811, en que ha discurrido él asombroso espacio de cuarenta y cinco años; y esto será lo que con más energía expongo como que el mismo representante ha palpado con dolor la consecuencia de tan deplorable falta”⁸⁹

En el documento las demandas continúan y reiteran el argumento del abandono de la provincia por parte de Santiago, incluso en el ámbito militar, siendo este punto uno de los más desarrollados en el texto emanado desde el Cabildo, donde se hizo hincapié que la mayoría de los hombres de la provincia, al encontrarse ocupados en labores económicas, dejaron de lado las actividades militares;

“(…) que atenta a las circunstancias del país que obliga a los naturales de esta ciudad à residir fuera de ella divertidos, ya en laboríos de minas, y ya en el cultivo de las tierras por cuya causa se encuentran en la ciudad muy pocos hombres de útil servicio, convendría, para la uniforme disciplina de los cuerpos de milicias, él que se dotasen de mismas plazas que se advierten de los reglamentos de Cuba, con cuya providencia, y la de alternar en la tropa que supiese à sueldo algunas compañías para subsistir a las que estuviesen perfectamente disciplinadas se logrará él que todos los cuerpos de milicias losan en aptitud de que se puedan desempeñar en las ocasiones, que ocurra por la seguridad de esta interesante provincia por haber acreditado la experiencia(…)”⁹⁰

También destacaron la importancia del puerto de Coquimbo, y lo peligroso que era dejarlo a merced de invasiones, por ende hacen hincapié en la necesidad de fortificarlo ya que era un “(…) un excelente puerto de arribada muy quieto, pero desamparado por no tener ninguna fortaleza; y ya ha acaecido que ha nuestro vista sin poderlo remediar se ha sacado el enemigo

⁸⁹ Procomún de la Serena (1811). *Instrucciones generales relativas al procomún de la población de la ciudad de la Serena*. La Serena, Chile; Museo arqueológico de la Serena.

⁹⁰ *Ibíd.*

del mismo puerto algunos buques nacionales (...)”⁹¹. En los párrafos finales de dicho segmento, se impugna a los dirigentes políticos de la capital a considerar a la provincia de Coquimbo en las discusiones:

“(...) Si en todos tiempos ha sido el objeto de los intentos de enemigos, y piratas éste puerto ¿Qué cautela no deberá tomarse en él pie de un comercio libre, y en él de la nueva constitución del Gobierno? Debemos pues mirar este puerto como una frontera marítima cuya conservación merece la primera atención del reino (...)”⁹²

El cabildo de la Serena reclamaba para sí, la importancia de convertirse en capital provincial, ya que entendían que respecto al resto de las ciudades, tenían mayores recursos, y que por lo tanto, en caso de ser intendencia, debían ser la capital provincial y citaba como ejemplo a sus pares de Concepción; “(...) si esto se erigiese intendencia a ejemplo de la ciudad de la concepción, se miraría sin duda mejor organizado el gobierno del Reino (...)”⁹³

De esta manera, los representantes del cabildo de la Serena, al solicitar la creación de una intendencia, hicieron explícito la necesidad de otorgar mayor autonomía administrativa a las ciudades del norte, poniendo énfasis en la necesidad de repartir los recursos del país, de una manera menos burocrática y más descentralizada, ya que “(...) los pueblos que quedarían comprendidos en ésta demarcación serían aliviados con la intermediación a esta ciudad para sus recursos; y las dos intendencias subalternas de la capital vendrían a colmar la felicidad (...)”⁹⁴

Las demandas de los vecinos de Coquimbo se materializaron en la creación de la intendencia de Coquimbo, teniendo límite por el sur, al río Choapa. De esta manera, lentamente la provincia se hizo partícipe del proceso político que culminó con la independencia. También se hicieron evidentes las primeras tensiones con Santiago, aunque de forma tenue, subordinadas a la prioridad de independizarse como país. Respecto a los enfrentamientos y

⁹¹(1811). *Instrucciones generales relativas al procomún de la población de la ciudad de la Serena*. La Serena, Chile; Museo arqueológico de la Serena.

⁹² *Ibíd.* p.14

⁹³ *Ibíd.* p.15

⁹⁴ *Ibíd.* p.17

la guerra de independencia en la provincia, debemos señalar que sus consecuencias no son comparables al caso de Concepción o Santiago. Por el contrario en la zona se registró solo un gran enfrentamiento en el sector de Barraza, ubicado en la actual comuna de Ovalle.

5. La guerra por la Independencia en la provincia

Si bien durante el año 1811 los representantes de la provincia habían redactado un documento con las demandas locales, en los meses posteriores los diputados mantuvieron una posición bastante moderada respecto a las pugnas internas de la junta, en palabras de Manuel Concha “la provincia de Coquimbo mantenía una actitud pacífica en la contienda (...) mientras las juntas erigidas en Santiago y Concepción disputaban el predominio, hasta el extremo de formar ejércitos dispuestos a batirse...”⁹⁵.

Los años posteriores a la primera junta nacional de gobierno, fueron tranquilos en la provincia. Esta situación se modificó el año 1813, momento en que se notificó el desembarco de tropas cerca de Talcahuano, de una expedición proveniente de Valdivia y Chiloé (fieles al rey), a las órdenes del gobernador de Chiloé, que había permanecido fiel a la España, don Antonio Pareja, nombrado por el virrey Abascal para procurarse en Chile los recursos que el mismo no había podido dar, a fin de combatir la revolución. La expedición se componía de 1.441 hombres de armas, y, a pesar de la resistencia que se les opuso, lograron apoderarse de Talcahuano⁹⁶. Este acontecimiento marcó el inicio de los enfrentamientos, entre las tropas leales al rey y aquellos criollos que querían la independencia.

Durante estos años la provincia de Coquimbo siguió ocupando un lugar secundario en los enfrentamientos, esto debido a que en su mayoría se concentraron en la zona centro sur del país. Manuel Concha, señaló que de vez en cuando sucedía uno que otro hecho, que ponía en alarma a la población, contentándose con aplaudir la victoria del ejército patriota⁹⁷. A pesar de lo señalado anteriormente, en otras ciudades de la provincia se hizo sentir la presión

⁹⁵ Concha, M. (1875) *Crónica de la Serena. Desde su fundación hasta nuestros días. 1549-1870*, pp.413

⁹⁶ *Ibíd.*p.417

⁹⁷ *Ibíd.*p.418

española, particularmente cuando trataron de recuperar el control y poder político en Chile. Esto se tradujo en que “Llegó al puerto de Huasco el 11 de junio de 1813 una fragata española que llevaba el nombre de San Juan que envió un pliego a las autoridades de Vallenar con la firma del Coronel Mariano Osorio, que se decía jefe de la tercera división del ejército invasor”⁹⁸. La fragata enviada tenía como objetivo ocupar Valparaíso y Coquimbo, y era comandada por don Joaquín de la Pezuela, la exigencia era “bajo la amenaza de pasar a cuchillo a los pobladores de este distrito, de saquear sus pueblos y de confiscar los bienes, que el subdelegado pudiese en el puerto...”⁹⁹.

Este escenario se profundizó el año 1814, cuando se inició el periodo de restauración española. Osorio hizo su entrada en Santiago el octubre de 1814, una vez restablecidas las autoridades españolas, se recibió del mando de Coquimbo el coronel Idelfonso de Elorriaga, jefe de la expedición militar enviada al norte, siete días después se mandaron a celebrar las fiestas reales en honor del restablecimiento del Fernando VII al trono¹⁰⁰ dando paso a una época marcada por las persecuciones a los vecinos que defendieron la Independencia.

En un primer momento las persecuciones no fueron tan intensivas en la provincia, se decretaron algunas medidas como la derogación del reglamento sobre dotación de curas, que había dictado el congreso de 1811, restableciendo el derecho de los curas¹⁰¹, también se mandó a restablecer el monopolio del tabaco, naipes y pólvora, y aunque se mandó a establecer un empréstito forzoso, fueron exceptuados los pueblos de Concepción, por lo mucho que había sufrido a causa de la reciente guerra, y Coquimbo, Huasco y Copiapó, quizá por la escasez o por la ausencia de casi todos los vecinos pudientes¹⁰². En los años posteriores los únicos acontecimientos que destacaron en la provincia, fueron combates esporádicos propios de la guerra entre criollos y realistas. Si bien los alcances de la guerra de Independencia no fueron tan devastadores como en Santiago y Concepción, en la provincia

⁹⁸Morales, J. (1981) *Historia del Huasco*. Universidad de la Serena, año 1981. Pp. 120

⁹⁹ *Ibíd.* p. 120

¹⁰⁰Concha, M. (1875) *Crónica de la Serena. Desde su fundación hasta nuestros días. 1549-1870*,p. 421

¹⁰¹ *Ibíd.*p.421

¹⁰² *Ibíd.* p.422

de Coquimbo se hizo sentir de todas formas la lucha, esto se manifestó con fuerza en la memoria colectiva de los coquimbanos, particularmente en las décadas posteriores.

El 6 de octubre de 1817, tomó posesión del mando de teniente gobernador Francisco Sáenz de la Peña, nombrado por el gobierno superior. Siguiendo la costumbre establecida, se hizo el 1 de enero de 1818 el nombramiento de alcalde, recayendo la responsabilidad en Vicente García. Mientras esto ocurría en la provincia de Coquimbo, el ejército patriota seguía en el Sur preparándose para enfrentarse a los españoles. Con el objeto de afianzar la Independencia, se celebró una reunión en Concepción, con fecha del 1 de enero de 1818, donde se levantó un acta que se envió a todas las provincias de Chile, para que realizarán las proclamaciones de Independencia. En la provincia, dichas noticias fueron recibidas de forma positiva y se procedió a cumplir el mandato que consolidaba el proceso independentista.

El 27 de Febrero del año 1818, en la ciudad de la Serena, se realizó un acto donde se realizó la Jura, la fiesta fue descrita en los siguientes términos por Francisco de las Peñas, escribano de la Serena:

“Al toque de diana, en el día 27 de Febrero de 1818 se tendieron en la plaza mayor todas las tropas y la guarnición, tanto de infantería como caballería; el 28, esperando la aparición del sol, se enarboló el pabellón nacional; hubo un saludo general y uniforme al pueblo y tropas, guardando éstos sus supuestos; se hizo una salva triple y se repicaron todas las campanas de la ciudad; siguieron después por su orden todos los alumnos de las escuelas públicas precedidas por su maestro Rafael Rojas a cantar (aquí falta un pedazo de la hoja del acta que debía decir, poco más o menos) himnos patrióticos y alusivos a la circunstancias, sobre un tablado formado en la plaza, en presencia del pueblo, cabildo, comunidades y otras corporaciones; se dio lectura al acta de Independencia y se pronunció una patriótica arenga; después (sigue el original) se recibió al pueblo el juramento siguiente:”¿Juran a Dios y prometen a la Patria con las garantías de vuestras fortunas, honor y vida, sostener la presente declaración de Independencia absoluta del Estado de Chile de Fernando VII, sus sucesores u de cualquiera otra dominación extraña?” “Prometemos”, contestaron generalmente. Replicó el presidente: “Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no Él y

la Patria os hagan cargos”. A esta augusta ceremonia se arrojaron al pueblo medallas de la jura en dos ocasiones, y siguió otra descarga de artillería después que el señor intendente, prestando delante del trono que había en el tablado, prestó juramento... se batió el mismo pabellón y se arrojaron por el tesorero medallas de la jura; después regresó la comitiva por la misma calle e hizo conversión en la esquina de la Merced, dirigiéndose con la multitud de individuos de todas edades y sexos entre aclamaciones de ¡Viva la patria! ¡Viva la independencia, libertad y unión!, por entre las flores y arcos triunfales, para la plazuela de San Agustín, en donde se repitió la misma ceremonia del juramento por el mismo presidente regidor y tesorero, que arrojó un azafate con monedas de la jura; y volviendo con las mismas aclamaciones sobre sus mismos pasos hasta la plaza mayor¹⁰³.

Las noticias sobre la firma del acta llegaron a todos los rincones de la provincia, el cabildo de Vallenar fijó para el 3 de marzo, la fecha de dicha proclamación, después de una solemne reunión, en que tomó parte el pueblo, el cabildo, los tribunales y las distintas corporaciones existentes en la villa, se levantó el acta de Independencia, en que se hizo juramento solemne de la emancipación política¹⁰⁴.

Habían pasado pocos días de la jura de la Independencia, cuando se supo en la provincia, las noticias referentes a cancha rayada. Si bien las noticias no fueron alentadoras, se hicieron circular dos proclamas de O`Higgins, que ayudaron a mantener en calma los ánimos patriotas. Los habitantes de Coquimbo se enteraron en los días posteriores al 5 de abril de 1818, la victoria de Maipú, y saliendo el pueblo entusiasmado a recorrer las calles con las banderas desplegadas, aclamaban a San Martín y a O`Higgins, que habían sido el alma de los dos últimos triunfos de Chacabuco y Maipú¹⁰⁵.

Sin duda que la llegada de la Independencia se vivió de forma especial en la Provincia, particularmente en La Serena, el centro urbano más importante. A las fiestas y proclamas se

¹⁰³ Citado Concha, M. *Crónica de la Serena. Desde su fundación hasta nuestros días. 1549-1870*, pp. 141.

¹⁰⁴ Morales, J. (1986) *Historia del Huasco*, 136

¹⁰⁵ *Ibíd.* p.138

sumaron las opiniones de los vecinos patriotas, quienes no dudaron en defender la consolidación de la República.

Capítulo 2

Crisis política y el surgimiento del proyecto provincial; el surgimiento de la Asamblea Provincial de Coquimbo (1823-1825).

1. La abdicación de O'Higgins y la formación de las Asambleas provinciales

Una vez consolidada la Independencia, hubo que reorganizar el país bajo un nuevo orden republicano, orden que se presentaba como la antítesis del régimen colonial. Se debió abolir la herencia monárquica, y crear nuevas instituciones que reflejaran el cambio político que implicaba la independencia.

La creación de las Asambleas Provinciales estuvo enmarcada en este contexto, y movilizaba por ese deseo; la discusión por la soberanía brotó nuevamente (como al principio del proceso de Independencia), pero esta vez no contra un poder externo al territorio, sino que como una problemática interna de los nuevos países y repúblicas, que buscaban definir y practicar la soberanía desde los espacios locales.

En el caso de Chile, la abdicación de O'Higgins en el año 1823, generó un vacío en el poder y tensión política al interior del país, propiciando el surgimiento de soberanías locales, como lugar común para resolver la coyuntura de crisis. Esto permitió que las demandas e intereses provinciales se hicieran visibles en las discusiones de políticas la época. El conflicto entre las provincias no era nuevo, ya en el año 1813, Concepción y Coquimbo se habían manifestado en contra de la hegemonía de Santiago. Ambas provincias cuestionaron la forma en que se había constituido el gobierno, ya que en su lectura debía ser “representativo en todo sentido, correspondiendo de los tres vocales, uno a cada provincia de Santiago, Concepción y Coquimbo”¹⁰⁶.

En este sentido es bueno clarificar algunos elementos conceptuales, utilizados por la Asamblea de Coquimbo. Nos parece prudente definirlos, ya que permitirán evitar

¹⁰⁶En Varas, M. (1915) “El reglamento Constitucional de 1812”, Nuevos documentos, en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, t. XIV, 1915, pp. 107-41, además ver Raúl Silva Castro, *Egaña en la Patria Vieja, 1810-1814*. Santiago, Editorial Andrés Bello, 1959, p. 68

anacronismos. Por ejemplo, cuando hablamos del “pueblo” y “los pueblos”, o de “soberanía”, “Vecino” y “Nación”.

Durante los primeros años del siglo XIX, el pueblo era entendido como un conglomerado de estamentos, corporaciones y territorios, con las correspondientes relaciones propias de una sociedad que cristalizaba en lo político la desigualdad enraizada en la economía¹⁰⁷. Por lo tanto, en esta concepción organicista y corporativista, el pueblo podría encontrar su símil o simplemente confundirse con la *ciudad* en una dimensión política. Los pueblos soberanos surgidos de la crisis monárquica, correspondían a las ciudades políticamente organizadas según las pautas hispanas, las cuales establecían que sus habitantes no existían políticamente si no tenían la calidad de *vecinos*¹⁰⁸, a lo que se accedía una vez cumplidas determinadas condiciones como estar casados, con propiedad y casa abierta en la ciudad¹⁰⁹. Además, la condición de *vecino* era excluyente para ocupar un cargo público.

En el caso de Chile esto se tradujo en que las principales ciudades, durante la década de 1820, se establecieron Asambleas, donde se gestionó el poder local. Estas Asambleas se transformaron en el espacio soberano de la representación provincial. Es bueno señalar que dichas prácticas políticas, al igual que durante la instalación del primer Congreso Nacional, no se realizaron a través de formas democráticas modernas, fundadas en el voto individual y

¹⁰⁷ Chiaramonte, J. (1997) *Ciudades, Provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800–1846)*. Buenos Aires: Ariel, p. 114.

¹⁰⁸ Julio Alamparte señala que para ser vecino se debía cumplir con ciertos requisitos que además los habilitaban para ejercer ciertos cargos públicos, durante la época colonial “¿A quiénes podía nombrarse para cargos concejiles? Sin entrar en los detalles que asientan generalmente los comentadores, como decir que el candidato a regidor “no sea sordo y justamente mudo”-el requisito más importante que se exigía a los candidatos era la vecindad en el lugar. “Declaramos y mandamos-dice una ley de Carlos V-que en la elección que se hiciere en los cabildos de pueblos donde no estuvieren vendidos los oficios de regiones y otros concejiles, no puedan ser elegidas ningunas personas que no sean vecinos y el que tuviere casa poblada, aunque no sea encomendero de indios, se entienda ser vecinos” (recopilado de leyes de Indias. Ley 6, título 10, libro IV). La definición con que termina la Ley, como después veremos, tuvo origen en el hecho ilegal de que en muchos cabildos, y también en el nuestro los vecinos más ricos-encomenderos de indios-acaparaban para sí los oficios, excluyendo a los demás. No podían ser elegidos para cargos públicos y concejiles los infames, los hijos ilegítimos, los religiosos, los recién convertidos al cristianismo, lo que ejercieran oficios o trabajos tenidos por viles, y los deudores de la Hacienda Real”. Alamparte, J. (1966) *El Cabildo Colonial*, pág.59.

¹⁰⁹ Chiaramonte, J. *Ciudades, Provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800–1846)*. Buenos Aires: Ariel, 1997, p. 114

universal, sino que sobre la base de ciudadanía restringidas, siguiendo las lógicas corporativas¹¹⁰.

En el concepto de soberanía la polisemia es mayor; incluso se confunde con términos como nación, patria, estado, país, reino, monarquía, república, provincia, resultaban intercambiables en muchos contextos, y recubren sectores de significación en los que reiteradamente se solapan unos a otros¹¹¹. En el caso de Chile el concepto soberanía se utilizó en cinco momentos cronológicos dentro del debate político; el primero coincide con la noticia del cautiverio del rey Fernando VII en 1808. El segundo momento fue durante el primer ciclo juntista y giro entorno a sus atribuciones. El tercer momento se caracterizó por el debate entre soberanía “de los pueblos” o “del pueblo” y, vinculado con ello, hacia el problema del centralismo. En un cuarto momento, enmarcado en la experiencia de la reconquista, se busca deslegitimar la idea de que la soberanía radica en los pueblos, viendo esta conceptualización el origen de la sedición y la revolución hacia el legítimo monarca. El quinto momento coincide con la emancipación política, durante los años 1817-1818, donde la Soberanía se asignó a la nación chilena, donde se asumió la noción de Estado soberano¹¹². Según los principios formulados por O`Higgins en las constituciones de 1818 y 1822, si la Nación era soberana e independiente, quedaba en aptitud de darse sus propias leyes¹¹³. En los años posteriores a este último momento, el concepto de soberanía utilizado, con algunas variaciones textuales menores, fue el mismo utilizado por el Director Supremo, asociando la soberanía política a la libertad ganada con la independencia y a la autodeterminación.

A partir de lo anteriormente expuesto se puede afirmar que la nación y la soberanía política, en el sentido actual, no fueron el punto de partida en la configuración de los Estados americanos, sino el fin al cual apuntaron las negociaciones emprendidas por estos sujetos soberanos. De ahí que fenómenos tales como el federalismo serían, en consecuencia, una

¹¹⁰ Sobre este punto ver el trabajo de Cartes, A. (2015) *Ensayos de Poder Colegiado: Las Asambleas provinciales en la organización Republicana*. Revista Tiempo Histórico, Santiago de Chile, Año 7, número 12. Página, 37.

¹¹¹ Miranda, P. (1992) *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*. Madrid: Real Academia Española, 1992, pp. 217-218.

¹¹² Stiven, A. y Cid, G. (2013) *Debates Republicanos del Siglo XI*, Ediciones Universidad Diego Portales, Santiago, pág.29

¹¹³ *Ibíd.* p.62

expresión de las tendencias asociativas de dichos pueblos soberanos¹¹⁴ y no un “desmigajamiento” de un *todo* nacional, el cual no existía. En este sentido la participación de la provincia de Coquimbo en los debates políticos, se enmarcó dentro de la lógica para establecer una forma de gobierno que permitiera el desarrollo y la estabilidad del país, siempre considerando la necesidad de que respetasen la soberanía de los espacios locales, donde los vecinos de la provincia podían resolver sus problemáticas, en el contexto de libertad política ganada durante la guerra de Independencia, además de establecer sus propias leyes.

El nuevo escenario inaugurado con el proceso de independencia, lejos de consolidar la paz, fue el momento donde surgieron diversos conflictos políticos. La discusión por el modelo de República y el tipo de constitución que debía dirigir al país, fue un nuevo motivo por el que se enfrentaron los distintos líderes de la Independencia, a este conflicto se le sumó la tensión entre la capital y el resto de las provincias, dando paso a un nuevo momento de convulsión política, espacio temporal que identificaremos como “momento republicano”. En este contexto surgieron las Asambleas Provinciales.

Dichas Asambleas funcionaron como organismos locales, donde participaban los vecinos notables de cada provincia. En estos espacios de participación y representación política, lejos de resolver los problemas de la naciente República, se agudizaron las contradicciones nacidas durante la independencia, particularmente cuando se canalizaron las demandas (a través de las Asambleas Provinciales) el descontento local con la gestión del Director Supremo. A estos antecedentes, debemos sumarle la crisis económica que afectó al país, especialmente en Concepción, donde hubo una baja producción en sus campos, particularmente durante los últimos meses de 1822, momento en que se apreciaron evidentes signos de desabastecimiento. Las demandas de Concepción no encontraron respuestas del gobierno, contribuyendo a crear un clima de descontento que afectó directamente a las relaciones interprovinciales¹¹⁵.

¹¹⁴ Chiaramonte, J. C. *Ciudades, provincias, estados...* pp. 146-147

¹¹⁵ Amunátegui, M. (1914), *La dictadura de O'Higgins*. Santiago, Chile: Imprenta Barcelona. Góngora, M. *Chile 1541-2000. Una interpretación de su historia política*. Santiago, Chile; Santillana.

Durante este primer momento de formación de las Asambleas Provinciales, Coquimbo actuó en alianza con Concepción, conformando un eje que constantemente entró en tensión con Santiago. Ambas provincias se manifestaron en contra del gobierno de O`Higgins. Esto se tradujo en que muchas de las intervenciones de los diputados coquimbanos, en las distintas instancias constituyentes, fueron para defender a sus pares de Concepción y la autonomía de las provincias frente a la capital.

El clímax de las tensiones esbozadas más arriba, llegó en el año 1822, cuando se promulgó una constitución impulsada por O`Higgins. Aquel documento vino a acentuar el espíritu unitario y centralista, criticado desde un principio por Concepción y Coquimbo, por lo que fue rechazada por los representantes de estas provincias. A esto se sumó la crítica, a la forma autoritaria en que gobernó el Director Supremo. Particularmente se le enrostraba la persecución y muerte de Carrera y Rodríguez. La división provincial en departamentos, la reelección hasta por diez años del Director Supremo, que propone la Carta, y la exclusión de las provincias del proceso constitucional, aparecen como los agravios más sentidos en las provincias¹¹⁶.

Estas observaciones se vieron reflejadas en la posición adoptada por Ramón Freire, quien representando a la Provincia de Concepción asumió un nuevo liderazgo.

El primer paso de Freire fue desconocer la constitución de O`Higgins¹¹⁷, posteriormente realizó un llamado, para que cada pueblo se organizara en Asambleas Provinciales. El objetivo de este llamado era discutir los fundamentos de un nuevo proceso constituyente.

¹¹⁶ Cartes, A. (2016) Ensayos de poder colegiado: las asambleas provinciales en la organización republicana, *Revista Tiempo Histórico*. Santiago, Chile. Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Año 7. N°12. Enero-junio p.41

¹¹⁷ En el acto de instalación, el 9 de diciembre, el gobernador intendente de Concepción, Ramón Freire, depuso el mando de la provincia de la Asamblea, significando de este modo que desconocía la autoridad del Director Supremo Bernardo O`Higgins, al día siguiente la junta le renovó los poderes que había ejercido hasta la fecha. El 8 de febrero de 1823, la asamblea desconoció oficialmente la junta gubernativa instalada en Santiago el 28 de Enero anterior. La asamblea de Concepción se autodenomino la “asamblea de los Pueblos Libres de Chile” primero, y “Asamblea de los pueblos de Concepción y Ultra Maule”, después. “Proclama de la Asamblea de los Pueblos Libres de Concepción”, 11 de Diciembre de 1822, en: Manuscritos Barros Arana, Biblioteca Nacional, Vol.63 (MBABN)

El 9 de diciembre de 1822, se organizó la primera Asamblea Provincial de Concepción. El mensaje de este organismo fue claro respecto a la crítica realizada a la constitución de 1822; era explícita la necesidad de tener una representación equitativa entre las provincias, además se debía suprimir la constitución, acusada de autoritaria y carente de legitimidad;

“Cuando una convención ilegítima por los principios de nulidad que la caracterizan, abortó el monstruoso feto de una Constitución que la opresión de las bayonetas hizo reconocer al pueblo de Santiago, no obstante la íntima penetración de contrariar sus derechos y civil libertad; cuando los pueblos que tengo el honor de presidir no han tenido una representación en el areópago donde se sanciona ese código funesto, que al fin es obra de un hombre solo; cuando los constituidos no han tenido otros constituyentes que la arbitraria voluntad del supremo poder de la República por medio de una terminante suscrita de su mismo puño para elegir al individuo que indicó; y cuando por fin, de su obediencia sin el debido examen puede resultar la eterna desgracia de a la República, nada parece más racional, más justo , más análogo o conforme con los principios proclamados para salvar nuestra responsabilidad con respecto a la posteridad, que el detenido y prolijo examen que debe anteceder a la subscripción del solemne y sagrado voto de su observación y sanción”¹¹⁸.

La invitación era a ejercer el derecho a autogobernarse, el derecho a la libertad y la soberanía, para de esa forma, adherir o no, a la constitución proclamada en 1822, ya que no existe una coherencia o consulta entre los gobernantes y los gobernados.

“Y a efecto de que tenga su cumplimiento un paso tan digno de los hombres reunidos en sociedad por unos mismos intereses, he resuelto que, juntando VV.SS. el pueblo de su representación, sin excepción de clases, con plena y absoluta libertad, se proceda al nombramiento de un individuo por cuyo órgano sus electores expresan su disenso o asenso a la Constitución que debe regirlos en lo sucesivo. Y para que en ningún tiempo haya un motivo ni un aparente de nulidad, se prohíbe a los Tenientes

¹¹⁸Valencia, J. *SCL*, vol 17, p.24

Gobernadores tener en esta elección voto electivo ni aun consultivo, por la única razón de ser mandatarios del partido y no se atribuya a su respecto la misma influencia perniciosa de que justamente es notada la disuelta Convención preparatoria, si bien deberán presidir aquella soberana reunión firmando con los electores los plenos poderes con que debe presentarse autorizado el representante para el día 30 del mes corriente en esta ciudad, previniendo a VV.SS, que antes de iniciarse la votación se leerá en alta voz la adjunta proclama, para que el pueblo sea fundamentalmente inteligenciado del derecho que tiene para caminar en esta majestuosa obra con el lleno de libertad de que jamás podrá ser despojado sin cometer un crimen contra su soberanía.”¹¹⁹

Ramón Freire instaló y agudizó el problema de la legitimidad; O’Higgins, al tratar de suprimir los espacios locales de soberanía y administración, despertó el anhelo por representación y presencia de las provincias en la construcción del Estado-Nación.

Para Freire y los representantes de las provincias, la forma en que se estaba fundando el país no era inclusiva, menos participativa. Además el proyecto de país que hegemonizaba el Estado se había erigido, no para liberar a los *pueblos*, si no que para esclavizarlos, remplazando a la monarquía por la República, por lo tanto el sentido en que se ocupaba el vocablo *libertad* era similar al que se ocupó durante la guerra de Independencia, ahora se enarbolaba para defender la soberanía de los pueblos y combatir el unitarismo de la capital, y sus representantes.

A mediados de Diciembre de 1822, Ramón Freire despachó con el capitán de corbeta Ricardo Cassey, un comunicado de la Asamblea Provincial de Concepción, iba dirigido al Cabildo de la Serena, informando los acontecimientos ocurridos en su provincia. El 19 de diciembre arribó Cassey a Coquimbo, manifestando que el éxito de la revolución era inevitable¹²⁰.

¹¹⁹ Acta de la Asamblea provincial de Coquimbo, en *SCL*, tomo XII, p.24

¹²⁰ Barros Arana, D, (2005) *Historia General de Chile*. Tomo IV. Santiago, Chile: Editorial Universitaria, Centro de Estudios Barros Arana

En Coquimbo el descontento contra la capital se había vuelto evidente, producto del fraccionamiento de las provincias, sumado a las trabas comerciales impuestas, los vecinos no demoraron en simpatizar con las demandas de sus pares de Concepción. El cabildo de la Serena respondió de la siguiente manera:

“Hemos tenido la satisfacción de ver en la manifestación de las ideas de este vecindario (Concepción), dibujarse el vivo pensamiento de los hombres libres. Todas han protestado no suscribir jamás a la carta fatal de la degradación. No tienen otro garante de su resolución bizarra que sus vidas: éstas ya no las quieren si no han de ser para gozarlo que tanto ha costado a esta provincia”¹²¹.

El 20 de Diciembre de 1822, se constituyó la Asamblea provincial de Coquimbo, haciendo eco a la llamada de Concepción en los siguientes términos:

“En la ciudad de La Serena, a veinte días del mes de diciembre de mil ochocientos veintidós años, reunido el noble Ayuntamiento con el pueblo todo en su sala consistorial; a su presencia, a la de las corporaciones y prelados eclesiásticos, se leyó una comunicación hecha por la ilustre Asamblea de la provincia de Concepción y su digno jefe Mariscal don Ramón Freire, dirigida a invitar a los de esta provincia de Coquimbo para que protesten como ellos cuanto se ha obrado por la Convención preparatoria; y a pedir el futuro Congreso, objeto principal de cuantos sacrificios hemos hecho. Examinada, pues la invitación, y pesados los fundamentos en que se estriba, todos de común acuerdo determinaron adherir, y en efecto adhirieron, al voto de los pueblos de la virtuosa provincia de Concepción y en su consecuencia se convinieron en instituir una Asamblea Provincial que representase los derechos de esta provincia”¹²²

De esta forma al interior de la provincia quedaban establecidos los representantes de dicha institucionalidad; al efecto, se eligieron provisoriamente hasta la reunión de los diputados de los departamentos los siguientes diputados:

¹²¹ Archivo Nacional Intendencia de Coquimbo (ANIC), VOL.17, Folio 482, año 1822.

¹²² Acta de la Asamblea Provincial de Coquimbo, *en SCL*, p.25

Diputados electos en la Primera Asamblea provincial de Coquimbo

Localidad	Diputados
Serena	Marcos Gallo
Copiapó	Juan Miguel de Munizaga
Huasco	Jorge Edwards
Vicuña	Gregorio Cordovez
Andacollo	Miguel del Solar
Sotaquí	Padre Fray Marcos Nogueira
Barraza	Ramón Varela
Combarbalá	Pedro Juan Osorio
Illapel	Joaquín Vicuña
Secretario	Francisco de las Peñas

Fuente; Concha, M. (2010) *Crónica de la Serena. Desde su fundación hasta nuestros días.1549-1870*. Editorial Universidad de la Serena.

La mayoría de los diputados electos compartían elementos en común; por un lado pertenecían a las familias tradicionales de la provincia o se vincularon a estas mediante el matrimonio (el caso de Jorge Edwards), tuvieron una destacada participación política y militar durante el proceso de Independencia y los años posteriores, además algunos se destacaron como empresarios de la minería o como miembros de la iglesia.

Destacó dentro de este grupo Marcos Gallo Vergara, quién era Sacristán mayor de la Iglesia matriz de la Serena. Fue diputado de la Serena, participó en las Asambleas Provinciales de 1823, 1825, 1826, 1828 y 1829. También fue Senador de la República. A pesar de ser considerado como realista, terminó por inclinarse por los ideales patriotas, esto lo llevó a ser acusado de alta traición durante la reconquista española. Falleció en la Serena en el año 1824¹²³.

Otro de los vecinos destacados de la provincia fue Gregorio Cordovez del Caso, hijo de la una de las familias de las familias más importantes de la Serena. Se casó con su sobrina Isabel Cordovez Larrondo¹²⁴. Desde muy joven participó en el bando independentista, a los 17 años

¹²³Figuroa, V. (1925) *Diccionario histórico y biográfico de Chile: 1800-1925*. Santiago, Chile: Imprenta y Litografía "La Ilustración".V.1. p.656

¹²⁴Fuente, J. (1985) *Diccionario histórico de Chile*. Santiago, Chile: Zig-Zag, p.640.

luchó en la campaña de Coquimbo. Ocupó el cargo de Alcalde de la Serena, fundó el Liceo de la Serena en el año 1821, además promovió una serie de medidas en la provincia, como la creación de una imprenta, una biblioteca y una casa de moneda. Fue diputado de la Asamblea Provincial de Coquimbo en 1823, 1825, 1826, 1828 y 1829. Ocupó también el cargo de presidente de la dicha Asamblea y estuvo a cargo de la comisión de comercio, agricultura y minas. Murió en el año 1843, en la ciudad de la Serena a la edad de 60 años¹²⁵.

También destacó Miguel del Solar, quién había nacido en la Serena el 14 de Junio de 1789. Este vecino había nacido en la Serena el 14 de Junio de 1789. En 1810 se asoció al movimiento independentista. En 1825 fue cura interino de La Serena, además Francisco Antonio Pinto, durante el año 1827 le solicitó que se desempeñara como Ministro del Interior y Relaciones exteriores, cargo que rechazó aludiendo a problemas de Salud¹²⁶. Fue diputado de Andacollo, participó en la Asamblea Provincial de 1823, 1825, 1826 y 1829. En su calidad de Diputado, participó en el Congreso Constituyente de 1823 y fue electo Senador de la República entre los años 1837 y 1846. Falleció en Santiago el 5 de Septiembre de 1847.

Dentro de los empresarios que participaron políticamente en la provincia, destacó don Pedro Juan Osorio, que tuvo negocios en el ámbito de la minería, la agricultura y la navegación. Fue dueño de pertenencias mineras y trapiches. Fue electo diputado de Combarbalá en el año 1823, participó en las Asambleas Provinciales de 1823, 1825, 1826 y 1829.

Dentro de los militares coquimbanos que participaron en política, destacó José Joaquín Vicuña Larraín, quién en el año 1810 era capitán de granaderos y en 1817 el General San Martín lo nombró capitán de ejército en Mendoza. En el año 1828 era coronel de caballería y comandante general de las milicias de Coquimbo. Fue diputado de Illapel en 1823, participó en las Asambleas Provinciales de 1823, 1825, 1826, 1828 y 1829. Fue escogido vicepresidente en 1829, lo que provocó las protestas del bando conservador, después de estos acontecimientos y la derrota de los liberales no tuvo mayor participación política.

¹²⁵Valencia, L. (Comp.)(1986).*Anales de la República: textos constitucionales de Chile y registro de los ciudadanos que han integrado los Poderes Ejecutivo y Legislativo desde 1810*. Santiago, Chile: Editorial Andrés Bello.

¹²⁶ Prieto del Río, L. (1922) *Diccionario biográfico del clero secular de Chile: 1535-1918*. Santiago, Chile: Imprenta Chile, p.738

La Asamblea otorgó la atribución a sus representantes de escoger un Ejecutivo, que pudiese establecer el orden, y que además escogiera de buena forma, a la persona indicada para gobernar en la provincia. Lo que ocurrió, fue un proceso similar a lo acontecido durante la Independencia; el poder político recayó en los vecinos notables de la provincia, quienes se organizaron para establecer un gobierno a una escala local:

“Así mismo, unánimemente, han acordado que las atribuciones de esta nueva corporación sean las de elegir un poder ejecutivo con facultades de Gobernador Intendente, dar cuenta de lo obrado a los pueblos y ponerlos en el ejercicio de su libertad, para que sin contradicción puedan nombrar los jefes políticos y militares que les han de regir hasta que reunidos los Diputados que a la mayor brevedad deberán enviar, a ésta, su capital, aparezca la autoridad que representa más debidamente a la provincia. Con lo que se concluyó este acto que firmaron los señores concurrentes, quienes ordenaron también se remitan copias legalizadas de esta al Señor mariscal don Ramón Freire”¹²⁷

Las provincias de Coquimbo, Santiago y Concepción, acordaron nombrar plenipotenciarios que trataran de la organización provisional de la República¹²⁸. Posteriormente los plenipotenciarios redactaron un documento llamado “*Reglamento Orgánico y Acta de Unión de las Provincias*”, en que se reconoció la libertad política de los ciudadanos, se creaba un senado y se acordaban disposiciones para la convocación de un congreso constituyente. Fue escogido Ramón Freire como director supremo, liderando el nuevo proceso de cambios y reformas. Dicho documento establecía que la representación política y la Nación descansaban en las Asambleas Provinciales y era representada legalmente por el congreso de plenipotenciarios. Reconocía en el artículo número uno, *que el Estado de Chile es uno e indivisible, dirigido por un solo gobierno y una sola legislatura*¹²⁹. Además se realizó una nueva división política del territorio en 6 departamentos. Cada departamento debía ser

¹²⁷ Acta de la Asamblea provincial de Coquimbo, En *SCL*, p.25

¹²⁸ Sáenz, Raúl. (1942). “Asambleas Provinciales”. Tesis para optar al grado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile. Santiago.

¹²⁹ Reglamento Orgánico y acta de unión de las provincias, En *SCL*, p.283

gobernado por un jefe político con el título de intendente, cada departamento se dividía en delegaciones y estas a su vez en distritos. La figura del intendente y de los delegados, eran propuestos al gobierno en ternas y escogidos por el Director Supremo¹³⁰. En términos generales, este reglamento reprodujo varios puntos de la Constitución de 1818, particularmente en los artículos que delimitaban las atribuciones de los tres poderes del Estado en el artículo cuatro y siete respectivamente. También reglamentó la manera en que el Congreso debía sesionar poniendo atención a las condiciones políticas en que se iba a desarrollar dichas discusiones. Dentro de este reglamento se procuró mantener la unidad del país y el aseguramiento de ciertas garantías individuales y colectivas:

“Siendo la presente transacción las bases de la estrecha unión de las provincias y la expresión de su voluntad uniforme, resultante de la experiencia de los males que ha sufrido el Estado con los abusos que trata de moderar, se encarga al futuro Congreso, que sin que entienda limitar sus absolutas facultades, tenga siempre en consideración estos males, para que sus disposiciones consoliden y mejoren las presentes instituciones, pero no se destruyan sus fundamentos, que en el día se han crecido como la principal garantía de la unión y tranquilidad pública de la libertad civil, y de la seguridad individual”¹³¹.

Un elemento llamativo del documento, fue el hecho que quedo consignada la opinión del representante de la provincia de Coquimbo, Manuel Antonio González quien reconoció que no poseía las mismas atribuciones que sus pares de Santiago y Concepción para “transar cualquier diferencia”. Dejando entrever la manera en que se ejercía el poder y la representación política dentro de la Asamblea provincial de Coquimbo, sin embargo optó por firmar el documento debido al contexto que vivía el país:

“considerando la actual crisis de la Nación por los desgraciados acontecimientos del Perú, las disensiones públicas en los partidos, el avance de los enemigos en Concepción y una multitud de males consiguientes a la espantosa anarquía en que

¹³⁰Reglamento Orgánico y acta de unión de las provincias Art. 26, En *SCL*, Tomo XII.

¹³¹Ibíd, Artículo 40.

nos vemos, creyendo, que su Asamblea habría resuelto del mismo los artículos anteriores”¹³².

De esta manera se explica que, si bien el movimiento de las Asambleas Provinciales tuvo un interés por tratar de detener el excesivo centralismo de la constitución de 1822, haya mantenido un principio de unidad en el funcionamiento del Estado, que incluso repitió en algunos artículos la fórmula de la constitución de 1818. El deseo y anhelo por estabilidad y orden político era una prioridad urgente para consolidar el proceso de consolidación de la Independencia, esto se tradujo en las palabras del representante de Coquimbo y en los pasos posteriores que debía adoptar el nuevo Congreso Constituyente.

Una vez instalado dicho Congreso en 1823, quedaron en evidencia las dificultades de la época. En ese año la hacienda pública presentó un déficit de medio millón de pesos, sin contar los 400,000 de dividendos vencidos del empréstito inglés. Agudizaron la situación la supresión del ramo de alcabalas, la concesión de montepíos y el pago de sueldos atrasados que ordenó el congreso constituyente¹³³.

Una vez establecida la Asamblea provincial de Coquimbo, en la ciudad de la Serena, se hizo reconocer a don Ramón Varela como intendente y jefe político de la provincia, designado por la Asamblea, además se publicó un acuerdo donde se exoneraba a los prisioneros de guerra españoles, declarándolos libre¹³⁴. La responsabilidad de representar a la provincia en el rol de diputado, cayó en la persona de Gregorio Aracena, quien había participado activamente en la guerra de Independencia, destacándose como teniente coronel de las milicias patriotas. Prestó valiosos servicios a la patria. Se dedicó también al comercio en la provincia de Coquimbo. También hizo préstamos para sostener la causa patriota, los cuales le fueron devueltos a su familia por gestiones de su hijo Pedro José Aracena, a través de una ley (1861), la que reconocía la generosidad de don Gregorio¹³⁵.

¹³² Reglamento Orgánico y acta de unión de las provincias, artículo 41. En *SCL*.

¹³³ Artigas, J. “La Constitución de 1828”. Memoria de Prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.

¹³⁴ Morales, J. (1986) *Historia del Huasco*. Imprenta Universidad de la Serena. Pp. 151

¹³⁵ Barros Arana, D. (1955) *Historia General de Chile*: Tomo VIII. Santiago, Chile: Editorial Barros Arana, Editorial Universitaria, 2ª Edición, página 380-381.

Una de las primeras tareas para los representantes locales, fue hacer llegar a toda la provincia la información sobre los acontecimientos que involucraban al Director Supremo.

La noticia sobre la abdicación de O`Higgins no fue bien recibida por todos los miembros de la elite local, particularmente en Huasco. Jorge Edward, representante de Vallenar, y uno de los vecinos destacados de la provincia (por su ayuda económica a la causa de la Independencia), había renunciado al puesto de miembro de la Asamblea gubernativa provisoria¹³⁶, esto debido a la lealtad con O`Higgins, quien le había concedido la ciudadanía por gracia, debido al apoyo prestado al ejército libertador.

El representante escogido para reemplazar a Jorge Edward, fue Francisco Sainz de la Peña, quien había participado como militar en diversas batallas durante la lucha por la Independencia, de forma coherente haciendo gala de su lealtad a O`Higgins, tampoco aceptó el cargo, quedando en manos del diputado suplente José Salinas¹³⁷.

El 7 de marzo se publicó el reglamento orgánico sancionado para la provincia y confeccionado por la Asamblea de Coquimbo; pero estando ya en observancia este reglamento, se recibió el 20 de abril la copia de un acta levantada el 3 del mismo mes en Santiago, por la que se da cuenta de la disolución de la Asamblea de la Serena y del sometimiento de ella a la central de Santiago. La necesidad de restaurar el orden político al interior del país, sumado al hecho que había mantenido la designación del intendente de la provincia en la persona que desempeñaba ese cargo, permitió que la Asamblea de Coquimbo aceptase el acuerdo de los representantes de las provincias, que habían nombrado a como director supremo a Ramón Freire¹³⁸.

A partir de las nuevas circulares emitidas desde Santiago, y la disposición de acatar los acuerdos logrados entre las provincias, se procedió a escoger diputados en las distintas villas de la provincia. En Vallenar, el 7 de julio del mismo año, la elección de diputados al congreso constituyente se realizó de forma ordenada, recayendo el nombramiento de propietario en don Vicente García y de suplente en Hipólito Villegas. Como el señor García era por este

¹³⁶ Joaquín Morales, *Historia del Huasco*. Imprenta Universidad de la Serena, pp. 151

¹³⁷ *Ibíd.*, p. 151

¹³⁸ *Ibíd.*, p. 152

tiempo gobernador del departamento, desempeñó la gobernación durante su ausencia, desde agosto a octubre, don Ramón Ossandón, reasumiendo después su cargo el señor García, quien fue reelegido nuevamente con fecha 23 de Septiembre de 1823¹³⁹.

El 24 de Febrero de 1824, se realizaron fiestas públicas en la villa de Vallenar, con que debía celebrarse la jura de la constitución del 29 diciembre de 1823, haciéndose un paseo a la quinta de oriente, donde se depositó la constitución¹⁴⁰, además se realizaron una serie de actos en la plaza de armas de la ciudad.

Como hemos podido observar, en este primer momento, marcado por el surgimiento de las Asambleas Provinciales, el ejercicio del poder soberano no fue del todo sencillo, estuvo marcado por las divisiones internas, incluso a nivel provincial. Después de la abdicación de O'Higgins, primo un espíritu de orden, y la Asamblea de Coquimbo, se subordinó a la voluntad del resto de las provincias, aceptando a Ramón Freire como director supremo. Además, esto se vio reflejado en la aceptación de un impreso, emitido el 1 de marzo de 1824, de un valor de \$4000, asignado a Vallenar, los vecinos no pusieron trabas a su pago¹⁴¹.

Las iniciativas que promovían la descentralización fueron percibidas, por los diputados de Santiago, como una temprana inclinación hacia el modelo Federal. Esto trajo serias preocupaciones y comenzaron a organizar diversas respuestas políticas que detuviera el avance de esas ideas. En esta línea surgió la opinión del Francés Juan José Dauxión Lavaysse, quien había sido traído desde Argentina, por O'Higgins para hacerse cargo del museo natural. El naturalista francés publicó un escrito titulado *Del federalismo y la anarquía*, donde estableció una relación directa entre el federalismo y desgobierno, que según su juicio, los legisladores chilenos debían considerar en sus deliberaciones¹⁴². Este es uno de los primeros ataques sistematizados a un régimen que tuviese como eje central la autonomía de las provincias. Los argumentos de Lavaysse eran dos; por una parte sostenía que existía una relación histórica entre los debates políticos y el debilitamiento de los Estados, desde la

¹³⁹ Morales, J. *Historia del Huasco*. Imprenta Universidad de la Serena, pp. 152

¹⁴⁰ *Ibíd.* p. 153

¹⁴¹ *Ibíd.* p. 153

¹⁴² Stuvén, A. y Cid, G. (2013) *Debates Republicanos del Siglo XI*, Ediciones Universidad Diego Portales, Santiago, p. 364

antigüedad hasta la época moderna. Por otro lado señalaba que los regímenes y legislación política debían adaptarse al territorio y costumbres de los países donde se aplicarían dichos códigos normativos. El autor aconsejaba a “nuestros nuevos Licurgos que creen y predicen que no hay sino adoptar el sistema de gobierno federal, para hacer, de cualquier nación, que sea, una segunda suiza, o una segunda Norte América”¹⁴³. Para este autor, más que ver a estas republicas como modelos a seguir, debía analizarse las consecuencias del desarrollo político que trajo consigo la implementación de un modelo federal particularmente en Sudamérica,

“De nada les sirve el ejemplo de los pueblos Colombianos, entre los cuales el sistema federal fue la señal de las insurrecciones militares, y de las guerras civiles, al grado que hubieran sido conquistados por los Españoles, si no hubieran conseguido ahogar sus locas, bárbaras, ridículas y desorganizadoras juntitas, Congressitos, y Republicuetas Provinciales, para volver al sistema de UNIDAD Representativa y ejecutiva”¹⁴⁴

Era más crítico aún, al señalar la forma en que se había utilizado el concepto de Federalismo en la provincia de la plata, desde donde venía;

“Todos los hombres imparciales saben muy bien, que por la voz Federalismo, los *Guazos* (sic) de la plata no entienden sino el vagamundismo (sic), el robo, la anarquía, el rellenarse de carne de vaca sin trabajar (...) precisamente, entienden por Sistema Federal, todo lo opuesto de lo que significa: a saber, que cada pueblo se gobierne, se maneje, y se *gauchize* a su antojo; o más bien, según los caprichos de sus caudillos, o caciques; sin atender a los intereses, y la Voluntad General de la Nación”¹⁴⁵

El francés era lapidario con el federalismo en América, sostenía que “según las circunstancias intelectuales y morales *actuales* de la masa del pueblo chileno, el sistema federal, en su sentido absoluto, no serviría para hacer retroceder nuestra civilización, porque no produciría sino la anarquía”¹⁴⁶. El temor a las ideas federales era producto de los acontecimientos y

¹⁴³ Dauxión Lavaysse, J. (1823) *Del Federalismo y anarquía*. Santiago, Chile: Imprenta Nacional, pp.17-18

¹⁴⁴ *Ibid.* p.17

¹⁴⁵ *Ibid.* pp.17-18

¹⁴⁶ *Ibid.* p.20

consecuencias que tuvo la aplicación del modelo federal en Argentina. En el año 1820, la primera batalla de Cepeda puso fin al gobierno centralista en Argentina y surgió el federalismo de hecho. El Estado Nacional se disolvió y las gobernaciones e intendencias se desintegraron, fueron reemplazadas por las Provincias, a partir de las influencias de las antiguas ciudades del periodo hispano. Con la disolución del gobierno Nacional, cada provincia comenzó a gobernarse de forma autónoma, sancionando sus propias constituciones, leyes y manejando sus propias economías. Las noticias del desorden al interior de Argentina llegaron a Chile, particularmente los hechos ocurridos en Buenos Aires, provincia que fue invadida por Estanislao López, caudillo de la provincia de Santa Fe. Hubo un desorden político que provocó la existencia de varios gobernadores en pocos meses, y hasta tres en un solo día¹⁴⁷. Estos acontecimientos condicionaron la opinión de un sector de la elite nacional, haciendo latente el miedo al caos y el desorden político, producto de la aplicación del modelo federal.

Lo anterior se tradujo en que el temor y la desconfianza a un sistema que le otorgaba mayor poder, control y soberanía a las provincias, fue aumentando al interior de la elite santiaguina, se unió también a esta ola de críticas Juan Egaña, quien publicó un proyecto llamado “*Exposición de la Comisión de Constitución al presentar su proyecto al soberano Congreso Constituyente*”, elaborado en noviembre de 1823. Egaña se unía al argumento de Lavaysse, al afirmar que:

“La representación, si no es solidaria, establece el provincialismo, que provoca el federalismo y termina en Anarquía; son tan tristes como repetidos y recientes los sucesos que sancionan esta verdad; cada sección quiere hacer valer separada la soberanía que representa porque es indivisible, hasta que divididas todas, se anula la soberanía misma”¹⁴⁸

¹⁴⁷Rins, C. y Winter M. (1966) *La Argentina, una historia para pensar 1776-1996*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Kapelusz

¹⁴⁸“Exposición de la Comisión de Constitución al presentar su proyecto al soberano Congreso Constituyente”, en Letelier, *SCL*, VIII, anexo N°782,p.461

Egaña tuvo conciencia de los efectos que tuvo la dispersión del poder monárquico, y las consecuencias que aún estaban latentes en la década del 20', para él, ese era el origen del provincialismo, y podría desembocar en un proyecto político de carácter federalista, lo que el entendía como sinónimo de anarquía, ese era uno de sus principales temores, quedando plasmado en el deseo por regular al mínimo el poder y facultades de las Asambleas Provinciales, particularmente las municipales, a fin de evitar que estas alcanzaran un poder tal, que lograran fragmentar al país. Sostenía que

“Mayores serían las disensiones si cada territorio eligiese sus delegados al mismo tiempo que se privaría al Gobierno de toda su energía y centralidad; porque eligiendo los pueblos sus delegados y sus gobernadores, éstos no respetarían al Gobierno por lisonjear a su provincia, se resistirían a las cargas públicas y contribuciones, las inclinarían al federalismo que cada bien pronunciado en el hecho de estos nombramientos territoriales, y sobre todo lisonjería las pasiones del partido y provincialismo tan propensas a exaltarse a la menor disposición que se vea gravosa”¹⁴⁹

Muchos de los temores de Egaña con el régimen federal fueron reproducidos en la constitución moralista de 1823, donde se buscó limitar las soberanías locales, restringiéndoles prerrogativas a las Asambleas Provinciales.

2. El arreglo centralista; la constitución moralista

La llamada constitución moralista de 1823, surgió bajo el miedo a la posibilidad que las provincias buscaran mantener sus prerrogativas locales, provocando el desmembramiento de la unidad nacional, por eso no fue extraño que dentro de su entramado jurídico se buscó limitar y restringir el poder que alcanzaron las Asambleas Provinciales.

Para explicar este punto, Egaña fue claro a la hora de definir el carácter del Estado Chileno, en el artículo n°1 señala que “El Estado de Chile es uno, e indivisible: La Representación Nacional es solidariamente por toda la República”. Los ataques de Egaña al federalismo se

¹⁴⁹“Exposición de la Comisión de Constitución al presentar su proyecto al soberano Congreso Constituyente”, en Letelier, *SCL*, VIII, anexo N°782,p.461 Ibid.,p.464

profundizaron en otro texto titulado como “Examen instructivo sobre la constitución política de Chile”, donde evidenció el temor al provincialismo federalista.

Egaña fue bastante claro en sus propósitos para las Asambleas Provinciales; buscaba evitarlas limitando su continuidad y la cantidad de personas que accedían a ellas, para eso busco reemplazarlas por asambleas múltiples y diseminadas por el territorio nacional.

Para el jurista el camino escogido se justificaba ya que era “sin el menor resabio de capitalismo, destruyen todo conato de federalismo”. Con este objeto, el primer artículo de la Constitución afirmaba la unidad y representación de toda la República, ya que las representaciones parciales por provincia eran un federalismo implícito que debía ser detenido:

“en el federalismo implícito cada representante se interna y decide la domesticidades de las otras provincias: y como procurador de la suya exige que los caudales, las obras públicas, el mínimum de las contribuciones, todo sea para su pueblo, con perjuicio del bien general (...) Fuera de esto, en Chile es tan desigual la población de sus departamentos que, tomando como es debido el número de representantes de cada uno por la base de la población, siempre la representación de la capital excedería a los otros departamentos reunidos y establecería un formal capitalismo”¹⁵⁰

Considerando estas observaciones y justificaciones, la limitación de las Asambleas Provinciales, conciliaba el temor a los efectos del federalismo, con el resquemor ante la centralización del poder de Santiago. Bastó menos de un año para que el debate en torno al rol que debían cumplir las provincias, tomara forma, desde el momento en que se organizaron para exigir la salida de O’Higgins del poder (1822) hasta la promulgación de la constitución moralista (1823), generando las condiciones políticas para lograr la contención del deseo provincial por tener mayor representación.

El camino para lograr aplicar la constitución de 1823 fue azaroso, ya que era objeto de críticas sistemáticas en el año 1824, particularmente se señaló lo difícil que era su implementación,

¹⁵⁰“Exposición de la Comisión de Constitución al presentar su proyecto al soberano Congreso Constituyente”, en Letelier, *SCL*, VIII, anexo N°782,p.461 Ibid.,p.464

por la preponderancia entregada al Senado y por su incompatibilidad con las pobreza del erario nacional. Ramón Freire llegó al poder el 14 de Junio de 1824, de inmediato se trazó como objetivo redactar una nueva constitución. En diciembre del mismo año fue declarada insubsistente por el Congreso, y el 10 de enero de 1825 el Congreso fue declarado constituyente, en un escenario de gran efervescencia política.

Esta propuesta fue bien recibida por los diputados de las distintas provincias aprobando la idea de Freire, señalando que la propuesta de Egaña vulneraba la autonomía de las provincias y “en materia religiosa no respetaba la tolerancia”¹⁵¹

Ante los acontecimientos de 1822 y 1823, la abdicación de O'Higgins y la crisis generada por la inaplicabilidad de la constitución, Ramón Freire se vio en la necesidad de buscar una salida política viable en un escenario de tensiones, propio de las fricciones entre las distintas provincias que componían al país y que se habían manifestado en contra de la carta magna, a la que tildaban de centralista. En este contexto nombró a un reconocido militar patriota como intendente de Coquimbo; Francisco Antonio Pinto, quien ocupó un rol político de importancia en el gobierno de Freire y se manifestó a favor de algunas demandas de Coquimbo. Reconocemos la importancia de Pinto, como nexo entre la provincia y el Director Supremo. Durante los años 1824 y 1825, va a jugar un rol destacado en la política local y nacional, primero como intendente de Coquimbo y después como ministro del interior y guerra.

A fines de 1823, Pinto volvió a Chile. La idea era instalarse en Coquimbo para reabastecerse y volver en mejores condiciones a luchar por la Independencia de América. Bajo esta premisa Freire nombró a Pinto Intendente con la idea de reorganizar al ejército y seguir “cooperando más provechosamente a la guerra que se hace (...) contra el Ejército

¹⁵¹“Exposición de la Comisión de Constitución al presentar su proyecto al soberano Congreso Constituyente”, en Letelier, *SCL*, VIII, anexo N°782,p.461 Ibid,p.464

Español”¹⁵², pero al pasar los meses este objetivo se vuelve distante y a fines de 1824 ya no parecía un tema relevante¹⁵³.

Ese año fue clave en la carrera política de Pinto y para las demandas provinciales; Freire se había manifestado contrario a la constitución de 1823 y Mariano Egaña se había alejado del gobierno provocando la salida de su cargo de Ministro de Guerra y Relaciones Exteriores, para ese cargo Freire se terminó por inclinarse por la figura de Pinto, quién a sabiendas que en su calidad de intendente de Coquimbo se había convertido en un crítico acérrimo de la Constitución de 1823 y que su preparación intelectual y jurídica ayudaría a aplacar al Senado y a las cada vez más duras ofensivas de los Egaña¹⁵⁴, pero el camino político de Pinto no estuvo exento de complejidades, teniendo conciencia de los problemas que atravesaba el país, el día 22 de febrero de 1825 presentó su renuncia al ministerio, acusando “quebrantos” en su salud. Freire aceptó su dimisión y le agradeció explícitamente los intereses servicios que había prestado a la Nación¹⁵⁵, pero dicho retiro duró poco.

En los primeros meses de 1825, Ramón Freire recurrió nuevamente a Pinto para tratar de establecer un trato cercano con las provincias, el Congreso de 1825 había alcanzado muy poco de los objetivos planteados en los días de su apertura. Era evidente para Freire que la situación se había vuelto frágil, y cualquier motín podría quebrantar el delicado estado de la Ley, por lo que recurrió a Pinto apelando a sus condiciones políticas, para tratar de evitar el descalabro administrativo. Ese año se le encomendó el cargo de Intendente de Coquimbo, uno de los cargos más difíciles de ocupar, producto de la movilización de la elite

¹⁵² Archivo Nacional Intendencia de Coquimbo, vol. 13, sin foja exacta (de ahora en adelante A.N.I.C),

¹⁵³ En Santa Cruz, L. (2005) *La actividad política de Francisco Antonio Pinto: 1823-1828. Notas para una revisión Biográfica*. Juan Santa Cruz, Instituto de Historia de la Universidad Católica, revista Historia, N°40, Vol. I, pp.94

¹⁵⁴ Este nombramiento se encuentra en Archivo Nacional, Ministerio del Interior (A.N.M.I.), vol. 61, f. 256 y dice lo siguiente: “A consulta de mi consejo de Estado y conforme a la Constitución, he venido en nombrar para Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores al Brigadier Don Francisco Antonio Pinto, de cuya probidad y conocimientos me hallo satisfecho. El nombrado será puesto inmediatamente en posesión de este destino, para lo cual se le comunicará el presente decreto de que se tomará razón, y se inventará en el Boletín”. (De ahora en adelante citado como A.N.M.I.) Es muy probable que Freire haya informado a Pinto de esta resolución algunos días antes, pues así podía dejar en buenas manos la intendencia de Coquimbo. Su renuncia a esta se verificó el 26 de junio de 1824, y en su reemplazo asumió José María Benavente. Véase Archivo Nacional Intendencia de Coquimbo., vol. 17, foja. 408. Citado en OSSA

¹⁵⁵ A.N.I.C, vol. 61, foja. 354.

local¹⁵⁶ asumió el cargo de intendente (5 de abril de 1825), a pesar de reconocer la autoridad de Pinto, la Asamblea Provincial de Coquimbo desconoció la autoridad del Congreso, al igual que sus pares de Concepción desconocieron la legitimidad de dicha institución.

Ese mismo año, el 22 de mayo los Coquimbanos realizaron un llamado para sesionar en la Asamblea Provincial. Aparentemente Pinto no se opuso a dicha convocatoria y la consideró una buena oportunidad para establecer un diálogo fluido con Santiago¹⁵⁷. Freire atento a los acontecimientos, tuvo un gesto político con las provincias, convocando el día 26 del mismo mes, a todo el vecindario de Santiago a elegir su propia Asamblea.

Su objetivo fue “reunir la voluntad general de la provincia en el nombramiento de dos plenipotenciarios”, quienes, “en consorcio de los nombrados por las asambleas de Concepción y Coquimbo” establecerían “la ley de elecciones para una legislatura central”¹⁵⁸.

Ante estos acontecimientos la Asamblea Provincial de Coquimbo acogió de forma positiva las señales dadas por Freire, manifestación que se vio refrendada más adelante, a partir del apoyo otorgado por Coquimbo al director supremo, particularmente cuando un movimiento le quiso restar poder a su cargo.

En Santiago la oposición respondió de manera agresiva a los movimientos provincialistas. De esta manera se aprobó la creación de una Junta de Gobierno, compuesta por José Miguel Infante, Carlos Rodríguez y José Antonio Ovalle, con el objetivo de contrarrestar el protagonismo del militar. Su objetivo era reducir las facultades del Director Supremo, obligándolo a compartir el poder ejecutivo con la junta¹⁵⁹. Los coquimbanos resintieron que la autoridad del Director Supremo se debilitara y que los juntistas impusieran “su voluntad y sus caprichos a la República entera”¹⁶⁰, por lo que apoyaron a Freire en contra de la oposición.

¹⁵⁶ El nombramiento es del 23 de marzo de 1825, véase *A.N.I.C* vol. 14, sin foja exacta.

¹⁵⁷ en *La actividad política de Francisco Antonio Pinto: 1823-1828. Notas para una revisión Biográfica*. Juan Luis Ossa Santa Cruz, Instituto de Historia de la Universidad Católica, revista Historia, N°40, Vol. I revista Historia pagina 103,

¹⁵⁸ Citado en Barros Arana, D. (1955) *Historia General de Chile*. tomo XIV, 382.

¹⁵⁹ Citado en *La actividad política de Francisco Antonio Pinto: 1823-1828. Notas para una revisión Biográfica*. Juan Luis Ossa Santa Cruz, Instituto de Historia de la Universidad Católica, revista Historia, N°40, Vol. I, 200, página 103

¹⁶⁰ Barros Arana, D. (1955) *Historia General de Chile*. tomo XIV. p 385

Pinto vio con buenos ojos este gesto de la Asamblea Provincial. Estas buenas relaciones entre el Intendente (que representaba el poder central) y los Coquimbanos se pueden comprender debido al rol que jugó Pinto en la provincia; el mismo había estado a cargo de los preparativos de la apertura de la Asamblea, en un comunicado al ministro del interior, informó de todas las ceremonias y festividades que la acompañarían¹⁶¹, además en carta al gobierno, señalaba que la instalación de este cuerpo le “proporcionaba un placer puro”, pues permitía que el pueblo expresara “libremente su voluntad por el órgano de los individuos que le han merecido su confianza, escribir sus leyes, poner las bases de su propiedad, y fixar para siempre sus destinos”¹⁶², además había presenciado el juramento realizado durante el levantamiento de la primera sesión de la Asamblea Provincial de Coquimbo.

Los diputados de Coquimbo entendieron la necesidad de posicionarse dentro de las discusiones por la construcción de la República. En este sentido no fueron autonomistas en un primer momento, no quisieron estar fuera de los márgenes del Estado, a pesar de tener en su discurso elementos localistas, esto lo refrenda el juramento que realizan;

“Representantes de la provincia de Coquimbo: jurais por Dios y estos Santos evangélicos mantener la libertad, Independencia, integridad del Estado, y de la provincia: no omitir medios para libertarla de sus opresores: desempeñar fiel y legalmente los poderes que os han confiado los pueblos, y llenar los altos fines para que habeis sido convocados y guardar secreto en las materias que se tratasen en sesiones de este género”¹⁶³

Francisco Antonio Pinto fue quien informó al gobierno, la instauración de la Asamblea. En este punto, pareciese que se sentía a gusto con el movimiento realizado por los coquimbanos y que sus miembros podían contar con su apoyo, estas relaciones en apariencia positivas, se vieron plasmadas en el hecho de que los diputados votaron y estuvieron a favor de la idea,

¹⁶¹ Véase A.N.I.C, vol. 10, fojas. 51-52v.

¹⁶² A.N.I.C, vol. 10, foja 51, Citado en *La actividad política de Francisco Antonio Pinto: 1823-1828. Notas para una revisión Biográfica*. Juan Luis Ossa Santa Cruz, Instituto de Historia de la Universidad Católica, revista Historia, N°40, Vol. I, 2007

¹⁶³Ibíd. folio 52.

que fuera el Intendente quien representara ante cualquier cuerpo legislativo que en el futuro se instaurara en Santiago¹⁶⁴. Otro de los hitos en la relación de Francisco Antonio Pinto con la provincia, fue la defensa y demandas de distintos aspectos que los aquejaban, particularmente en los temas referentes a educación, ya que a pesar de los esfuerzos realizados por los profesores y las autoridades locales, “son insuficientes para colocarle en el grado de elevación y provecho que ellos desean y que imperiosamente demandan los intereses de la provincia”¹⁶⁵. Esto debido a la escasez de recursos, ya que “la falta de libros elementales y de algunas máquinas son obstáculos poderosos para difundir la enseñanza”. Además estas problemáticas salpicaban a la económica local, la que se encontraba en un evidente retraso, según pinto la “industria” de Coquimbo podía explotarse.

Recapitulando lo visto anteriormente, los acontecimientos de esos años hicieron inviable el mantenimiento de la Constitución. Los factores que gatillaron dicho fracaso no fueron solamente aquellos que la historiografía tradicional ha señalado como los causantes de su debacle; la complejidad en su aplicación y el espíritu moralista. A estas causas debemos agregarle lo que Gabriel Salazar señala como el evidente sello aristocrático, centralista y favorable a la elite mercantil de Santiago¹⁶⁶, lo que generó un rechazo general, sobre todo en las provincias del norte y del sur.

Coincidimos con Salazar (2005) en asignarle importancia al espíritu centralista de dicha Constitución y, por ende, al nuevo escenario de crisis política en todo el país. Esto debido a que los argumentos esgrimidos por Coquimbo y Concepción (que rechazaron un Congreso constituyente durante los dos años posteriores) fueron justamente el miedo a perder sus privilegios y la defensa de los intereses locales, además de un marcado espíritu anti-centralista. Para los diputados de las provincias, la constitución de 1823 representaba la hegemonía de Santiago sobre las provincias. Esto generó un nuevo escenario de tensiones entre el ejecutivo, el congreso y las provincias.

¹⁶⁴ Citado en *La actividad política de Francisco Antonio Pinto: 1823-1828. Notas para una revisión Biográfica*. Juan Luis Ossa Santa Cruz, Instituto de Historia de la Universidad Católica, revista Historia, N°40, Vol. I, 2007

¹⁶⁵ A.N.I.C, VOL.10. FF 486-487

¹⁶⁶Salazar, G.(2005) *Construcción del Estado en Chile...* p. 228.

El punto de inflexión de dicha tensión llegó el 14 de Julio de 1824, cuando Ramón Freire decidió presentar su renuncia al cargo de Director Supremo. Debido a una serie de aprensiones del congreso y discusiones para que volviera al poder, Freire aceptó retomar el cargo y el 26 de agosto convocó a los pueblos a elegir diputados para el nuevo Congreso Nacional, que debía reunirse en Quillota el 21 de Octubre de 1824. Dicho Congreso era unicameral y contaba con la participación de los diputados de todas las provincias. Las atribuciones generales estaban dentro de las facultades otorgadas por la Constitución de 1823 y consistía en aprobar o reprobar las leyes que se le propusieran.

El 20 de abril de 1825, el Cabildo de Concepción retiró a sus diputados del Congreso, argumentando no conocer las deliberaciones del cuerpo legislativo y estableció una Asamblea Provincial, reconociendo la “subordinación y obediencia al gobierno supremo, cuya autoridad se venera y respeta; es decir, sin sustraernos de la obediencia de la supremacía”¹⁶⁷. Nuevamente la discusión por el carácter de las autonomías provinciales jugó un rol significativo en el debate, sobre todo en un contexto donde no había una constitución política que ordenara el país.

El diputado de Coquimbo, Joaquín Campino, tuvo la claridad para ahondar en este nuevo escenario político, en la sesión del 29 de abril se preguntaba “si una parte de los asociados puede separarse a su antojo y del resto de la asociación, o si la mayoría de esta tenga derecho para obligarlos a conservarse en la unión, aun apelando a los medios coercitivos”¹⁶⁸. Si bien la pregunta dejó entrever cierta simpatía con la provincia de Concepción, admitió que, aunque no existió una Constitución vigente, “no por eso formamos menos un todo de hecho, y cada pueblo tiene sus obligaciones, de deberes y derechos, con respecto a los demás de la República”¹⁶⁹. Para el diputado, se debían observar las causas que habían llevado a Concepción a manifestarse de esa manera, antes de ocupar la fuerza en contra de dicha provincia. Campino empatizó con las demandas e ideas propuestas señalando que se podía extrapolar al caso de Coquimbo, ya que existía una inclinación hacia el modelo federalista:

¹⁶⁷ Letelier, *SCL*, XI anexo N° 307, pp. 215.

¹⁶⁸ *Ibíd.*, p. 216.

¹⁶⁹ *Ibíd.*, p. 216

“Existe una tendencia a la federación o sea un deseo así en embrión, y tal vez no muy claramente concebido de tener una autoridad local o municipal que tenga un particular interés y la autoridad bastante para mirar y proteger el bienestar de dichas provincias¹⁷⁰”.

El diputado Coquimbano Joaquín Campino, señaló que existía una correlación entre el ideario independentista y las tendencias federalistas, particularmente en la admiración del modelo norteamericano, la defensa de la libertad y la igualdad entre los ciudadanos de la República. Además los acontecimientos revelados en el resto de Hispanoamérica, hacían presagiar que efectivamente, existía un movimiento político que se inclinaba por la federación, que a su entender estaba funcionando, excepto en el Río de la Plata. El diputado se preguntaba:

“Se cree que Chile, a querer como a todos los otros pueblos que he citado, no le hicieron entrañas de la Revolución con la esperanza de constituirse federalmente, haciéndole concebir que este era el régimen más justo, más conveniente y más sabio, y el que sólo podía asegurar completamente su dicha y libertad, se cree, digo, que pueda deponer y cuidar estas ideas, cerrar los ojos a tontos ejemplos que pueblos hermanos y compañeros en la Revolución (...)”¹⁷¹.

Concluyendo que:

“yo creo efectivamente que no es posible negarse al establecimiento de tales asambleas provinciales por los que, a mi entender, está demasiado manifestado su voluntad, y que la dificultad solo consiste en designar y demarcar sus atribuciones de un modo conveniente, para que no se embarace la marcha del gobierno general de un modo perjudicial a toda la nación, y por consiguiente a los mismas provincias”¹⁷².

¹⁷⁰ Letelier, SCL, XI anexo N° 307. p. 217

¹⁷¹ *Ibíd.* p. 217

¹⁷² Congreso Nacional, sesión del 29 de abril de 1825, Letelier, SCL, XI. pp. 211-212.

La idea de que la federación era un modelo que permitía resguardar las garantías ganadas durante la Independencia, resonó en la mayoría de los discursos y proclamas de la época, así lo testimonia la mirada del diputado coquimbano.

La inclinación por el modelo federal se hizo evidente para la mayoría de los políticos de la época. En este sentido la respuesta de los diputados de Santiago no se hizo esperar, y fue enérgica. El diputado de Santiago Carlos Rodríguez, sostuvo que en Chile no existió un centralismo que explicara el federalismo. Su argumento se basaba en el caso de Buenos Aires “que quiso tiranizar el resto de las provincias y erigirse monarca entre ellas”¹⁷³, este no era el caso de Chile, donde “Santiago siempre ha socorrido sus necesidades (de las provincias)”¹⁷⁴. También el diputado de Concepción José Manuel Barros, se mostró en desacuerdo ya que “este ejemplo alimentaba la desunión y el provincialismo”¹⁷⁵. La posición adoptada por Barros tenía que ver con la fragilidad de la República y con las consecuencias que pudo acarrear “De aquí a mañana dentro de muy pocos días recibiremos igualmente funestas (noticias) de otros pueblos; entonces crecerán los conflictos y el fin de la escena vendrá a para en la disolución del congreso y de la República”¹⁷⁶.

El temor del diputado José Manuel Barros se cumplió en el mes de mayo, la Provincia de Coquimbo siguió el ejemplo de Concepción, retiró a sus representantes del Congreso Nacional y se constituyó en Asamblea Provincial, reconociendo al mismo tiempo el mandato de Ramón Freire¹⁷⁷.

Los diputados coquimbanos justificaron su actuar, además hicieron explícita adhesión al modelo federalista norteamericano que había sido replicado en México¹⁷⁸. La Asamblea Provincial asumió la facultad de “revisar la Constitución política de la Nación y aquellas leyes fundamentales para ratificar o no, si lo estima conveniente”¹⁷⁹. Después de estos

¹⁷³ Letelier, *S.C.L.*, XI, pp. 211-213.

¹⁷⁴ *Ibíd.* pp. 211-214.

¹⁷⁵ *Ibíd.* pp. 211-214.

¹⁷⁶ *Ibíd.* pp. 211-214.

¹⁷⁷ *Acta del pueblo de Coquimbo*, La Serena 22 de mayo de 1825, en Letelier, *S.C.L.*, XI, anexo N° 375, pp. 256-257.

¹⁷⁸ Circular de los partidos del departamento (23 de mayo de 1825), en *El Correo de Arauco*, 11 de junio de 1825.

¹⁷⁹ *Lei fundamental*, Coquimbo, 2 de Julio de 1825, en Letelier, *S.C.L.*, XI, Anexo N° 374, p. 256.

acontecimientos a Freire no le quedó más opción que disolver el Congreso ante la evidente pérdida de legitimidad, convocando a la instalación de una nueva instancia resolutive, esto a principios de 1825.

3. El ejercicio de la Soberanía local; la *lei general de Coquimbo*

Una vez disuelto el Congreso, el cabildo de La Serena llamó nuevamente a organizarse en Asamblea Provincial para resolver política y administrativamente los caminos que tomó la provincia. De esta manera buscaron hacer frente al panorama incierto que se inauguraba. Los representantes de Coquimbo redactaron un pequeño documento nombrado como *La lei general de Coquimbo*, donde se evidenciaron las principales directrices políticas y económicas que debían adoptar los distintos cabildos de la provincia y el rol de la Asamblea Provincial en dicha coyuntura.

En el artículo primero se dejó entrever el carácter, las facultades de la Asamblea Provincial y la forma en que actuarían:

“Coquimbo como todos los pueblos libres, tiene la facultad de reunir i formar su legislatura provincial, que dicte las reglas por las cuales llegue al país a sus más altos grado de prosperidad, que provea a todo lo económico i particular de la provincia, que revise las leyes fundamentales de la Nación, i en cuyo cuerpo deliberativo se vea el voto uniforme de sus ciudadanos”¹⁸⁰.

Además, en el artículo número 2 argumentaba sobre la necesidad de organizarse en Asambleas Provinciales, ya que estas garantizaban el cuidado por los intereses locales,

“La desorganización actual de la República, que se mira sin instituciones ni más garantías que la buena fe del Supremo Director; la marcha lenta i tardia del Congreso; la separación de los diputados de Concepción i la mayor parte de Coquimbo; el incremento que han tomado los partidos, todos son causales que obligan a este pueblo

¹⁸⁰Lei fundamental, Coquimbo, 2 de Julio de 1825, en Letelier, S.C.L, XI, Anexo N° 374, p. 256

a mirar por sus intereses recíprocos, i convocar a la mayor brevedad a la Asamblea provincial”¹⁸¹.

También se especificaban las atribuciones y facultades del gobernador y el cabildo:

“Se faculta al gobernador y Cabildo de esta capital para que invite i convoque a los partidos de Illapel, Huasco, Copiapó, Elqui, Combarbalá, Sotaquí, Barrasa i Andacollo, que para el día cinco del entrante junio elijan un diputado i un suplente, que vengán a constituir dicha Asamblea, o al menos declarar la voluntad de su pueblo ante la representación de los demás”¹⁸²,

En el artículo cuatro señalaban el régimen de elecciones “Las elecciones se harán por ahora, i hasta que otra cosa se determine por la misma Asamblea, conforme a la última convocatoria tirada para la elección de diputados al congreso”¹⁸³.

Otro punto importante de la *lei general* fue el reconocimiento que hicieron de la autoridad. En el caso de la provincia, se reconocía a Ramón Freire la única autoridad válida “El pueblo de Coquimbo, sin que se presuma que trata de restringir las facultades de la legislatura, reconoce el gobierno central en la persona de Ramón Freire; i protesta obedecer a la Representación Nacional legítimamente constituida”¹⁸⁴.

Además los representantes del cabildo de La Serena hicieron llegar a los distintos departamentos de la Provincia una circular donde explicaban su actuar, y las distintas ideas a las que adherían. Destaca particularmente la manera en que entendieron el federalismo y la forma en que lo asimilaban como un modelo digno de imitación:

“Al fin de quince años de continuos desórdenes i alternadas tiranías, vino la ilustración demostrando los derechos de los pueblos. Hubo algunas épocas en que los escritores, arrojando el celo de los déspotas, nos dieron lecciones sabias. Varias veces nos pusieron por modelo Estados Unidos de Norte América. Allí nos decían,

¹⁸¹ *Lei fundamental*, Coquimbo, 2 de Julio de 1825, en Letelier, S.C.L, XI, Anexo N° 374, p. 256.

¹⁸² *Ibíd.*, p.256.

¹⁸³ *Ibíd.* P.257

¹⁸⁴ *El correo de Arauco*, N° 49, 12 de junio 1825 (nota del recopilador). *Lei fundamental*, Coquimbo, 2 de Julio de 1825, en S.C.L, XI, Anexo N° 374, p. 256.

está la cuna de la libertad; aquel país es feliz, i sus instituciones difieren de todas las que rigen Europa”¹⁸⁵.

Para los diputados de Coquimbo, el hecho de que países de América del sur, también implementaran ese modelo era un argumento válido para plasmarlo en Chile:

“Estos beneficios clamores fueron oídos primero en Buenos aires, en donde el congreso nacional dicta las leyes fundamentales de la Republica, i cada provincia tiene su Asamblea que provea a todo lo económico i privativo de sus pueblos. En Méjico no han hecho más que copiar la constitución de sus vecinos del Norte”¹⁸⁶.

Para los coquimbanos “solo Chile gemía bajo la opresión”. Fueron particularmente críticos con la situación ocurrida en Santiago y la incapacidad para organizar a la República:

“(…)el congreso, en seis meses no ha sancionado una ley; al principio abría sus sesiones con los dos tercios del total de diputados; en cinco de marzo mudó su acuerdo que, pues no podían juntarse los dos tercios, la mitad fuese bastante; últimamente ni aun ese pequeño número concurriría, i fue preciso entrar a legislar con los representantes que asistiesen. Tal decadencia y descredito destruyen nuestras esperanzas (...)”¹⁸⁷

Señalaba la injusticia del sistema de representación “Concepción convocó su asamblea i retiró los poderes a sus diputados. Esta provincia apenas tiene la tercia parte de los que le corresponden. Ya el Congreso no es más que una Asamblea de Santiago”¹⁸⁸. Para los diputados, la verdadera anarquía política era producto de que el país quedara en manos de la capital y esta organizara el país completo:

“Todo el Gobierno está confiado a la buena fe de un hombre verdaderamente liberal; si este fallece o cansado de las intrigas, abdica el mando, queda la Nación en una completa anarquía; o el gobierno será presa del aspirante más atrevido, que en el acto

¹⁸⁵ Lei fundamental, Coquimbo, 2 de Julio de 1825, en Letelier, *S.C.L.*, XI, Anexo N° 374, p. 256

¹⁸⁶ *Ibíd.*, p. 256

¹⁸⁷ *Ibíd.*, p. 256.

¹⁸⁸ *Ibíd.*, p. 257.

se hará un déspota. En estas circunstancias, la capital de Coquimbo convoca e invita a sus partidos para que, reasumiendo sus derechos inalterables, traten de organizarse, formando una asamblea en que se consulten sus intereses privativos. Al dar este paso tan indispensable al bien de la provincia no contrae enemigo alguno, porque a nadie priva de su autoridad; antes al contrario, todo es conducente a dar estabilidad i firmeza a un gobierno general, hoy vacilante bajo el germen de las facciones”¹⁸⁹

De esta manera la Asamblea Provincial e Coquimbo intentó posicionar una perspectiva crítica al liderazgo Santiaguino, que además explicitaba su oposición al modelo centralista y proponía una forma de poder arraigado en la soberanía local. Para los Coquimbanos, la verdadera anarquía no se propiciaba por la fragmentación del poder, tenía que ver con los grupos que se iban formando en la discusión y con los intereses de una elite santiaguina, que bregaba sólo por su bienestar.

Por su parte la junta gubernativa intento disuadir a las provincias que defendían el federalismo, para esto realizó una invitación a la unión nacional:

“Son muy obvios los motivos de convivencia reciproca en las tres provincias del Estado para esta medida única capaz de elevarlos a la gloria y al engrandecimiento. En ella exclusivamente puede estribar la indisoluble unión a que estamos llegados los chilenos por el voto de la naturaleza; y con que sólo podremos asegurar nuestra permanente prosperidad. Pretensiones aisladas de un Pueblo jamás podrían producir el menor bien; y siempre está más lejos de conseguirlo, el que está más distante de mirar por el de sus hermanos”¹⁹⁰.

Los argumentos del oficio atacaron directamente al federalismo ya que atentaban contra el orden y el bien común del país, señalando que Chile era un país que carecía de las virtudes cívicas y la madurez política para su implementación. Sin duda esta fue una reacción centralizadora, el miedo de la capital era al desarrollo de facciones:

¹⁸⁹ Circular a los partidos del departamento, pp. 257 y 376; *S.C.L.*, La Serena, 23 de mayo 1825.

¹⁹⁰ “Oficio de la junta Gubernativa a las Asambleas de Concepción y Coquimbo”, 16 de julio de 1825, en *Registro Oficial de la suprema junta interior gubernativa*, N° 2, 1825.

“El federalismo, ese *máximun* de perfección en el sistema representativo, es siempre el mejor apoyo, y aun el origen de todas las facciones, cuando la civilización no ha preparado el camino a su establecimiento. Destruyendo la confianza y las relaciones en el Estado, cada Pueblo, creyéndose con intereses y conveniencias separadas cae por sí mismo en la disolución, y en su propia ruina arrastra insensiblemente a los demás como una consecuencia precisa de su funesta situación”¹⁹¹.

La Asamblea de Coquimbo, al igual que Concepción, respondió rechazando la invitación a participar de la junta gubernativa, se mantuvo defendiendo la autonomía respecto del gobierno local, y un igualitarismo en su relación con Santiago, de esta forma rechazó su participación en el Congreso. Este fue el punto que marcó una distancia entre la provincia del norte y la capital, y abrió una nueva etapa en la administración del territorio, lo que Heise señaló como el *federalismo de hecho*¹⁹². Ya para esa fecha las discusiones de la Asamblea Provincial de Coquimbo giraban en torno al modelo político que debía tomar la República. Como habíamos señalado más arriba, las ideas federales eran las más aceptadas, esto debía realizarse en un nuevo congreso constituyente, donde se respetaran garantías mínimas.

4. El apoyo a Ramón Freire y la defensa de la libertad provincial

En toda esta coyuntura la Provincia mostró un apoyo irrestricto a Ramón Freire, y culpaba a Santiago por la situación política del país. Los diputados coquimbanos entendían la necesidad de mantener a Freire en el poder, ya que era él quién podía garantizar y mantener sus prerrogativas, entendiendo que el Director Supremo había validado el accionar de las asambleas. Esto quedó claro en la nota de protesta compartida con la Asamblea Provincial de Concepción:

“Hemos sabido por la fragata Leona que Santiago acostumbrada a no respetar sino a sí mismo, se había sustraído a la obediencia que según la voluntad general expresado

¹⁹¹ Oficio de la junta Gubernativa a las Asambleas de Concepción y Coquimbo, 16 de julio de 1825, en *Registro Oficial de la suprema junta interior gubernativa*, N° 2, 1825.

¹⁹² Heise, J. (1974) *Años de formación y aprendizaje político*...p.236.

en los últimos congresos debíamos todos prestar obediencia al excelentísimo Sr. Don Ramón Freire¹⁹³”.

Consideramos pertinente detenernos en esta defensa, ya que encierra en sí misma una preocupación mayor. Para los coquimbanos la figura del director supremo encarnaba una forma de representación popular que garantizaba la participación efectiva de las provincias, y entendían que Santiago amenazaba esa forma de organización, representación que portaba la voluntad general del país. Si bien la capital convocaba a la unidad nacional su accionar distaba de esas convocatorias:

“Un acontecimiento (...) escandaloso como desorganizado en circunstancias que se acercaba el día prefijado en aquella provincia (Santiago) para la instalación de una asamblea que pudiese tratar con los demás, nos hace aumentar diversos pensamientos (...) los muros de aquel pueblo, contrarios todos a los que los otros chilenos abrigamos”¹⁹⁴.

La desconfianza provenía de la actitud tomada por la capital, ya que -a los ojos de los diputados coquimbanos- solo velaba por sus propios intereses

“los representantes de la provincia de Coquimbo creemos inoportuna la remisión en plenipotenciarios a una ciudad que no guarda consideración a los restantes pueblos del Estado, los hemos suspendidos, por ahora, más luego, que el horizonte se despeje, cuidaremos de hacer efectivos lo más pronto posible”¹⁹⁵.

Junto con retirar a sus diputados de Santiago, la Asamblea se dedicó a profundizar los lazos con Concepción, ratificando su compromiso político para eso debieron Informar sus sentimientos con los de la honorable asamblea de Concepción en cuanto tienda el buen trato y constatación de las diversas partes de la Republica. Tenemos el honor de reiterar a V.S

¹⁹³ Acta de la Asamblea provincial de Coquimbo (A.A.P.C), 3 de Julio de 1825.

¹⁹⁴ Ibid.p.2

¹⁹⁵ Ibid.p.3

honorable nuestras significaciones en distinción y aprecio como también el de ofrecernos para obrar de acuerdo en todo evento con la más perfecta armonía¹⁹⁶.

Para Concepción lo único que garantizaba la igualdad entre las provincias, era una representación política equitativa en el Congreso. La provincia del sur señalaba que “el Congreso reunido en Santiago, envuelto en facciones perjudiciales a la libertad y unión de las provincias, no ha llenado sus votos, perdiendo por todo la opinión y confianza de los pueblos”¹⁹⁷, propuso como salida a la crisis el reemplazo del Congreso “un senado legislativo compuesto de nueve individuos nombrados tres por cada departamento; Santiago, Concepción y Coquimbo, debiendo ser naturales de ellos”. Este Senado aprobaría la Constitución, que sería ratificada por las asambleas provinciales¹⁹⁸.

Coquimbo adhirió a dicha propuestas entendiendo el momento que vivía el país, particularmente cuando exponían sus argumentos contextualizando los procesos en una coyuntura de reorganización política, luego de atravesar un período de crisis institucional producto de las guerras independentistas.

Este diagnóstico de desorganización explica el hecho de que hicieran una defensa tan comprometida de Ramón Freire, la Asamblea solo reconocía al Director Supremo como el depositario de la representación nacional ya que “por su generoso patriotismo (...) [puede] reunir la representación nacional necesariamente disuelta en la capital del Estado”¹⁹⁹. Existía una confianza explícita en Freire, ya que “no permitirá jamás en el suelo donde se dio el primer viva alegre de la libertad, se exhalen alaridos de esclavitud y horror”²⁰⁰.

Consideraban que la preocupación de Freire era total, ya que para el director supremo “no puede ser indiferente muestra suerte y consagrándose a hacernos felices, no hará más que corresponder a nuestros votos”²⁰¹.

¹⁹⁶ A.A.P.C, 5 de Julio de 1825.

¹⁹⁷ *Ibíd.*

¹⁹⁸ Oficio de la asamblea de Concepción, 30 de mayo 1825, SCL, XI, N° 385, p. 267.

¹⁹⁹ *Ibíd.*, p. 267.

²⁰⁰ A.A.P.C, 3 de julio, 1825, APC.

²⁰¹ Oficio de la asamblea de Concepción, 30 de mayo 1825, SCL, XI, N° 385, p. 267 julio, 1825.

Dejaban en claro que respetarán un cuerpo de ley que no fuera la “ley fundamental como base de futuras deliberaciones”²⁰².

En la sesión del 18 de julio, la Asamblea se mostró más comprensiva con las circunstancias que atravesaba el país, dejó claro que entendían la necesidad de una organización institucional, pero consideraba que cualquier modificación se debía hacer sobre el “cimiento de las bases indestructibles que han de restaurar la representatividad respectiva de las tres provincias y su indudable igualdad”²⁰³. En este sentido el Congreso constituyente que eventualmente se realizaría, debía tener objetivos claros:

“El imperio de las circunstancias exige la reunión de un Congreso para dictarlas; para proceder esto no puede ser sino esta una junta de plenipotenciarios y de esa preeminencia quimérica, tan vergonzosa y tan incompatible con nuestros derechos mutuos, señalen las atribuciones y fije la duración de las asambleas provinciales, las del poder ejecutivo y formar la ley general de elecciones para que esta pueda convocarse según la voluntad general, finalmente para que se organice un sistema de la unión que deseamos formar”²⁰⁴.

Lo que buscaban era mantener garantías que les permitieran operar en igualdad de condiciones que Santiago y Concepción, para que esto se cumpliera era necesario que todas las provincias tuvieran el mismo número de representantes en el Congreso. Esto se debía traducir en un pacto que garantizara la misma representación para cada provincia:

“pacto sobre que vayan sentados nuestros procedimientos ulteriores pacto que desde nuestra emancipación hasta el día de hoy no hemos celebrado. Lejos de nosotros esos temores que solo pueden obrar en los que no sepan apreciar el don de ser hombres libres. Si una confianza ciega sugiera a Santiago la imprudente determinación de desatender a nuestras justas e invariables reclamaciones; (...) nos viéremos reducidos

²⁰² A.A.P.C, 18 de Julio 1825, *SCL*, XI, N° 385, p. 267.

²⁰³ *Ibíd.* p. 267.

²⁰⁴ “La asamblea provincial de Coquimbo a su Excelencia el supremo director de la República de Chile, 3 de julio de 1825, en archivo nacional, fondo cabildos u municipalidades del país, municipalidad de Coquimbo, vol.1, fs 4v-5.

a tan cruel y tan dolorosa alternativa pues sería una consecuencia natural, la disolución de la unidad y orden que apeteceamos”²⁰⁵.

En estas palabras se desprende claramente un tono amenazante. Si no eran respetadas sus demandas, la acción sería radical:

“Fuera de eso preferiremos cualesquier estado de existencia política, a la ignominiosa degradación de vernos esclavos del mismo capricho de ese odioso nombre de Capital y sus aspiraciones diametralmente opuestas a la marcha majestuosa que ha emprendido Chile a la par de las Repúblicas del nuevo mundo. La Asamblea sin alterar en los menos las protestas de amor y gratitud que acaba de hacer V.E siente un vivo placer en reiterarlas y asegurarle de su alto aprecio”²⁰⁶.

El 28 de Julio la Asamblea Provincial de Coquimbo le hizo llegar una nota de reclamo al Director Supremo. Dicha misiva fue clara a la hora de fundamentar las preocupaciones de la Asamblea, esto particularmente por la convocatoria realizada por Ramón Freire para organizar un Congreso Nacional en el año 1825.

Los argumentos fueron reiterativos en definir la representación política, además de considerar que realizar un congreso en esas circunstancias era apresurado.

“Porque a decir verdad que importara para nosotros se apresure la Europa a reconocernos independientes, sino estamos asegurados de que la libertad y derechos de los chilenos, no serán como hasta aquí el juguete de cualquier partido de los muchos en que Santiago abunda? Se afirma que Inglaterra solo espera una organización legal en Chile, para reconocerle como a México, Colombia y Buenos Aires, o nos equivocamos, o ya se sabía este mismo cuando V.E decretó la reunión de las Asambleas Provinciales; por medio de ellas se creyó entonces lograríamos una organización legal y duradera, semejante a la que han conseguido Buenos Aires,

²⁰⁵ A.A.P.C , 18 de Julio 1825, *SCL*, XI, N° 385, p. 267

²⁰⁶ *Ibíd.* p. 267

México y otras varias secciones de América después de haber tratado inútilmente los medios que nosotros hemos probado hasta aquí”²⁰⁷.

Dentro de la línea argumental también se apelaba al cuidado que debían tener las provincias, ya que “si los nuevos gobiernos nos convidan, e invitan a formar la gran Asamblea de Sud-América para continuar el gran pacto de unión y el derecho público del nuevo mundo no debemos por eso precipitar un congreso, que miramos perjudicial a nuestros intereses en la forma que se pretende”²⁰⁸. Era evidente que dicha convocatoria no otorgaba ninguna garantía para las provincias, además recordaba la experiencia de la Constitución de 1823, que había sido rechazada enérgicamente por Coquimbo y Concepción, además consideraban que realizar un congreso ese año era perjudicial debido a que :

“la convocatoria (...) está sembrada de medidas, que no ser que nos engañemos atacan las libertades y derechos de los pueblos; vaciada en el mismo molde que la del año 23, es de temer produzca efectos semejantes a aquellos que V.E. se quejó al Senado por que abrazaban la marcha del poder ejecutivo, hará el grado de no poderlo ya desempeñar; efectos que si entonces no se suspenden y después no se hubiesen corregido por el último Congreso²⁰⁹.

Los diputados de Coquimbo estaban preocupados por la disolución de las Asambleas, ya que consideraban que su eliminación podría acabar con el ejercicio de la soberanía a una escala local, además entendían que si ocurría esto se rompería el balance entre Santiago y el resto de las provincias.

“Empero, previniéndose en el artículo 80 que no deben llevar a los diputados instrucciones, ni condiciones algunas de sus pueblos, quién no ve que es decretada en ese artículo, la disolución de las Asambleas Provinciales, único balance que podríamos oponer en defensa de nuestra libertad, al hábito de mandar, y prepotencia

²⁰⁷ Oficio de la asamblea de Concepción, 18 de Julio 1825, *SCL*, XI, N° 385, p. 267.

²⁰⁸ Asamblea provincial de Coquimbo, 18 de Julio 1825, *SCL*, XI, N° 385, p. 267.

²⁰⁹ *Ibíd.*, p. 267.

de algunas gentes de Santiago que no respetan, ya ni el sagrado de la suprema autoridad²¹⁰

También fue evidente el celo que tenían con la ciudad de Santiago, sobre todo en el hecho de que el Congreso se instalara en esa ciudad, para justificar su accionar argumentaron analizando la constitución de 1823, donde para los diputados de la provincia de Coquimbo, estaba plasmado el espíritu centralista:

“Fijemos la vista sobre el (artículo) 36. El Congreso dice se ha de instalar precisamente la ciudad de Santiago más, que utilidad resulta a la Republica de esta medida; no temeremos con razón ver allí afada por la brecha la representación nacional, como ha sucedido en los anteriores”²¹¹.

En el artículo 37, dejaba más claro el problema de la representación, dicho artículo;

“Deja a las disposiciones del Congreso la dicta de los diputados; el que extendió la convocatoria conoce muy bien la doble intención de este artículo. Descubramos el ministerio: es para precisarnos a los de afuera que elijamos siempre hombres de la Capital, que nos representen. Por grande que se supongan el interés, que los hijos de las Provincias tomas por sus países respectivos: les sirve de contrapeso irresistible el abandono de sus negocios particulares, la dura necesidad de mendigar su subsistencia en un país extraño (...) los capitales con que cuentan para sustentar una familia de lo que se desprendieron por solo servir a la Nación”²¹².

El origen de dicha afirmación radicaba en la posición adoptada por las asambleas de defender una representación en base al territorio y no a la población.

“Por incluso Señor la destitución de Diputados es muy desigual, para Coquimbo en cotejo de otros lugares de Concepción, y Santiago a casa blanca por ejemplo la Ligua y Lautaro se les da un representante, mientras a Barraza, Sotaquí, Andacollo y Coquimbo se les asignan únicamente dos siendo que cada uno de estos cuatro partidos

²¹⁰ Asamblea provincial de Coquimbo, 18 de Julio 1825, *S.C.L.*, XI.

²¹¹ *Ibíd.*

²¹² Sala de la Asamblea provincial de Coquimbo 28 de Julio 1825.

el que menos, cuesta más d ocho mil representados (...) que ni por mitad tienen aquellas villas”²¹³.

Nuevamente amenazaron con profundizar su autonomía, señalaban que si no eran atendidas sus preocupaciones y además resueltas las condiciones que respetasen la igualdad entre provincias no se considerarían parte de Chile,

“si por desgracia nuestra, se insistiese en la disolución de las Asambleas y reunión de su Congreso, sin los debidos preliminares, que garanticen sus estabilidad, y el bien de la Republica, Coquimbo desde entonces no se considerara más como parte integrante de un país libre, sino colonia de Santiago y miraría con horror el día en que rompió las relaciones con España; relaciones que aunque fuesen de servidumbre, le eran muy llevaderas (...) su libertad propiedad y seguridad a los de un pueblo donde la demagogia no contesta con imponer a los congresos y substraerse a la obediencia debida al Director Supremo, repita también a que su voluntad sea la ley ante quien hinquen la rodilla los demás chilenos. La provincia de Coquimbo obstante los relevantes testimonios que acreditar eminentemente su amor por la causa de la Independencia; está muy distante de traicionar sus sentimientos”²¹⁴.

La respuesta del gobierno no se hizo esperar, se negaron a la propuesta de los diputados de Coquimbo, señalando que la representación sólo sería legítima, si era proporcional a la población de cada provincia.

“Han progresado tanto en nuestros días las ciencias sociales-se señalaba-y se han vulgarizado de tal modo sus principios, que ya no nos es licito dudar que la representación sólo tiene por base el número de los representado; y por lo mismo, la provincia de Santiago está irrevocablemente decidida a no convenir en la reunión de una tal cuerpo representativo que no tenga por base la población. Nombrados los senadores correspondientes a cada provincia, en razón de la población de cada una,

²¹³A.A.P.C 28 de Julio 1825.

²¹⁴ *Ibíd.*

venía a ser, en este caso, el Senado un Congreso menos numeroso: pero siempre tendrían mayor número de senadores aquella que tuviese más población”²¹⁵.

En la respuesta que hace la Asamblea provincial de Coquimbo a su par de Santiago, en el mes de agosto hace defensa de la libertad ganada durante la Independencia

“Si la Revolución chilena ha sido el producto de las luces, que se han propagado hasta el último de sus virtuosos habitantes: si el genio del bien ha aniquilado el imperio de ese atroz despotismo , que con tanto furor alisó durante tres centurias, sobre las floridas campiñas de su clima delicioso: si el terror y la arbitrariedad se hundieron para siempre en lo más profundo del abismo cerrado y sellado tiempo ha con la sangre de los mártires de la Independencia; porque desconocido derecho, porque nuevo ministerio se nos impedirá el goce integro de estos distinguidos favores de la libertad”²¹⁶.

Para José Miguel Infante, defensor acérrimo del modelo federal, la representación, política entendida desde el número de habitantes era injusta, “Me parece una pretensión injusta de las provincias por la notable desigualdad de sus respectivas poblaciones”²¹⁷, proponiendo que la base de la representación debía basarse en la población, estimando un diputado por cada quince mil habitantes²¹⁸. El argumento que se utilizara -base territorial o poblacional- aseguraría la hegemonía de la capital o las provincias.

El motín de José Santiago Sánchez, promovido por la Asamblea de Santiago en octubre de ese año para deponer a Freire y traer de vuelta a O’Higgins, significó que el Director Supremo disolviese lo que quedaba de Congreso. Planificando una nueva campaña para Chiloé, Freire delegó en noviembre el poder en un Consejo Directorial presidido por José Miguel Infante, con el encargo de formar un nuevo congreso constituyente²¹⁹.

²¹⁵Oficio de la Asamblea de Santiago a la Asamblea de Concepción, 26 de agosto de 1825, *SCL*, XI, anexo N° 433, p. 318.

²¹⁶Oficio de la Asamblea provincial de Coquimbo a sus pares de Concepción, 28 de Agosto de 1825, *scl*, anexo N°434,p.319

²¹⁷ Asamblea de Diputados de la provincia de Santiago, Sesión de 14 de Septiembre de 1825, en Letelier, *SCL*, XI, p. 370.

²¹⁸ *Ibíd.*, p. 370.

²¹⁹ Stuyen, A., Cid, G. (2013). p. 376.

En tanto, el ministro del interior designado por Freire, Joaquín Campino, buscó reglamentar el régimen federal de facto que estaba viviendo el país, estableciendo a fines de noviembre de 1825 un reglamento provisorio para la administración de las provincias en que reconocía la necesidad de avanzar hacia mayores prerrogativas y atribuciones provinciales para asegurar una mayor igualdad política dentro del Estado, garantizar la unidad y hacerse cargo, al mismo tiempo de los reclamos de las asambleas de Coquimbo y Concepción²²⁰. Lejos de calmar el debate, estas medidas contribuyeron a que en Coquimbo las posiciones más radicales se agudizarán, y de forma reiterativa y apasionada defendieran el modelo federal. Esto es lo que observaremos a continuación cuando revisemos los acontecimientos de los años posteriores, particularmente el año 1826, momento en que los diputados de Coquimbo establecieron una línea argumentativa clara para defender el modelo federalista republicano.

²²⁰Ministerio del Interior (1825). *Proyecto de un reglamento provisorio para la administración de las provincias presentado al consejo directorial por el ministerio del interior*. Santiago, Chile: Imprenta de la Biblioteca.

Capítulo 3

Auge del proyecto provincial; la provincia de Coquimbo y la defensa del federalismo como piedra angular del proyecto provincial (1825-1829)

1. Del federalismo de facto al federalismo legal

Como hemos visto anteriormente, las discusiones que surgieron una vez consolidada la Independencia en el contexto de la organización de la República, tuvieron que ver con la forma en que diversos principios rectores como la libertad, la representación y la soberanía, eran incluidos de manera legal en dichos modelos. La formación de las Asambleas Provinciales permitió el ejercicio de la soberanía a una escala local y la instalación de los intereses provinciales en la discusión de la época, particularmente en la década de 1820. En el periodo estudiado, Coquimbo progresivamente se inclinó hacia las ideas federales.

Al revisar las intervenciones de los diputados coquimbanos, se hizo evidente la manera en que le dieron importancia al concepto de libertad para defender las ideas anti-centralistas, ya que “la libertad nunca es bien pagada, cualquiera que sea su precio, y que hay mucha más en la federación que en la unidad, nadie se atreve a disputarlo. De nada nos sirve un gran caudal, mientras estamos cargados de cadenas”²²¹.

De esta manera buscaron instalar y promover el federalismo en Chile, como una forma de legalizar el ejercicio pluralista del poder dentro del modelo republicano, que garantizará la defensa de la libertad provincial. En este sentido las Asambleas Provinciales sirvieron para que los vecinos, organizados en los espacios políticos institucionales de cada provincia, ejercieran el poder político en un plano local.

A principios del año 1825, era evidente que el gobierno no había logrado la estabilidad necesaria para darle orden al país. El 20 de abril de ese año, un Cabildo abierto en Concepción, nuevamente llamó a organizarse en Asambleas Provinciales, sesionando durante un año, hasta agosto de 1826.

²²¹S.C.L, Tomo XII, ps 30, y documento N°36

El llamado fue producto de la amenaza y el clima de hostilidad entre los diputados de Santiago y las demás provincias. A pesar de esto, la convocatoria de Concepción, se realizó “con subordinación y obediencia al Gobierno Supremo, cuya autoridad se venera y respeta: es decir, sin sustraernos de la obediencia a la Supremacía”²²².

Un par de meses después del llamado de Concepción, el 26 de Junio de 1825 la Asamblea provincial de Coquimbo nuevamente inició sesiones, funcionando hasta noviembre de 1826. Durante este periodo los representantes de Coquimbo se dedicaron a defender con energía las ideas federales, además se mantuvieron fieles a la gestión realizada por Ramón Freire.

Coquimbo, quería una libertad que se tradujo en la elección directa de sus representantes, la administración local de sus recursos, la mantención de las Asambleas Provinciales y la igualdad representativa frente a Santiago. La forma en que se materializaron dichas demandas fue la creación del reglamento provisorio para el régimen de las provincias, y la discusión por la Constitución y leyes federales.

En la argumentación de la Asamblea Provincial de Coquimbo, durante todo el periodo, la lucha por la libertad tuvo un solo sentido; la entendieron como la ausencia de dominación extranjera (imperio español). Una vez expulsados los españoles, la libertad alcanzó otros sentidos más profundos y debía implementarse dentro de los parámetros de la Republica. Por una parte se comenzó a enaltecer la libertad individual de los habitantes de la provincia, y esta a su vez se tradujo en la legitimación local del autogobierno como opción, ante el evidente clima de desorganización, por lo tanto la defensa de la libertad aparece en los discursos, como la defensa de la libertad local. Este desplazamiento, profundización y defensa de la palabra libertad, no fue fortuito y tuvo que ver con la homologación entre el dominio colonial español y el centralismo de Santiago, ya que entendían que cualquier modelo que defendiera el unitarismo y el centralismo era la prolongación del dominio colonial.

“...si por desgracia nuestra, se insistiese en la disolución de las Asambleas y reunión de su Congreso, sin los debidos preliminares, que garanticen sus estabilidad, y el bien

²²² En *Letelier, S.C.L* , XI Anexo N° 307,pág. 215

de la Republica, Coquimbo desde entonces no se considerara más como parte integrante de un país libre, sino colonia de Santiago y miraría con horror el día en que rompió las relaciones con España...”²²³

Para los coquimbanos la salida a dicha condición de dominación, era la búsqueda de un modelo que garantizará la libertad de los habitantes y que además, le permitiera una descentralización del gobierno en espacios locales de determinación (Asambleas Provinciales). El modelo federalista encajaba de forma precisa en esta descripción, además permitía ampliar y motivar la participación ciudadana, y de esta manera evitar la aparición de un poder despótico, que repitiera el esquema centralista y autoritario de la época colonial.

De forma coherente con estas afirmaciones, Joaquín Campino, en su calidad de Ministro del Interior (nombrado por Ramón Freire), redactó el primer proyecto que buscó normar el régimen federal de *facto*, a fines del año 1825. Dicho documento recibió el nombre de *Proyecto de un Reglamento provisorio para la administración de las provincias presentado al Consejo Directorial por el Ministerio del Interior*²²⁴, donde expresó las necesidades de defender las Asambleas Provinciales como espacios legítimos de deliberación y resolución política, además de reconocer la necesidad de entregar mayores atribuciones a las asambleas provinciales, asegurando la igualdad política dentro del Estado, haciéndose cargo de las demandas de Coquimbo y Concepción;

“las provincias de Concepción y Coquimbo han manifestado su opinión por la existencia de asambleas, o cuerpos representativos provinciales que se encarguen del fomento y bienestar (...) injusto y peligroso (...) sería el privarlas de esta institución (...) El proyecto que se propone (establece) las asambleas, que deben ser unos cuerpos populares (...) siendo en cierto modo legislativas”²²⁵.

Es importante destacar que el diputado coquimbano, Joaquín Campino, entendía la necesidad de tener una comprensión “pluralista” de la república, en muchas de sus alocuciones en el

²²³ Sala de la Asamblea provincial de Coquimbo 28 de Julio 1825

²²⁴ *Proyecto de un reglamento provisorio para la administración de las provincias presentado al Consejo Directorial por el Ministro del Interior*. Santiago, imprenta de la Biblioteca, 1825.

²²⁵ Citado en Briseño, Ramón. *Memoria histórica-crítica del Derecho Público chileno desde 1810 hasta nuestros días*. Santiago, Imprenta de Julio Belin y Compañía, 1849, pp.176

Congreso, los representantes de Coquimbo y Concepción hicieron referencia a los *pueblos* y no el *pueblo* de Chile:

“tanta es la fuerza de nuestras preocupaciones y antiguos hábitos que ciudadanos instruidos y bien intencionados no divisan otro medio para la conservación del orden, que la continuación del sistema de comprensión y desconfianza de los pueblos, que como una herencia del despotismo de los españoles se ha seguido hasta aquí en Chile (...) El que suscribe, no teme equivocarse, si asegura que no ha existido en Chile después de la revolución un Gobierno que haya podido contar con el corazón y confianza de los pueblos”²²⁶

Este tipo de argumentación fue generando un clima propicio para el establecimiento del modelo federal. En un primer momento, la mayoría de los diputados representantes de las distintas Asambleas se manifestaron a favor de dicho modelo. Esto se apreció de forma clara durante las primeras sesiones del congreso constituyente de 1826.

Se sumó a los debates sobre el federalismo Juan Egaña, quién comenzó a publicar una serie de artículos que discutían la viabilidad del modelo. En el periódico *La Abeja Chilena*, donde sintetizó la mayoría de su ideario, además publicó *Memorias políticas sobre las federaciones y legislaturas en general y con relación a Chile*. El objetivo de Egaña, fue señalar en seis puntos, los aspectos negativos del federalismo, criticando a quienes trataban de implantarlo en Chile. Egaña definía la federación como “la unión y alianza política de algunos pueblos que reservan en sí parte de su soberanía, consignando otra porción en la Representación general de los aliados”²²⁷, señalando la debilidad de los regímenes federales en relación a los gobierno unitarios, ya que las soberanías provinciales delegaban la mayor parte de esta a la representación central, por eso era difícil encontrar regímenes federales fuertes, incluso en Estados Unidos: “Siempre se desplegará mayor fuerza y vitalidad de acción ejecutiva en el

²²⁶ Briseño, R. (1849) *Memoria histórica-crítica del Derecho Público chileno desde 1810 hasta nuestros días*. Santiago, Imprenta de Julio Belin y Compañía. pp.178

²²⁷ Egaña, J. (1825) *Memorias políticas sobre las federaciones y legislaturas en general y con relación a Chile*, Santiago, Imprenta de la Independencia, p.4

gobierno central o consolidado, que en el federal”²²⁸, además en caso de guerra dicho modelo presentaba una debilidad ya que “La arbitrariedad con que cada provincia dispone de su contingente aplicándola a su protección local cuando se reputa un peligro”²²⁹. Un segundo punto de su argumentación hacía alusión a los gastos excesivos que demandaba su implementación:

“El erario chileno es tan escaso, que no alcanza a sus gastos ordinarios de paz, a pesar de ser tal vez el pueblo más cargado de contribuciones con proporción de sus recursos. Por consiguiente, le sería imposible ocurrir en un mismo tiempo a los gastos de la administración federal y Provincial”²³⁰

Un tercer punto en el argumento de Egaña, era que el Federalismo promovía el provincialismo, disgregando la unidad nacional en múltiples facciones el territorio; “Dicen algunos que el gobierno local arraiga y fomenta más el patriotismo territorial; pero este es el otro mal que debemos evitar: pues bajo el disfraz de patriotismo, se irrita el espíritu provincial y de partido, enemigo de la unión y prosperidad general”²³¹. Para Egaña el principal argumento de las provincias para aplicar el federalismo eran los celos con la Capital;

“Después de tantos y tan insuperables obstáculos ¿Cuáles serían las ventajas de esa federación?, no pueden pretextarse otras, que evitar la prepotencia política de un capitalismo, y organizar la administración interior de un modo que influya más en la prosperidad provincial”²³².

El cuarto argumento señalaba que para la implementación adecuada de las federaciones se requería una homogeneidad de los Estados en las leyes, costumbres, religión, gobiernos e intereses políticos y comerciales, pero “sobre todo en población, recursos y espíritu militar”²³³. Esta homogeneidad era inexistente en Chile, debido a la influencia de Santiago

²²⁸ Egaña, J. (1825) *Memorias políticas sobre las federaciones y legislaturas en general y con relación a Chile*, Santiago, Imprenta de la Independencia, p.4

²²⁹ *Ibíd.*, p.10

²³⁰ *Ibíd.*, p.36

²³¹ *Ibíd.*, p.34

²³² *Ibíd.*, p.41

²³³ *Ibíd.*, p.66

al interior del país: “La provincia de Santiago comprende una población que excede cuatro tantos al menos a cualquiera de las otras dos: por consiguiente adonde ella incline su influjo o su fuerza, absorbería el poder de las otras”²³⁴.

El quinto argumento era que las leyes debían adaptarse a la moralidad de cada Nación, por el contrario imitar los modelos de otros países era peligroso. Para Egaña, el éxito de las federaciones

“se debió más bien al carácter de los pueblos federados que a sus instituciones. Suiza, Holanda y E.E.U.U, pueblos sumamente moderados y amantes del orden, han podido sostenerse o relacionarse en sus disensiones; pero en la vivaz Grecia, y en la lujosa y guerrera Alemania todo ha sido confusión y desorden”²³⁵.

Para Egaña el problema era que en Chile se imitara el modelo menos coherente con la realidad del país “el menos análogo al nuestro”²³⁶, señalando que:

“solamente nosotros los hispanoamericanos queremos persuadirnos, que imitando el código de Norteamérica, o algunas instituciones inglesas, nos pondremos al nivel de estos distantes y distintísimos pueblos; y que el día que tengamos cámaras, congresos, jurados, federaciones, libertad de culto, representantes por provincias, etc..., debemos contar con el espíritu público, las virtudes, la marina el comercio, la población, la cultura y las riquezas de aquellos Estados”²³⁷.

El sexto factor señalado por Egaña, seguía la lógica del análisis histórico. Según su visión, la decepcionante trayectoria histórica de las federaciones hacía complejo la viabilidad en el tiempo, del proyecto republicano. Tras exponer en sus memorias las desavenencias históricas de las federaciones, recurrió a los ejemplos de la antigüedad, desde la antigua Grecia, Roma, Alemania, Suiza y Holanda. Egaña afirmó que los E.E.U.U,

²³⁴Egaña, J. (1825) *Memorias políticas sobre las federaciones y legislaturas en general y con relación a Chile*, Santiago, Imprenta de la Independencia, p.37

²³⁵Ibíd.p.26

²³⁶Ibíd.p.27

²³⁷Ibíd.p.54

“a quienes el espíritu de imitación que predomina en este siglo califica como la idea arquetípica de los sistemas republicanos, forma en efecto la federación menos viciosa, porque es la más consolidada; pero padece los defectos suficientes para ser débiles comparativamente, respecto de cualquier otro gobierno unitario”²³⁸.

En este sentido, si E.E.U.U no era un modelo a seguir, menos lo eran los países hispanoamericanos donde se había aplicado, ya que no eran los líderes políticos quienes habían propiciado el caos político “fue únicamente la fatal federación emprendida en unos países que sin costumbres, ni disposiciones, produjo el efecto que debía esperarse; Esto es su horrorosa destrucción”²³⁹, asegurando que la lucha entre las facciones provinciales, habían generado más muertes que incluso todas las batallas de la Independencia²⁴⁰.

La publicación de las memorias políticas de Juan Egaña generó una gran polémica, particularmente durante 1825, propiciando un contexto de efervescencia política previo a las discusiones del congreso Constituyente del año posterior. Las respuestas al texto de Egaña vinieron de diversos frentes y tuvo dos grandes interlocutores. Por un lado Samuel Larned, quién en su posición de encargado de los negocios estadounidenses en Chile, respondió en el mismo periódico *La Abeja Chilena*, con un artículo Sobre Sistemas Federativos en General y con Relación a Chile²⁴¹, además con un texto impreso sobre las memorias políticas de Egaña²⁴² y desde Londres José Canga Argüelles, uno de los editores de *Ocios de españoles emigrados*, con un texto titulado *Cartas de un americano sobre las ventajas de los gobiernos republicanos federativos*²⁴³. Ambos autores coincidieron en que el análisis de Egaña era anacrónico, particularmente la utilización del argumento histórico. Esto debido a que su razonamiento ocupaba ejemplos que eran poco vigentes para la época y de escasa relevancia contemporánea: “(Egaña) Nos habla de los alemanes, de los griegos y sin duda le debemos a

²³⁸Egaña, J. (1825)*Memorias políticas sobre las federaciones y legislaturas en general y con relación a Chile*, Santiago, Imprenta de la Independencia, p.16

²³⁹Ibíd.p.26

²⁴⁰Ibíd.p.29

²⁴¹Larned, S (1825) *Observaciones en contestación a un artículo que se publicó en “La Abeja Chilena” sobre sistemas federativos en general y con relación a Chile*.

²⁴² Ibíd.p.14.

²⁴³ Si bien el documento de Argüelles venía como anónimo, el hijo de Juan Egaña, Mariano señaló quién era el redactor. Mariano Egaña a Juan Egaña, Londres 20 de noviembre de 1826, en *Cartas de don Mariano Egaña a su padre 1824-829*. Santiago. Sociedad de Bibliófilos Chilenos, año 1948. Pp 176-180

la buena obra del teniente de Mahoma con la biblioteca de Alejandría que no nos cita la experiencia de algunas naciones antediluvianas”²⁴⁴. Además Larned increpaba a Egaña: “¿Por qué correr paralelas entre cosas que son enteramente distintas, y sacar de ellas ilustraciones y argumentos para sostener nociones favoritas e inundad?”²⁴⁵. Canga Argüelles, siguió la crítica a Egaña, manifestando que los ejemplos utilizados por el autor chileno no correspondían a la realidad de las Repúblicas latinoamericanas:

“dimanan de haber confundido este escritor las federaciones de pueblos soberanos y absolutamente independientes entre sí como fueron las antiguas, con la de los pueblos modernos, las cuales sin renunciar del todo a su soberanía, forman una nación sometida al mando de una autoridad soberana”²⁴⁶

Además añadió que

“la forma de las federaciones de dichos pueblos se diferencia esencialmente de las repúblicas federales americanas, y ya porque las costumbres presentes, que tienen la mayor influencia en la política, discrepan tanto de las de los griegos, romanos, alemanes, suizos y holandeses, como que empeñarse en acomodar a ellas nuestras instituciones, es lo mismo que sin con el color de perfeccionar el buen gusto actual de Europa, se quisiera restablecer el uso de los trajes usados en la época del Cid”²⁴⁷.

Para ambos autores era necesario defender y mostrar como modelo aplicable para Chile, el ejemplo norteamericano. En este contexto la discusión sobre el federalismo se retomó el año siguiente, dando paso a un debate parlamentario que hizo eco de las polémicas entre Egaña y sus contendores.

2. El congreso Constituyente de 1826

En 1826, Ramón Freire convocó a un nuevo congreso constituyente que debía sesionar a mediados de ese año y debía calmar la efervescencia generada. Las discusiones del Congreso

²⁴⁴ Larned, S. *Observaciones en contestación a un artículo*, p.9

²⁴⁵ *Ibíd.* p.10

²⁴⁶ Argüelles, C. *Cartas de un americano*, p 9

²⁴⁷ *Ibíd.* p. 10

estuvieron marcadas por una hegemonía de las ideas liberales vinculadas al federalismo, las distintas posiciones políticas al interior del congreso nacional se fueron inclinando hacia dicho modelo.

Ese año se abrió el congreso con un clima propicio para las ideas federales²⁴⁸. El recién electo presidente interino José Ignacio Cienfuegos, realizó un discurso en el que dejó entrever cierta simpatía con las ideas federalistas, señalando que las directrices a seguir debían partir por conceder “a los pueblos la elección de supremas autoridades y todas las demás”²⁴⁹, agregando que:

“debe existir una caja general, a la que deben concurrir las provincias en proporción a sus entradas, para el sostén de aquellas cosas que pertenecen al sostén de la Nación, y que cada provincia forme su caja provincial para subvenir a sus necesidades particulares; cada una de ellas tendrá igualmente un cuerpo o tribunal de justicia”²⁵⁰.

El diputado por Coquimbo Rafael Vicuña asumió que el camino que proponía recorrer el presidente del Congreso, fue justamente hacia el Federalismo. Lo mismo se congratuló que Cienfuegos “señalase el sistema federativo como la base en que debemos fundar nuestra constitución”²⁵¹. De esta manera se inauguró la discusión que desencadenó una nueva polémica por la aplicación del sistema federal en Chile. En un primer momento los defensores del federalismo argumentaron sobre la importancia de limitar la autoridad del ejecutivo, ya que de esta manera las provincias iban a poder hacer uso de los derechos y libertades ganados durante la Independencia. Rafael Vicuña señalaba que:

“Es preciso que apresuremos ese día de consuelo a los pueblos, que les anunciemos que ya amaneció para ellos la aurora de la paz, y que les ha dado una ley ante la cual

²⁴⁸ “Se eligieron 56 diputados titulares y 49 suplentes, de quienes la mitad eran pro-federalismo. Solo para tener en cuenta a algunos diputados no federalistas (conservadores o liberales-y no significa que sean unitarios necesariamente-), a partir de la lectura del Tomo XII (de las sesiones de los cuerpos legislativos) pueden mencionarse a: Juan Egaña, Diego José Benavente (era liberal y se cambió de bando cuando era ministro de Freire), José Gregorio Argomedo y Luis de la Cruz” Delgado, H. (2014) *¿Federalismo en Chile? Algunos esbozos acerca de su debate legislativo y su promotor en el Siglo XIX*. En Revista Austral de Ciencias Sociales, N°27, páginas 103-135.

²⁴⁹ Sesión del congreso Nacional, 6 de julio de 1826, en *S.C.L*, XII , p.54

²⁵⁰ *Ibíd.*, p.54

²⁵¹ Congreso Nacional, sesión 6 de julio de 1826, en Letelier, *S.C.L*

deben temblar los tiranos. ¿Podrá acaso gobernarnos ya algún tirano, si este Congreso declara el sistema federal como base de su Constitución”²⁵²

En la misma sesión Joaquín Campino se sumó a la defensa del federalismo haciendo referencia al reglamento preparado por el Congreso, durante el año anterior:

“Mi plan no tiene otra mira que la felicidad de cada individuo, que se acabe cuanto antes ese despotismo que, por tantos años, ha gravitado sobre este país, no digo en tiempo de los españoles sino después de haber principiado la revolución de, y los innumerables sacrificios de los pueblos por conseguir su libertad. Por todas partes, solo se ven mandones que acaban con esos pobres pueblos de Chile; sépanlo todos; si alguno contra esta voz clamare, soy de sentir que es un déspota indigno de habitar entre nosotros. Libertad, libertad a los pueblos; y la Constitución debe formarse bajo de este principio”²⁵³

El diputado José Silvestre Lazo, haciendo evidente la necesidad de la instauración de un régimen federal señaló:

“ya nos ha hecho ver la Nación norte-americana que no es imposible que subsista por largo tiempo la República;(…)sí, señor, federación quieren todas las provincias; ellas quieren gobernarse por sí mismas, y los representantes deben ceñirse a la voluntad general, tan declarada”²⁵⁴

Al pasar los días, las posiciones se fueron polarizando. En la sesión del 10 de Julio José Silvestre Lazo profundizo los argumentos a favor del Federalismo, ya que era “el principio fundamental de toda sociedad, y de consiguiente, el sistema más justo y más racional que pudiera haberse meditado”²⁵⁵. Esto lo argumentaba, estableciendo que en dicho régimen “ningún tirano podrá entronizarse, porque todos los pueblos, celosos de los derechos ya adquiridos, se conmovieron en masa contra él”²⁵⁶. Juan Fariñas, diputado por Coquimbo, en

²⁵²Congreso Nacional, sesión 6 de julio de 1826, en Letelier, *S.C.L.*p.56

²⁵³Ibíd.,p.57

²⁵⁴Ibíd.,p.58

²⁵⁵Ibíd.,Congreso Nacional, sesión de 10 de julio de 1826, Letelier, *S.C.L.*p.89 y 90

²⁵⁶Ibíd.,p.89 y 90

la misma sesión adhirió a lo planteado por Lazo enfatizando el espíritu del federalismo “el gobierno federal pos su naturaleza defiende y respeta los derechos de los ciudadanos”²⁵⁷

En las sesiones posteriores, el 11 de julio de 1826, los representantes de Coquimbo fueron increpados por el diputado de Santiago Agustín de Eyzaguirre, quién era opositor al régimen federal. En su intervención pregunto ¿Qué ha ganado Coquimbo con su adhesión tan decidida por la federación? La respuesta de Coquimbo fue instantánea, y vino preparada por el diputado Juan Fariña Ugalde;

“He oído decir con asombro a un señor diputado: ¿Qué ha adelantado Coquimbo con la federación? Y yo contesto: ¿Qué ha tenido Coquimbo hasta hoy de federal? Claro está que si el sistema aún no existe, aquella provincia no ha podido prosperar con la idea de solo desearlo. Si se dice federal, porque concentrando sus intereses formó su Asamblea, es notorio a toda la República que a este Cuerpo debe la paz que disfruta dos años, sin que el espíritu de sucesivas revoluciones de la provincia de Santiago haya alterado la quietud de aquellos ciudadanos. Con igual admiración ha dicho el señor Eyzaguirre sobre el instituto de Coquimbo, y que no es capaz de sostenerse bajo la forma federal aquella provincia. Yo confieso con el señor diputado, que tanto Coquimbo como las demás provincias del Estado, nada tienen ni pueden tener bajo el sistema unitario; ellas han sido siempre unos pequeños arroyos que, contribuyendo cada uno proporcionalmente, han formado el coloso del poder y grandeza de esta capital (...) Es evidente que Coquimbo nada tiene ni pudo tener bajo un régimen miserable y colonial”²⁵⁸

Además el diputado Fariña reclamaba por los costos que había tenido para la provincia de Coquimbo la lucha por la independencia, argumento que ya había manifestado la asamblea provincial, particularmente cuando hacía hincapié en el excesivo centralismo con que había gobernado Santiago:

²⁵⁷ Congreso Nacional, sesión de 10 de julio de 1826, Letelier, S.C.L.p.89 y 90

²⁵⁸ *Ibíd.*,p.106

“...esta provincia, en enero de 1824, pagó la expedición del Perú en su arribo a aquel puerto con un gasto de 170.000; ella misma dio 127.000 pesos el año de 25 para la expedición de Chiloé, y un armamento que aquellos ciudadanos compraron con su propio dinero lo pidió Santiago prestado, y no lo volvió jamás. Es cierto que hay un instituto, pero fundado por la provincia sin el menor gravamen a la Nación. Confesemos, señores, de buena fe que aquí reside una aristocracia formada contra los derechos de todos los pueblos, oponiéndose siempre a las mejoras que han reclamado las provincias; y mientras fuera de la capital se divisa la ignorancia, no teniendo una escuela de primeras letras, cuando todo es allí miseria, en Santiago todo respira lujo y grandeza; de aquí resulta la oposición a sistema federal, que debe poner en otra dignidad los pueblos de Chile.”²⁵⁹

De esta manera los diputados de Coquimbo hacían valer sus demandas y la necesidad de establecer un régimen que representara sus intereses. El momento en que con mayor fuerza se presentó el proyecto Federal fue bajo la presidencia de Diego Antonio Elizondo, particularmente en la sesión 133 del 2 de diciembre de 1826. En dicha oportunidad se presentó el llamado *proyecto de constitución federal*, redactado por el diputado José Miguel Infante e impulsado por las provincias que evidenciaron un descontento con el modelo centralista (Coquimbo, Concepción y Valdivia), particularmente en las discusiones parlamentarias de los años anteriores.

El diputado Infante en su rol de principal promotor del federalismo, logró que se aprobara el “Reglamento provincial”, gracias a las relaciones que tenía con sus pares parlamentarios y al respeto republicano con el que contaba²⁶⁰. Las leyes federales fueron dictadas y discutidas entre Julio y Octubre de 1826. A partir de estas leyes cambió el régimen jurídico del poder regional²⁶¹, el 11 de Julio se presentó un proyecto que dividía al país en provincias, y creaba en cada una de ellas aduana y tesorería fiscal; se las autorizaba además, a otras medidas para

²⁵⁹ Congreso Nacional, Sesión de 11 de Julio de 1826, pp.106

²⁶⁰ Delgado, H. (2014) *¿Federalismo en Chile? Algunos esbozos acerca de su debate legislativo y su promotor en el siglo XIX*, en *Revista Austral de Ciencias Sociales*, n 27, 103-135.p 108

²⁶¹ Cartes, A. (2015) *Ensayos de poder colegiado*, p.50

establecer el gobierno autónomo²⁶². Las Asambleas fueron establecidas por ley el 30 de agosto de ese año (1826). Se debían formar por diputados elegidos a razón de uno por cada curato provincial, con un mínimo de doce y no más de veinticuatro²⁶³.

Durante los meses que duró la discusión parlamentaria, el rol de Coquimbo, a través de sus diputados, fue clave. Los diputados coquimbanos se manifestaron enérgicamente para defender las posturas de Infante, además como hemos visto anteriormente, ya existía un régimen federal de hecho, que se mantuvo hasta la creación del congreso general constituyente. Debemos considerar que la organización del parlamento y el posterior congreso constituyente fue una estrategia utilizada por Ramón Freire, para darle orden y legalidad a la política interna, además de responder a las demandas de las Asambleas Provinciales, de esta manera se generó un contexto favorable para los defensores del federalismo. Esto se tradujo en que, para el congreso de 1826, se escogieron 56 diputados y 49 suplentes, de quienes la mitad tenían ideas pro-federalismo²⁶⁴, esto gracias al trabajo realizado por Infante.

En las fuentes, Coquimbo apareció como la provincia más proclive al federalismo y sus representantes destacaron como elocuentes defensores de ese modelo de República. Preparándose para aquellas discusiones la Asamblea Provincial entregó una serie de instrucciones a sus diputados²⁶⁵. En el artículo primero se señalaba:

“La asamblea de Coquimbo, en el acto mismo de su instalación, ha preferido a los demás el sistema federal representativo i los habitantes de esos pueblos, en cuyo número se comprenden los diputados que se dirigen al congreso, no son libres para variar esa forma de gobierno, que la provincia ha juzgado ventajosa. En su virtud, es un deber de los representantes opinar i votar por la federación más o menos extensa,

²⁶² Barros Arana, D. (1955) *Historia General de Chile*, Tomo XIV, pa 32

²⁶³ Cartes, A. *Ensayos de poder colegiado*, p50

²⁶⁴ Delgado, H. (2014) ¿Federalismo en Chile? Algunos esbozos acerca de su debate legislativo y su promotor en el Siglo XIX, en *Revista Austral de Ciencias Sociales*, n 27, 103-135.p112

²⁶⁵ El nombre que recibió el documento fue; *Instrucciones que ministra la Asamblea de Coquimbo a los diputados de la Provincia en el Congreso Nacional que ha de reunirse en la ciudad de Rancagua el 15 de junio del presente año*. En Sesiones de los Cuerpos Legislativos, Tomo XII, pp. 29-30

según se crea convenir a la Republica, cuando se trate de constituir-la, con tal que siempre se conserve la omnímada igualdad de derechos entre las provincias”²⁶⁶.

En el artículo dos quedó explicitó, la importancia que tenía la decisión de la Asamblea sobre la constitución y el voto de los diputados sobre esta, ya que no podían votar a favor de ningún proyecto (aunque fuera permanente o provisorio), si no era revisada con anterioridad y aprobada por dos tercios de la Asamblea²⁶⁷. En el artículo 3, se mandató a sus representantes, amenazándolos incluso con el juicio de residencia. Estos dos artículos reflejaron el deseo de ejercer la soberanía a una escala local y mantener el equilibrio de poder entre todas las provincias y Santiago, haciendo explicito por obrar en coherencia con el concepto de Libertad e igualdad que intentaron promover en los años anteriores.

Infante defendió estas ideas, señalando que el federalismo traería prosperidad y evitaría el despotismo²⁶⁸, además entregaría facultades a las provincias ara escoger a gobernadores, curas, párrocos y otros empleados²⁶⁹. De esta manera el ejercicio de la representación política quedaba en manos de las asambleas provinciales mediante mecanismo de elección directa.

Estas posiciones fueron apoyadas por el propio presidente del Congreso general constituyente, José Ignacio Cienfuegos, confirmando la voluntad existente hacia el federalismo en el año 1826. En la sesión del 6 de julio, demostró especial confianza en dicho modelo, señalando que el congreso conceda a los pueblos la elección de supremas autoridades²⁷⁰. Para Cienfuegos era necesario revindicar una serie de derechos fundamentales para las provincias, y el federalismo permitía un orden legal, en el que se preservaban esas garantías. En este sentido el 30 de agosto de 1826, se envió el documento que formalizaba y reglamentaba el funcionamiento de las Asambleas Provinciales. Era un texto breve que constaba de nueve artículos, en el que se señalaba que cada provincia formaría la Asamblea

²⁶⁶ *Instrucciones que ministra la Asamblea de Coquimbo a los diputados de la Provincia en el Congreso Nacional que ha de reunirse en la ciudad de Rancagua el 15 de junio del presente año.* Letelier, S.C.L. Tomo XII, p. 29

²⁶⁷ *Ibíd.* p. 29

²⁶⁸ Sesión 43, 17 de agosto de 1826, anexo 477, Congreso Nacional, Letelier, S.C.L. Tomo XII; 56-57

²⁶⁹ Sesión 3, 6 de Julio de 1826, En Letelier, S.C.L. Tomo XII, 56-57

²⁷⁰ Congreso Nacional, Letelier, S.C.L., Tomo XII, 56-57

en el local y ciudad que se designe capital provincial²⁷¹, además cada Curato de la Provincia escogía un Diputado, los requisitos y limitaciones que poseía el cargo eran tres; 1) debían saber leer y escribir, 2) pueden ser elegidos naturales o vecinos de la Provincia y 3) se debían nombrar diputados suplentes²⁷². La persona que estaba a cargo de la Asamblea, era el juez o jueces del distrito o curato. Respecto a la cantidad de diputados, el artículo 4 señalaba que;

“Ninguna Asamblea se compondrá de más de veinticuatro diputados, ni de menos de doce. En la provincia en que haya más de veinticuatro curatos los dos de menos población reunirán sus votos para la elección de un solo diputado. En los de menos de doce los de más población elegirán dos, i así progresivamente. El plazo para instalar las Asambleas será hasta el 18 de Septiembre”²⁷³

El artículo ocho era bastante claro respecto al rol que ocuparían las Asambleas respecto a la elaboración de la Constitución:

“Las Asambleas luego que reciban la Constitución que el Congreso sancionare procederá a su reconocimiento i examen, i le avisarán en el preciso termino de un mes si la admiten o no”²⁷⁴.

La mayoría de estos artículos reflejaban la progresiva aceptación de las ideas federales entre la mayoría de los políticos de la época, así como también el valor que habían ganado las Asambleas Provinciales como espacios soberanos de decisión política, en una escala local. La defensa de dichas ideas, y la coherencia con que actuó la Asamblea Provincial de Coquimbo y sus diputados se hicieron explícita cuando enviaron a sus pares provinciales un manifiesto, donde condensaban y explicaban los argumentos de su posición.

Si revisamos los discursos de los diputados coquimbanos, y los argumentos del manifiesto de la Asamblea, podremos comprender la manera en que se fueron distanciando de las posiciones políticas unitarias, homologadas como una dominación colonial. La imitación del modelo norteamericano surge como una posibilidad de acabar con la concentración del poder

²⁷¹ A.A.P.C. Elección, instalación i atribuciones de estos cuerpos. Artículo 1

²⁷² Asambleas provinciales. Elección, instalación i atribuciones de estos cuerpos. Artículo 2

²⁷³ *Ibíd.* Artículo 5

²⁷⁴ *Ibíd.* Artículo 8

en la capital. Para los diputados coquimbanos, los años que transcurrieron desde la Independencia, hasta 1826, no sirvieron para crear un modelo político que haya logrado satisfacer sus demandas de igualdad en la representación política y autonomía. Por estos motivos fue necesario, según crear e implementar un nuevo modelo de República que garantizara el autogobierno provincial. Sobre estas afirmaciones fue redactado el manifiesto de la asamblea provincial de Coquimbo a sus pares provinciales.

3. La defensa del federalismo; El manifiesto de la Asamblea provincial de Coquimbo 1826

Como ya hemos revisado anteriormente, la Provincia de Coquimbo fue una de las principales defensoras de la aplicación del modelo federalista en el país. Basta con revisar el manifiesto que enviaron al congreso nacional en el año 1826²⁷⁵. En dicho escrito quedan clarificados los conceptos que llevaron a la provincia a optar por un modelo distinto al centralismo.

El contexto en que redactaron el manifiesto fue de una tensión constante, ya que a fines de 1826, el escenario proclive al federalismo se había revertido, muchos defensores del modelo optaron por rechazarlo. Comenzó una nueva polémica en la que varios defensores de la idea comenzaron a dudar sobre su real aplicabilidad, incluso aquellas asambleas que con más energía habían defendido el federalismo. Esto generó un ambiente de suspicacias sobre la viabilidad de la constitución federal. Por el contrario la Asamblea Provincial de Coquimbo continuó su defensa, incluso llegaron a enfrentarse con una provincia hermana en sus ideales; Concepción.

La deserción de Concepción y posterior cuestionamiento al modelo federal, comenzó a mediados de 1826 y se prolongó hasta 1827. Para los diputados de Concepción “los embarazos que se presentan a su planificación”, en específico en materia económica y el hecho “que no necesitó la federación para que haya igualdad de derechos entre los ciudadanos

²⁷⁵ El documento recibió el nombre de *Manifiesto que hace la Asamblea provincial de Coquimbo a los pueblos de la Republica sobre la inteligencia de sus instrucciones federales a los diputados de la provincia en el congreso Nacional de 1826*. Dicho documento fue firmado por los diputados de la Asamblea provincial, Gregorio Cordovez, Pedro Juan Osorio, Buenaventura del Solar, Francisco Bascuñán Aldunate, José Joaquín Soza, José Agustín Cabezas, Daniel W. Frost, Manuel Antonio González. El documento se encuentra reproducido en forma íntegra en Letelier, En *S.C.L*, Tomo XII, pp. 30-34

aunque sean los más remotos del centro, como tampoco para establecer tribunales de justicia, policía, educación, etc...puesto que todo puede hacerse y garantizarse por la constitución del sistema central”²⁷⁶. Las respuestas no se hicieron esperar, principalmente ante uno de los argumentos utilizados por Concepción, particularmente sobre la idea que señalaba lo difícil de la implementación del modelo federal, señalando que ese juicio estaba equivocado ya que “la Constitución aún no se ha redactado por la comisión”²⁷⁷

En este sentido la Asamblea Provincial de Coquimbo respondió de forma enérgica a los planteamientos realizados por Concepción, mediante un manifiesto que hizo público para todas las provincias y el público en general.

En dicho manifiesto la Asamblea discutió la idea de desorden y caos asociado al federalismo, y clarificó que el progreso se podía alcanzar independiente del modelo político (federal o unitario). Para los diputados de Coquimbo el centralismo y la autoridad delegada en el poder ejecutivo, era un esquema que se repetía en las monarquías, importarlo a las nacientes republicas, significaba perpetuar dicho esquema “a la asamblea le parece una quimera, la República central. República es aquella en que los pueblos, mirando por su interés particular, protegen el todo de la asociación”²⁷⁸, señalaba incluso que “si el bien y el mal han de venir precisamente del centro, los pueblos no son otra cosa que el instrumento de la tiranía”. Además se dedicó a dismantelar la idea de inaplicabilidad del régimen federal afirmando que no existían diferencias sustanciales entre las provincias.

Para fundamentar esta posición ejemplificaban con el caso de E.E.U.U “No hay nación en el mundo que tenga las proporciones de Chile para la Federación. Todas las provincias producen cuanto es necesario para su comodidad y los placeres de la vida; todas tienen un costado a la cordillera y otro al mar con excelentes puertos para su comercio”. También se debatía sobre el costo de la implementación ya que “siempre se ha dicho que el gobierno monárquico o el central unitario, que es lo mismo, causa más costos a la nación que cualquier otro”. En este sentido Concepción, sería la más favorecida por el sistema federal, pues siendo

²⁷⁶ “Remitido de Concepción”, *El Patriota Chileno*, 6 de Septiembre de 1826, citado en Stuyen y Cyd, pp. 396)

²⁷⁷ *Ibíd.*, p.396

²⁷⁸ Manifiesto de la Asamblea provincial de Coquimbo, en *S.C.L.*, p.397

la provincia cuyos gastos eran más considerables (por el ejército en la frontera) sería la que menos aportaría, ya que las tropas se pagarían con recursos nacionales, erogados por el resto de las provincias. Los diputados concluían a través del manifiesto “si la constitución no es federal, durará tanto como las anteriores, porque las mismas provincias que hoy piden la centralización han de tratar de destruirla luego que vean sus efectos”. Como respuesta, el municipio de San Fernando expresó “La conformidad de ideas” con Coquimbo y agregó que “Nada trepida en que el sistema federal es el más análogo a nuestro Chile y el más conforme a las ideas liberales”²⁷⁹.

A pesar de la defensa que realizó Coquimbo, hubo provincias que insistieron en criticar la viabilidad del proyecto federal. En noviembre, la asamblea de Valdivia reclamando la escasez de su erario, ofició al congreso nacional señalándole que si bien reconocía que “el sistema federal va a ser una luz política que iluminará con justa proporción a las provincias”²⁸⁰, al mismo tiempo le preocupaba que “si el sistema federal había de obligar a que cada provincia subsistiese con sus fondos, siendo éstos ninguno en Valdivia, claro está que sus habitantes pronto se verían envueltos en la ruina que, como consecuencia forzosa sería inevitable”²⁸¹. Concepción se alineó con el argumento de la escasez de dinero, agregó “prescindiendo de la debilidad del federalismo, y lo expuesto que deja esta forma a la anarquía, esta sala está íntimamente convencida que no le conviene”. Este argumento fue levantado a partir de los ejemplos del río de la Plata y Venezuela, y el hecho de que las propuestas eran demasiado teóricas y alejadas de la realidad. Incluso se planteó la posibilidad de realizar una salida mixta, la asamblea de Concepción propuso lo siguiente “Esta asamblea cree que un gobierno mixto federal y central es lo que conviene a esta República y a este departamento. Si la constitución abría las ventajas esenciales del federalismo, huyendo de sus inconvenientes, y las efectivas del centralismo, habrá colmado los votos de la República y cortado de raíz las dificultades y disensiones”²⁸².

²⁷⁹ Oficio de la municipalidad de San Fernando, 10 de Noviembre de 1826, en Letelier, *SCL*, anexo 24, pp.25

²⁸⁰ Oficio de la Asamblea de Valdivia, 16 de noviembre de 1826, *S.C.L XII*, anexo 581,p.353

²⁸¹ *Ibíd*,p.353

²⁸² Oficio de la Asamblea de Concepción, 3 de Diciembre de 1826, en Letelier, *S.C.L*, XIII, anexo 582, 354.355

El año siguiente comenzó un ataque contra el proyecto federal. La Asamblea Provincial de Santiago les dio indicaciones a sus diputados para que se pronunciaran en contra del proyecto federal, para eso hicieron hincapié en los argumentos y tópicos que ya se habían tocado; la pobreza del erario de las provincias, el nefasto ejemplo del Río de la Plata y, de forma especial, que el reglamento de régimen provisorio para las provincias, decretado en enero de ese año”²⁸³. Para los intereses de Santiago, la constitución federal, concentraba todos los miedos de la elite capitalina, ya que las provincias serían “unas repúblicas independientes y supremas”, lo que destruirá la unidad política. La Asamblea invitó a los diputados a que defendieran “unas instituciones que, conservando el sistema unitario, proporcionen a las provincias la facultad de cuidar y entender sobre su economía interior, el orden, libertad legal y prosperidad provincial”²⁸⁴.

Los encargados de redactar el manifiesto no se quedaron solamente en responder las críticas que se realizaron al federalismo. También dieron paso a la construcción de un argumento que explicó, porque era necesario aplicar dicho modelo en nuestro país. Señalaban y entendían que para la época, el federalismo es la expresión de algo nuevo, ya que a pesar de citar a Montesquieu, Inglaterra Roma, Atenas y Esparta “Nada de lo viejo se aproxima a la perfección, si no es el sistema federal establecido en la América del Norte”. Es claro en señalar que Montesquieu no hizo más que continuar con una forma de gobierno en que no se consideraba a los ciudadanos:

“mereció grandes elogios por haber arrostrado el absolutismo entonces dominante en Europa; pero fue uno de los primeros publicistas, y no alcanzó conocer otro sistema de gobierno que el monárquico; él creyó que la Constitución inglesa era una obra perfecta que no podía mejorarse”.

Sobre la Constitución inglesa sostuvo, que “si atendemos a su origen, este código no es más que una capitulación entre los partidarios de Guillermo I y Jacobo II; es efecto de las circunstancias, y no la elección de un pueblo libre”. Señala también que “las repúblicas

²⁸³ C.f Reglamento provincial, en Letelier, *S.C.L*, XIV, anexo n°79, pp. 49-53

²⁸⁴ “Instrucciones que la Asamblea de Santiago da los señores que representan por la provincia en el congreso nacional”, 15 de marzo de 1827, Letelier, *S.C.L*, XIV, anexo n 283, pp. 241-242

antiguas nada nos dejaron digno de imitación”. Sobre todo “Roma, gobernada por cónsules y sus tribunales, estaba llena de superstición y privilegios incompatibles con la ilustración actual, y al fin la libertad se contenía dentro de los muros de la capital”. Grecia tampoco escapó al análisis agudo, sobre Atenas afirmaba que “las leyes de Solón no eran aplicables sino al pequeño triángulo de la Ática; y el mismo legislador confesó que no eran las mejores”. Por el lado de Esparta “se regía, a pesar de sus virtudes, por una ordenanza militar”.

El autor del texto, dejó claro la ruptura con los otros modelos de República, que son inspirados por los autores citados, dicho quiebre radicó en la imitación del modelo norteamericano, que es visto como un “nuevo modelo de República”, “que no deja a las otras naciones más que el trabajo de imitar”.

En la lógica de la Asamblea Provincial de Coquimbo, palabras como centralismo y unidad, son polémicas y mantienen un régimen antiguo de dominación, eso fue lo que trató de probar el manifiesto:

“En dieciséis años de revolución, no hemos visto en Su América sino gobiernos centrales; se han dictado constituciones llenas de garantías. U se han elegido jefes que parecían no respirar más que bondad y patriotismo. Preguntemos ahora, ¿Cuáles son los progresos de esta naciones? (...) ha sucedido allí lo que comúnmente sucede en los gobiernos centrales y unitarios, que presto degeneran en despotismo o en una dictadura (...) En Chile horroriza el recuerdo de esos asesinatos clandestinos y esas proscripciones a las costas mortíferas del Chocó, decretadas en el directorio de don Bernardo O’Higgins. (...) He aquí los efectos del gobierno central unitario (...) No hay otro arbitrio que privar al Gobierno de esa amplitud de poder con que le reviste la unidad; de lo contrario, nos veremos a cada instante en la necesidad de hacer una revolución para quitar el mando a un déspota que se complace en el sacrificio de sus conciudadanos (...) se nos dice que tratan de constituir una República; pero la centralidad está en contradicción con ese nombre lisonjero, lo mismo que si dijésemos un *despotismo federal*. Los títulos del Director o Rey, Emperador o Presidente, no varían la sustancia puesto que las atribuciones sean las mismas. Una constitución se da también a una monarquía. La elección del jefe no es impedimento, porque también

hay imperios electivos. La duración no puede asegurarse en más ni menos con esa clase de leyes; porque si el objeto de la unidad centralizada es hacer un gobierno robusto, fuerte, capaz de aniquilar media Nación en un momento, ¿quién destruye ese coloso cuando quiera perpetuarse? A la Asamblea le parece, una quimera esa República central. República es aquella en que los pueblos, mirando por su interés particular, protegen l todo de la asociación; pero si el bien y el mal les ha de venir precisamente del centro, los pueblos no son otra cosa que el instrumento de la tiranía”²⁸⁵.

Para la Asamblea Provincial de Coquimbo, la fórmula era clara “el gobierno monárquico o el central unitario que es lo mismo”. Estos son los argumentos que nos permiten comprender lo que entendían los diputados coquimbanos, como el despotismo de la república unitaria, para ellos no fue más que una continuación de la monarquía. Respecto a las diferencias entre las provincias en Chile, como dificultad para la implementación del federalismo, la Asamblea de Coquimbo, afirmó que en realidad “no hay nación en el mundo que tenga las proporciones de Chile para la federación. Todas las provincias producen cuanto es necesario para su comodidad y los placeres de la vida; todas tienen un costado a la cordillera y otro al mar con excelentes puertos para su comercio”²⁸⁶. Además tampoco era cierto que la implementación de la federación sería más costosa para la nación, pues “siempre se ha dicho que el gobierno monárquico o el central unitario, que es lo mismo, causa más costos a la Nación que cualquier otro”²⁸⁷. Concepción sería más favorecida por el sistema federal, pues siendo la Provincia cuyos gastos eran más considerables (por el ejército en la frontera) sería la que menos aportaría, ya que las tropas se pagarían con recursos nacionales, erogados por el resto de las provincias.

El manifiesto concluía que “si la constitución no es federal, durará tanto como las anteriores, porque las mismas provincias que hoy piden la centralización han de tratar de destruirla luego

²⁸⁵ Manifiesto que la Asamblea de Coquimbo a los pueblos de la República sobre la inteligencia de sus instrucciones federales a los diputados de la provincia de en la Congreso Nacional, en Letelier, *S.C.L*, XII, Anexo N° 36, pp. 30-34

²⁸⁶Ibíd. pp. 30-34

²⁸⁷Ibíd.pp. 30-34

que vean sus efectos”²⁸⁸. El municipio de San Fernando expresó la conformidad de ideas con Coquimbo y agregó que “nada trepida en que el sistema federal es el más análogo a nuestro Chile y el más conforme a las ideas liberales”²⁸⁹. Con el pasar de los meses, la federación de facto no logró equilibrar las relaciones entre todas las provincias, varias reclamaron la incapacidad de cada localidad para solventarse económicamente, existía un miedo instalado “si el sistema federal había de obligar a que cada provincia subsistiese con sus fondos, siendo éstos ninguno en Valdivia, claro está que sus habitantes pronto se verían envueltos en la ruina”²⁹⁰. Concepción fue la provincia que más defendió esta idea en contra del federalismo, inclinándose por una solución intermedia;

“Esta asamblea cree que un Gobierno mixto de federal y central es lo que conviene a esta república y a este departamento. Si la Constitución abría las ventajas esenciales del federalismo, huyendo de sus inconvenientes, y las efectivas del centralismo, habrá colmado los votos de la República y cortado de raíz las dificultades y disensiones”²⁹¹.

Estas críticas fueron delimitando el escenario político de la época, particularmente la manera en que algunas provincias se fueron distanciando de las ideas federales, a pesar de la defensa realizada al modelo por José Miguel Infante, se logró instalar un clima de rechazo en el Congreso, haciendo naufragar el proyecto de una Constitución Federal.

4. La caída del proyecto federal

En marzo de 1827 el proyecto federal se encontraba evidentemente cuestionado por las otras provincias. A la crítica de Concepción, se le había sumado la de Santiago, y el manifiesto de la Asamblea Provincial de Coquimbo, lejos de calmar los ánimos, provocó una mayor polarización política. En este contexto uno de los promotores más destacados, del federalismo, realizaba una de las defensas más encarnizadas en los debates parlamentarios.

²⁸⁸ Manifiesto que la Asamblea de Coquimbo a los pueblos de la República sobre la inteligencia de sus instrucciones federales a los diputados de la provincia de en la Congreso Nacional, en Letelier, *S.C.L.*, XII, Anexo N° 36, pp. 30-34.

²⁸⁹ Oficio de la municipalidad de San Fernando, 10 de noviembre de 1826, en Letelier, *S.C.L.*, XII, ANEXO N° 24, pp. 25.

²⁹⁰ Oficio de la Asamblea de Valdivia, 16 de noviembre de 1826, *S.C.L.*, XIII, anexo N° 581, p. 353.

²⁹¹ Oficio de la Asamblea de Concepción, 3 de Diciembre, 1826, *S.C.L.*, XIII, anexo 582, pp. 354-355.

José Miguel Infante trató de dismantelar los argumentos que venían de Santiago, señalando que ni el país desembocaría en una anarquía, ni las provincias se arruinarían económicamente con el federalismo, afirmando además que el mandato imperativo a los representantes de una provincia imposibilitaría toda opción de diálogo²⁹². Desde Santiago se respondió con vehemencia, defendiendo el mandato imperativo de sus representantes, además la asamblea provincial de Santiago volvió a increpar a Infante, preguntándose:

“¿Y porque alucinar a los pueblos dándoles a entender que la libertad y las riquezas están vinculadas a la federación? ¿Existe acaso un pueblo más libre y poderoso que el de Inglaterra? ¿Y acaso son federados?, incluso los norteamericanos no son felices por ser federados”, sino que “son felices porque son virtuosos, porque se hallan en la virilidad de los pueblos nuevos y pacíficos y por su dedicación a la agricultura y el comercio”²⁹³

Fue tanto el recelo que evidenció la Asamblea de Santiago, que no fue extraño el voto de uno de sus diputados Domingo Eyzaguirre contra el reglamento que regulaba a las Asambleas provinciales y al proyecto federal. El diputado Eyzaguirre reprodujo los miedos manifestados por la Asamblea de Santiago, particularmente los asociados a la fragmentación del poder, ya que “una constitución unitaria sin soberanías ni legislaturas parciales, pueden organizarse todas las atribuciones necesarias para el régimen económico y representativo de una provincia”²⁹⁴. Eyzaguirre se preguntaba “¿Dónde sino en Chile se oyó jamás la libertad y las garantías sociales estaban vinculadas al sistema federal? ¿dónde, que a nosotros y a todo el mundo nos conviene este sistema?”. Para el diputado la fragmentación de la soberanía solo provocaría la desunión, cuyo fin sería la anarquía; “En Chile mismo desde que se suscitaron ideas federales todo ha sido insubordinación, desunión, convulsiones, insurrecciones

²⁹² “Contestación que el ciudadano José Miguel Infante ha dado a la Asamblea de Santiago, sobre las instrucciones que ella transmite a los diputados de a provincia, cuya pieza se ha publicado en otros periódicos i no se ha creído necesario repetir en éste, porque también se hallan en la misma contestación las principales partes del resto”, En S.C.L, XIV, Anexo nº284, pp.242-248

²⁹³ Oficio de la Asamblea de Santiago a José Miguel Infante, 27 de abril de 1827, en S.C.L, Tomo XIV, N°285, pp. 248-251

²⁹⁴ Domingo de Eyzaguirre, voto del representante D. Domingo de Eyzaguirre sobre las atribuciones de las provincias en sus asambleas provinciales y sobre todo el proyecto de constitución federal presentado al congreso nacional, Santiago, imprenta la biblioteca, 1827, pp.4,8, 14

militares, discordia de las provincias, desorden y una lapidación de recursos”. Eyzaguirre señalaba que de aprobar la constitución federal solo se profundizarían las características negativas del modelo, ya que “destroza una República unitaria estableciendo ocho soberanías, y a más un poder y régimen nacional distinto de ellas”²⁹⁵, en síntesis el federalismo representaba la Anarquía “el solo (federalismo) para establecer la anarquía y la disolución de la República más bien organizada y de más sublime virtudes”²⁹⁶.

La falta de consenso se tradujo en las decisiones que adoptó Freire, de no continuar con el proceso, y de evitar que se implementara la constitución federal. Ramón Freire decretó la suspensión del reglamento provisorio del régimen provincial, dado que “muy lejos de ligar a las provincias entre sí, y al gobierno general, esa ley hace de cada una de ellas una República separada e independiente del ejecutivo nacional, pues no expresa las relaciones que deben formar los lazos de unión entre el poder supremo y los subalternos, ni los deberes mutuos que constituyen la alianza o federación”²⁹⁷. De esta manera en el año 1827 se clausuraba, y ponía fin a la discusión parlamentaria sobre el federalismo, que al no encontrar consenso entre la mayoría de las provincias terminó por fracasar como proyecto político.

5. Los avances en la Provincia de Coquimbo durante la época

Paralelamente a las discusiones políticas de la época, en la provincia se llevaron a cabo una serie de iniciativas que buscaban mejorar las condiciones de vida de los vecinos. Estos debates sirvieron como la oportunidad y el contexto para que los habitantes de Coquimbo exigieran e instalaran una serie de instituciones ligadas a la educación, la salud y el desarrollo económico de la provincia. Estas iniciativas concluyeron con la fundación de imprentas, un colegio, una casa de moneda, entre otras instituciones que se presentaron como un adelanto para la época. La ciudad que más se vio beneficiada con estos adelantos fue la Serena.

²⁹⁵ *Domingo de Eyzaguirre, voto del representante D. Domingo de Eyzaguirre sobre las atribuciones de las provincias en sus asambleas provinciales y sobre todo el proyecto de constitución federal presentado al congreso nacional*, Santiago, imprenta la biblioteca, 1827, pp.4,8, 14

²⁹⁶ *Ibid.* pp.4,8, 14

²⁹⁷ *Oficio 31 de marzo de 1827*, sesiones de cuerpos legislativos, XIV, anexo 352, pp.303.

Durante el año 1821, Gregorio Cordovez, en su calidad de diputado provincial, notó la necesidad de un establecimiento superior para la enseñanza de hombres, anhelo que ya había sido esbozado en el *procomún* de 1811. Para esto realizó las gestiones ante las autoridades correspondientes y obtuvo de la autoridad provincial, los bienes heredados a la provincia por don José Arviña, para obras de beneficencia, se utilizaran para la construcción de un plantel de Educación en la capital provincial.

El diputado Cordovez recibió el apoyo de José Ignacio Cienfuegos (gobernador del Obispado) para llevar adelante sus proyectos. Esto se tradujo en que Cienfuegos procedió a enviar un informe al gobierno, sobre la necesidad de un establecimiento educacional en la provincia. La creación del Colegio, fue aprobada por el Senado y sancionada por decreto del Supremo Gobierno, con fecha 7 de abril de 1821, con este acontecimiento quedó abierto definitivamente el Instituto Nacional San Bartolomé²⁹⁸, que posteriormente recibiría el nombre de su fundador. El sostenimiento de este plantel de educación fue costoso, y por mucho tiempo trajo problemas al cabildo. Un mes después de su apertura se mandó a aplicar en su beneficio mil pesos que había legado don Francisco de Rojas y Guzmán²⁹⁹, el entonces administrador del liceo.

En esta época, se evidenció un interés del Estado por preservar la institución recién fundada. Con este motivo el Senado, decretó por especial privilegio a la provincia de Coquimbo se aplicase el producto del ramo de balanza al sostenimiento del Instituto; derecho que consistía en real y medio por cada quintal de cobre de barra se exportara³⁰⁰. Este derecho fue único, ya que el gobierno dejó subsistente únicamente en la provincia de Coquimbo, a beneficio de la educación y policía, que se aplica por mitad a gastos del liceo y de este ramo municipal³⁰¹. En tal sentido, el 18 de Julio de 1825, la Asamblea Provincial se reunió y tomó varias resoluciones orientadas a las mejoras en materia educacional. Una de las más importantes

²⁹⁸ Decreto del 7 de abril de 1821, *Fundación del “Instituto Nacional Departamental de Coquimbo* el 7 de abril de 1821 con la expresa orden de instalar en él “una cátedra de química y otra de mineralogía cuyos conocimientos son necesarios a esta provincia que contiene los principales minerales de Chile siendo el ejercicio de la minería el común de sus habitantes”.

²⁹⁹ Concha, M. (1871). p. 341.

³⁰⁰ *Ibíd.* p. 342.

³⁰¹ *Ibíd.* p. 343.

fue la creación de una biblioteca, ya que se estimaba de gran necesidad para los vecinos de la provincia. El argumento para llevar a cabo dicha iniciativa, fue el siguiente;

“Si la civilización tiene una influencia tan poderosa en el reforzamiento de las costumbres y éstas en la prosperidad de los pueblos, es de necesidad para poder domiciliarla en la provincia, la adquisición de libros que son el vehículo que la conducen a todos los puntos del globo y sin los que nuestros pueblos jamás saldrían del estado de infancia a que le habían condenado las leyes coloniales españolas”³⁰².

De esta manera se hizo explícito, la voluntad de la Asamblea Provincial de Coquimbo por implementar mejoras, ya que comprendían que los avances eran necesarios para dejar atrás el régimen colonial. En este sentido la educación era primordial en el proyecto político republicano. La creación de la biblioteca tendría un impacto educativo, ya que los libros ayudarían en la tarea política;

“Son también de primera necesidad en un pueblo, que debe ser el asiento de una legislatura para que los representantes tengan a mano y puedan consultar los modelos que presentan la Historia de las sociedades antiguas y modernas”³⁰³.

El financiamiento de la biblioteca no fue un problema para la Asamblea, ya que consideró que existían los recursos para su implementación. Los dineros que utilizaron fueron los recaudos para la legión del mérito en 1817, pero que en verdad no habían sido ocupados, por lo que el uso de esos dineros generaría no solo un gasto o una simple prestación de un servicio público, sino más bien una inversión a futuro³⁰⁴.

Otra de las grandes preocupaciones, fueron las necesidades de contar con prensa y los medios para generarla en el espacio local. Debemos considerar que esta fue una de las principales inquietudes de la elite liberal/republicana de la época³⁰⁵. En el caso de la Provincia de

³⁰² A.N.I.C, Vol.32

³⁰³ A.N.I.C, Vol. 32

³⁰⁴ Sirguiado, U. (2004) *Mineros y Minería en el Norte Chico...* p.26

³⁰⁵ Kaempfer, Á. Periodismo, orden y cotidianeidad: presentación de la Gaceta de Buenos Aires de Mariano Moreno (1810) y Prospecto de la Aurora de Chile (1812) de Camilo Henríquez. *Revista Iberoamericana*, 2006, 214, 125-126

Coquimbo, las primeras imprentas pertenecieron al gobierno, y fueron instaladas en las décadas posteriores a la consolidación de la independencia.

La primera imprenta fue denominada del “Colegio o Instituto”³⁰⁶ y se instaló en el año 1828. En ella se publicaron diversos periódicos, muchos de ellos con pocos números. Destacaron para la época estudiada, *El Minero*, *La Laucha* y *La Bandera Tricolor*, los tres publicados por la misma persona: Hipólito Belmont, ciudadano francés, que había llegado a la provincia para trabajar en la Casa de Moneda³⁰⁷ y que era abierto defensor de las ideas liberales, además de promotor del federalismo. Es interesante ver cómo a través de este medio se polemizó sobre la validez de la independencia, la ruptura con el antiguo régimen, y la posibilidad de que existiese una República Federal, además en sus páginas se aprecian los conflictos locales de la elite.

En los años posteriores otros periódicos que fueron publicados en la Provincia, fueron *El Imparcial*, por el padre Juan Fariñas (1830), del que solo aparecieron dos números³⁰⁸, además existieron otros que no alcanzaron a superar sus primeros números como *El Periodiquito*³⁰⁹. En su mayoría eran periódicos de corte liberal, donde se pudo observar las principales tensiones al interior de la provincia.

³⁰⁶ Concha, M. (1871). p. 185.

³⁰⁷ Jara, C. (2001). *Historia de la Casa de Moneda de Coquimbo*. Santiago, Chile: LOM.

³⁰⁸ Concha, M. (1871). p. 185.

³⁰⁹ *Ibíd.* p. 185.

Prensa Provincial de Coquimbo 1828-1833

Año	Nombre	Cantidad de números publicados	Fecha de impresión	Imprenta	Redactor/autor
1828	"El minero"	101 números	22 de Marzo	Imprenta del Instituto	Hipólito Belmont
1829	"La Laucha"	1 número	19 de Febrero	Imprenta del Instituto	Hipólito Belmont
1830	"El Imparcial"	7 números	14 de Mayo	Imprenta del Instituto	Juan de Dios Ugarte
1830	"El Observador Imparcial"	2 números	26 de Enero	Imprenta del Instituto	Padre Fariñas
1830	"Boletín de Coquimbo"	6 números	25 de Marzo	Imprenta del Instituto	s/d
1830	el "Coquimbano"	3 números	7 de Febrero	Imprenta del Instituto	Padre Fariñas
1830	el "Periodiquito"	5 números	s/d	Imprenta del Instituto	s/d
1831	"La Bandera Tricolor"	41 números	8 de Enero	Imprenta del Instituto	Hipólito Belmont
1833	"La Aduana de la Serena"	29 números	s/d	Imprenta del Instituto	s/d

Fuente: Elaboración propia

De forma paralela a las discusiones por la Constitución Federal, como habíamos señalado anteriormente, existió un diputado que luchó para que Coquimbo alcanzara un avance sustantivo en términos económicos y culturales. Gregorio Cordovez, aprovechando la llegada al poder de Francisco Antonio Pinto, puso su voluntad en un nuevo proyecto que en el papel reportaría grandes beneficios para la localidad nortina. Para el diputado, los aires que corrían eran positivos para Coquimbo. Cordovez, consciente de esto, se empeñó en llevar adelante una iniciativa que iba a ser muy importante; la creación de una casa de moneda. En el año 1827, el entonces presidente de la Asamblea Provincial realizó las gestiones para poder llevar a cabo esta iniciativa. El motor de dicho proyecto era de carácter económico³¹⁰, esto se explicaba debido a que la distancia entre la casa de moneda de Santiago y Coquimbo hacía poco atractivo entregar sus pastas de oro y plata a la casa de moneda de la capital³¹¹. Además la acuñación de las monedas era muy pobre, lo que contrastaba con la cantidad de metal extraído en la Provincia³¹². Con estos argumentos, y el proyecto redactado por Gregorio

³¹⁰ Medina, J. (1902). Las monedas de Chile. Santiago: Chile: s. i.

³¹¹ *Ibíd.* 174.

³¹² *Ibíd.* p. 175.

Cordovez, la respuesta en Santiago fue rápida, se tramitó y financió la creación de la Casa de Moneda coquimbana:

“El gobierno, que conoce estos obstáculos trata de remediarlos como también de proporcionar en abundancia el medio circulante para que con más facilidad puedan efectuarse los cambios y adquiriera más vitalidad todas las ramas de nuestra industria. Permitiendo estos principios, el gobierno ha acordado crear una casa de moneda en Coquimbo”³¹³.

A pesar de este apoyo inicial, la creación de la Casa de Moneda no estuvo ajena a las dificultades. Particularmente fue la figura de Diego Portales, quién no miró con buenos ojos esta iniciativa, entrapando en muchas oportunidades la realización de dicho proyecto. Una explicación de la posición adoptada por Portales y las posteriores dificultades para instalar la Casa de Moneda, tiene que ver con las gestiones realizadas por Francisco Antonio Pinto. Muchos de los vecinos de Santiago no observaron con buenos ojos la manera en que Pinto favorecía a la provincia, un testimonio de esto lo podemos encontrar en las percepciones del oficial inglés Richard Longeville Vowell, quién en esos años trabajaba para el Estado Chileno y observo los acontecimientos de la década;

“Se habla aún sin rebozo (por muchos de ellos y los sucesos posteriores han acreditado el hecho como ningún modo improbable) de que Pinto aspiraba al engrandecimiento de la provincia de la que era originario, a expensas de Santiago, y además, que como contaba con muchos partidarios en Coquimbo, que antes había gobernado, alimentaba el proyecto de separarlo del resto de Chile y colocarse en persona a su cabeza como presidente de un estado independiente”³¹⁴.

Estas elucubraciones recogidas por el marino inglés, sumado a las discusiones y debates, en los que Coquimbo tomo un protagonismo, parecen confirmar y explicar los intentos de Diego

³¹³ Medina, J. (1902). p. 175.

³¹⁴ Longeville, R. (1923). *Memorias de un oficial inglés al servicio de Chile, 1821-1829*. Santiago, Chile: Imprenta Universitaria.

Portales por entorpecer la instalación de la Casa de Moneda. En la respuesta a la solicitud de materiales, el 4 de Octubre de 1827, señala lo siguiente:

“la casa no tiene el más pequeño fondo para costear los gastos de las cosas que se desean (...) en cuanto a las propuestas que se me mande forme para el servicio de la Casa de Coquimbo, basta decir que hay siete plazas vacantes de sueldo fijo en esta de la Capital, y no he propuesto, porque no teniendo en que ocuparlos, tampoco debía haber con que pagarles (...) en el estado presente de la Casa de moneda de Santiago me es imposible cumplir con el precepto que me impone S.E y mucho más cuando para establecer una Casa de Moneda es preciso crear oficiales y otros empleados que obran dentro del círculo de la amonedación”³¹⁵.

A pesar de estas afirmaciones de Diego Portales, Gregorio Cordovez continuó con las gestiones para cumplir con el objetivo propuesto. El 4 de enero de 1828, informó a Santiago que; “he dado principio a la fábrica del local, el dos del corriente escogiendo el convento de San Francisco según el dictamen del ingeniero maquinario. Este individuo, como un herrero fundidor y un maestro carpintero vinieron conmigo en el Bergantín Aquiles”³¹⁶. De esta manera la llegada del ingeniero Juan Shotton era una de las primeras diligencias realizadas por Cordovez. Además del último, también contrato a Teodor Hagen como tallador y a Hipólito Belmontt como oficial encargado de la cuenta y razón. Al no haber encontrado un ensayador, fue Hagen quién ejerció dicho empleo y son por lo tanto sus iniciales (T.H) las que aparecen en las piezas de la Ceca de Coquimbo³¹⁷. Una vez armado el equipo que se iba a encargar de la gestión y la acuñación de la casa de moneda coquimbana, Cordovez seguía insistiendo que no recibía apoyo desde Santiago;

“Cuando... se me autorizó... para contratar operarios en el puerto de Valparaíso entre los que traje fue el tallador como empleado de primera necesidad según la exposición del maquinista. Este empleado está trabajando desde que llego en aprontar todos lo

³¹⁵ 1828, Carta de Cordovez al ministro de hacienda, citado en Jara, C. (2010). *Historia de la casa de moneda de Coquimbo*. Santiago, Chile: LOM

³¹⁶ *Ibíd.*.

³¹⁷ Jara, C. (2010). p. 20.

útiles necesarios para la amonedación pues de Santiago nada vino y ha sido preciso hacerlo todo³¹⁸.

A pesar de todos los problemas para echar andar la Casa de Moneda, el 23 de junio se enviaron a la capital muestras de la primera acuñación. De esta se hicieron dos acuñaciones, la primera con 30 monedas que sirvieron como muestras, y la segunda consta de 20 pesos fuertes, 20 medios pesos, y 32 monedas de ½ real³¹⁹. Cordovez escribió al ministro de hacienda (Portales) tratando de explicar la baja ley de las monedas acuñadas señalando que:

“cuando se me nombró jefe en comisión de aquella Casa no se me dijo la ley que debía darle a las monedas ni tampoco se me auxilió con ningún operario de esta capital además establecía que he tenido que hacer los ensayes en pesas o balanzas corrientes para el oro que compra el comercio y no en las que debe hacerse y se hace en esta casa por su finura y con el solo objetivo de dar la ley que tampoco se me ha facilitado”³²⁰.

Era evidente que la Casa de Moneda de Coquimbo no contaba con los implementos necesarios para realizar una acuñación de buena ley. A pesar de las justificaciones, Portales no dudo en ser crítico con las labores realizadas y manifestó su opinión y posición respecto a la casa de moneda en Coquimbo:

“contesto que cuando se le entregó el mejor de los volantes escogido por él, lo llevé con su tórculo y usillo, que estaba en actual servicio, bueno y aún en grado superior...y ahora da entender el Superintendente que está malo, sin más objeto que llevarse otros que pide, cuyas son del valor de mil trescientos pesos cada una (...) por más que se diga y por más que se piense sobre esta casa de moneda, creo firmemente, y esta es la verdad y la opinión de casi la generalidad, que la labor de numerario en esta capital por las urgencias de la necesidad indudable, se ha de restablecer y se va

³¹⁸ Carta de Cordovez 7 de marzo 1828, al ministro de Hacienda, Intendencia de Coquimbo.

³¹⁹ Jara, C. (2010). p. 19.

³²⁰ Carta de Cordovez, Santiago, Noviembre 18 de 1828, primera carta enviada con la segunda remisión citado en Jara, C. (2010). p. 19.

desnudando paulatinamente de sus diminutísimos útiles, como tengo explicado con fundamentos tan claros como la luz del medio día”.³²¹

Lo señalado anteriormente va a ser la tónica entre las relaciones de Portales y Cordovez, incluso afectó las remuneraciones de los trabajadores de la casa de moneda. El motivo de su clausura, aparece en el decreto que formaliza su cierre. El Hecho que lo desencadenó fue la marcha de Ramón Freire a Coquimbo desde Valparaíso durante la revolución de 1829. Encina señala en su *Historia de Chile* que:

“El 27 de diciembre, (Freire) se embarca (hacia Coquimbo) con sus tres batallones en seis buquecillos mercantes que estaban listos en el puerto... La expedición a Coquimbo había sido un desastre... La opinión era favorable a Freire, en la mitad, a lo menos, de la aristocracia Coquimbana... el 17 de febrero de (1830), se embarcó de nuevo con rumbo al sur. La provincia quedaba abandonada a Sainz de la Peña; y los aristócratas más comprometidos en la fatal aventura, tuvieron que alquilar un buque para escapar de las represalias del intendente, cuya dureza despiadada no era probable que lograra contener nuevamente la influencia que don Jorge Edwards ejercía sobre él y que hasta ese momento había hecho pararrayos”³²².

Los empleados de la casa de moneda siguieron a Freire, y dejaron abandonada la casa de Moneda tal como lo indica Elizalde en su carta con fecha 12 de octubre de 1830 “mediante el abandono que hicieron aquellos empleados de sus destinos para seguir a don Ramón Freire y mientras el Gobierno se impone a fondo de esta materia, quedan suspensos sus destinos”³²³. Dicho abandono también lo registra Sainz de la Peña en su carta de 1831 en que se refiere en malos términos a Belmontt; “un enemigo acérrimo a la causa de los pueblos comprendido en el motín de Elqui que a más fugo de esta con el Sr. Freire dejando la Casa de Moneda expuesta al robo y al deterioro de sus máquinas”³²⁴.

³²¹ Carta de Portales al ministro de Hacienda, 18 de diciembre de 1828, citado en Jara, C. (2010). p. 19.

³²² Encina, F. (1948). *Historia de Chile*. Tomo IX. Santiago, Chile: Zig-Zag.

³²³ Jara, C. (2010). p. 31

³²⁴ *Ibíd.* p. 35

El 7 de agosto de 1830, se le ordenó a Cordovez presentarse en Coquimbo después del término de la revolución. En su carta de respuesta, con fecha 9 de agosto, este expone claramente el temor que le tenía a Sainz de la Peña, por lo que no accede a regresar:

“Nunca me sería posible llegar hasta la ciudad de La Serena en atención a los peligros que ha de correr allí mi persona mientras existan en sus destinos el actual Intendente y gobernador local, enemigos capitales míos y de todo buen vecino que han jurado públicamente vengarse de mi cuya aversión ha de haber subido de punto con la acusación criminal que le hizo ante el Exc.Sr. Vicepresidente de la República y en la que ahora conocen los tribunales de Justicia según lo dispuesto por el Supremo Gobierno”³²⁵.

No se reabrió la Casa de Moneda de Coquimbo debido a estos incidentes, decretándose la suspensión de sus empleados el 8 de noviembre de 1830. Había terminado un ciclo para la Provincia, el cierre era el corolario de dicho fin.

³²⁵ Jara, C. (2010). p. 37

Capítulo 4.

Arremetida centralista y guerra civil; fin del sueño provincial y el establecimiento de un modelo centralista republicano. (1828-1833)

1. La discusión por la constitución liberal

Como hemos visto, a fines del año 1827 las ideas federales tuvieron un fuerte retroceso. Concepción, provincia que había defendido su instalación, se manifestó contraria al régimen federal. Además existían sectores de la sociedad que estaban en contra de la forma en que se estaba discutiendo sobre el régimen político y observaban que no existía un avance en el ordenamiento del país “no queremos ni federación ni unidad, queremos constitución sobre las bases del sistema representativo, sobre bases que nos sirvan para ir poco a poco dando a las provincias más amplitud”³²⁶ señalaba un periódico de la época. Ramón Freire hizo eco de estas demandas, y optó por suspender el Reglamento Provisorio que recogía las demandas provinciales ya que consideraba que:

“muy lejos de ligar a las provincias entre si y al gobierno general, esa ley hace de cada una de ellas una república separada e independiente del ejecutivo nacional, pues no expresa las relaciones que deben formar los lazos de unión entre el poder supremo y los subalternos, ni los deberes mutuos que constituyen la alianza o federación”³²⁷.

Finalmente las leyes federales fueron derogadas durante los últimos meses de 1827, quien trató de mediar entre las demandas provinciales y las necesidades constitucionales del país. A pesar del fracaso del proyecto federal, las asambleas provinciales mantuvieron sus cuotas de poder político, incluso aumentó el número de provincias a ocho; se sumaron las asambleas de Aconcagua, Maule, Colchagua, Valdivia, y Chiloé. En este contexto comenzó una nueva discusión por el régimen constitucional que debía regir y ordenar el país.

Al momento de consultarles a las provincias por el tipo de régimen que debía gobernar, Coquimbo y Valdivia continuaron defendiendo el federalismo, como una manera de defender

³²⁶ *El Monitor Imparcial*, Santiago 26 de Octubre 1827.

³²⁷ Oficio del 31 de marzo de 1827, en Letelier *SCL*, XIV anexo N° 352, p. 303.

los espacios de autonomía ganados por las provincias. Santiago rechazó el modelo federal, en tanto que Concepción, con su economía devastada, incapaz de sostener una administración compleja, se pronunció por un Régimen “popular representativo”³²⁸

Para lograr el objetivo de restaurar el orden dentro del país, se trabajó en un nuevo proyecto de Constitución. Para efectos de este proyecto se convocó al intelectual José Joaquín de Mora, junto con el diputado Santiago Concha. Ambos fueron encargados de redactar la nueva Constitución. El escenario nuevamente fue un Congreso constituyente, esta vez el año 1828. La discusión estuvo marcada por la búsqueda de un equilibrio entre las ideas federales y las necesidades económicas de todas las provincias, por lo menos así lo entendió Francisco Antonio Pinto, quien reconoció el rol de las Asambleas Provinciales y buscó la estabilidad del país, en su discurso preliminar ante el congreso lo señaló de esta manera:

“Las provincias no fluctuarán en lo sucesivo entre turbulencias peligrosas y una dependencia ilimitada del Gobierno (...) Ellas no harán el sacrificio de su individualidad, ni se verán segregadas del cuerpo respetable a que pertenecen. La prudente determinación de sus facultades y atribuciones impondrá perpetuo silencio a quejas infundadas, y a reclamaciones imprudentes; y seguras del bien que pueden hacer, sin exceder aquellos límites, la aventura que ellas mismas se fabricarán, formará la aventura de la Nación entera, y contribuirá esencialmente a su reposo y a su armonía”³²⁹.

De esta manera se reconoció la manera en que las Asambleas administraron el poder, mediante su composición.

Para 1828, las asambleas se componían de diputados elegidos por los vecinos de cada provincia. Dentro de los requisitos para votar, se debía acreditar ser ciudadano natural o vecindado en la provincia. Cada ciudad o villa, que poseía un Cabildo, además tenía un gobernador escogido por la asamblea. Los redactores de la constitución liberal, en su afán

³²⁸ Ver Federico Errázuriz, “Chile bajo el imperio de la Constitución de 1828” en Historia general de la República de Chile”, Tomo V. Santiago, Rafael Jover editor, 1882, páginas 525-528.

³²⁹ “El Vice-presidente de la Republica a la Nación, en Estado de Chile (1828). *Constitución política de la República de Chile*. Santiago, Chile: Imprenta Rengifo.

por mantener el equilibrio y el orden entre el poder central y las provincias, conservaron algunos elementos que estuvieron presentes en las discusiones de los años anteriores, lo que se tradujo en que el poder de las municipalidades estaba subordinado a la autoridad y poder que ejercían los intendentes y las asambleas provinciales. Entre otras cosas los diputados eran elegidos por el pueblo, además se les exigía ser ciudadano natural o vecindado en la Provincia. En cada ciudad que tuviera municipalidad, habría un gobernador local, elegido a pluralidad absoluta de sufragio. Para Pinto la constitución debía resguardar el interés económico, particularmente a una escala municipal ya que “el ejercicio del mando y de la subordinación con la más sabia economía”³³⁰ era vital para el mantenimiento de la estabilidad política. En este sentido el rol de los municipios se resumía como los “primeros eslabones de la cadena social”³³¹, a fin de evitar que interfirieran con el poder de las asambleas provinciales y el intendente. Cabe destacar, que a las asambleas y los intendentes, les correspondían, según el artículo 108 de la constitución “el gobierno y administración interior de las provincias”³³², la constitución delineó con detalle la organización de las asambleas³³³. Entre sus atribuciones también estaba nombrar senadores y proponer en terna los nombramientos de intendente, vice-intendente y jueces letrados en primera instancia; establecer municipalidades en los lugares que se estime conveniente; inspeccionar la administración de los establecimientos de corrección, de educación, seguridad, policía, salubridad y ornato y crear aquellos que se estime de conveniencia pública; y proponer al congreso los arbitrios correspondientes a los gastos de la administración de las provincias³³⁴. A pesar de las atribuciones otorgadas a las Asambleas provinciales, la discusión continuó, en palabras de Raúl Saenz;

“se cometió con esto un error al darle injerencia en materia de tal índole, pues el resultado se hizo notar a corto plazo, en los continuos rozamientos y conflictos con el poder ejecutivo, conflictos frecuentes que a veces culminaron en contiendas con el

³³⁰ El Vice-presidente de la República a la Nación, en Estado de Chile (1828). Constitución política de la República de Chile. Santiago, Chile: Imprenta Rengifo.

³³¹ *Ibíd.*

³³² *Ibíd.*

³³³ Artículos 109, 110, 111, 112 y 113

³³⁴ Ver Julio Alamo Santa Cruz “La Constitución de 1828”, Boletín de la Academia Chilena de Historia, año 8, número 17, Santiago, 1941 y Ricardo Donoso “Don José Joaquín de Mora y la Constitución de 1828”, Revista Chilena de Historia del Derecho, número 1, año 1959.

Presidente de la República, con motivo de las elecciones de Senadores y con la presentación de las ternas para intendentes y vice-intendentes que debían proponer”³³⁵

Si bien Joaquín de Mora había participado en la redacción de la Constitución, hubo puntos que no apoyó, particularmente los referentes a las Asambleas Provinciales. En una carta dirigida a Florencio Varela, señalaba que “las Asambleas provinciales sólo podían ocasionar entorpecimiento y anarquía”³³⁶. El 11 de mayo señalaba que “al acercarse a la piedra de toque, a las atribuciones de las provincias, presentó a la comisión una memoria manifestando sus opiniones, directamente opuestas a las de la mayoría”³³⁷ señalando además que la Constitución terminaría como “letra muerta”.

El Congreso de 1828 comenzó a sesionar el 25 de febrero, había puesto como fecha final para sus sesiones el 31 de enero de 1829, momento en que se realizó un *Te Deum* en la catedral de Santiago, con el fin de celebrar la clausura de dicho Congreso³³⁸. En los meses posteriores a su clausura se veló por la constitución de los poderes que consagraba la Constitución de 1828, en los meses de mayo y junio se escogieron los cargos para el nuevo gobierno, momento en que los miedos de los políticos liberales se hicieron realidad.

Los debates del Congreso Constituyente fueron ilustrativos sobre las posiciones que buscaron un término medio entre el poder de Santiago y de las demás provincias. La comisión que preparó la constitución, presentó una propuesta en marzo de 1828, señalando que el proyecto debía redactarse bajo “la base popular representativa republicana (...) y que coincidía las opiniones y las ventajas de las diferentes formas, sin los inconvenientes que ellas presentan en nuestro actual estado político, tomadas cada una rigurosamente”³³⁹. Para José Miguel Infante, la manera propuesta fue demasiado ambigua: “¿Qué gobierno es el que se quiere? A esta fórmula se le puede aplicar al gobierno monárquico; el de Inglaterra es representativo

³³⁵ Raúl Saenz, “*Asambleas Provinciales*”. Tesis para optar al grado de licenciado en Ciencias jurídicas y sociales. Universidad de Chile, Santiago, pág.59

³³⁶ G.F Rodríguez, Epistolario; Cartas de don José Joaquín de Mora a don Florencio Varela”, Revista Chilena de Historia y Geografía, número 54, Santiago 1920.

³³⁷ *Ibíd.*

³³⁸ Concha, M. (1871). *Crónica de la Serena...* p. 504.

³³⁹ Informe de la Comisión de Constitución, 10 de marzo de 1828, En Letelier, Sesiones de los Cuerpos Legislativos, XV anexo N°443, pp 299-230.

popular, pues tiene una cámara que representa al pueblo y no obstante es monárquico”³⁴⁰, de forma más acalorada señalaba que

“puede si se le antoja, presentarnos un monarca disfrazado sólo con el manto de Presidente, como sucedió en México. ¡Ah Señor! Esto puede sucedes y por eso deseo y deseo mucho que estas cosas sean más determinados. Dígase claro y sin rodeo alguno, federación o unidad, entonces conoceremos el punto donde vamos a parar”³⁴¹.

Como las provincias no tenían una opinión uniforme sobre la Constitución, Melchor de Santiago Concha, uno de los promotores de la propuesta, defendió la propuesta del gobierno representativo. Para Concha, al estar divididas las opiniones entre las distintas Asambleas Provinciales, era correcto

“aproximarse a un término medio en que la Constitución, toma todo lo bueno de cada sistema (...) creo que no hay un solo chileno que desee el sistema unitario en toda su extensión, así como concibo uno solo que quiera el federal absoluto (...) la comisión, sin tocar en los nombres federal ni unitario a creído que hay un camino seguro”³⁴².

Uno de los diputados de la Provincia de Coquimbo, don Julián Navarro (diputado por Vicuña) expuso que

“No hay sistema simple que no sea por si vicioso” por lo que era necesario evitar “el régimen de las abejas que saben sacar el jugo provechoso de la planta más ponzoñosa, debemos pues, dejar en la federación y unidad los males en si tienen y sacar sólo los bienes y formar de ellos la Constitución”³⁴³

El congreso Constituyente firmó el 6 de agosto de 1828, la constitución política conocida como “liberal”, que posteriormente fue sustituida por la de 1833. En aquella sesión se firmó dicha carta, se dividió el Congreso en dos cámaras, y de esta manera poder funcionar como un cuerpo legislativo. Una de las primeras acciones llevadas a cabo, fue desarrollar una ley

³⁴⁰Congreso Constituyente, Sesión 11 de Marzo 1828, Letelier, Sesiones de Cuerpos Legislativos, XV, p.306

³⁴¹Ibíd.p.306

³⁴²Ibíd.pp.307-308

³⁴³Ibíd.pp.308-309

de amnistía, con el fin de acabar con las intenciones, de ciertos grupos conservadores de realizar un motín. En el Sur, los pueblos habían sido atacados por grupos de cuatreros. Francisco Antonio Pinto, tuvo que tomar serios resguardos, para proteger a los pueblos del Sur. Nombró general en jefe al ministro de Guerra, José Manuel Borgoño, y en reemplazo de éste, por encontrarse enfermo, nombro como jefe provisorio a Joaquín Prieto. Se cumplieron las fechas acordadas para este proceso constituyente, y el día 31 de enero de 1829, se realizaron las ceremonias de clausura del Senado, celebrando un *Te Deum* en la Catedral. Durante los meses posteriores se realizaron las elecciones para escoger los cargos consagrados en la Constitución de 1828, en Mayo y junio se escogieron presidente y diputados. Pinto, quien no se encontraba bien de salud se retiró a la Chácara de Apoquindo, delegando su poder en Francisco Ramón Vicuña³⁴⁴.

El congreso electo se abocó a realizar la elección presidencial. Francisco Antonio Pinto fue escogido con 122 votos, como presidente de la República, no hubo dificultad en su proclamación, ya que había obtenido una mayoría importante dentro de las cámaras. Donde hubo discusión y no se pudo aunar un criterio que dejara conforme a todo los sectores políticos, fue con la elección de vicepresidente. El partido liberal había llevado como candidato a Ruiz Tagle, pero notando los vínculos de dicho candidato, con el peluconismo, optaron por Joaquín Vicuña. En la provincia se escogieron diputados por los departamentos de Vallenar y Freirina, resultando diputado propietario para la Asamblea provincial Gregorio Cordovez y suplente José Vicente Castellón³⁴⁵

Los tres candidatos que postularon al cargo de vicepresidente no obtuvieron la mayoría absoluta. Cuando se verificaron los votos para vicepresidente, se constató que Joaquín Vicuña obtuvo 29 votos, Ruiz Tagle obtuvo 24 y Joaquín Prieto 2. En coherencia con estos resultados, quedo como Presidente Francisco Antonio Pinto, y vicepresidente Joaquín Vicuña, lo que llevó a una serie de protestas del partido pelucón. Estos hechos fueron la excusa para que los conservadores comenzaran a realizar una serie de motines en las

³⁴⁴ Concha, M. *Crónica de la Serena*, p. 504.

³⁴⁵ Morales, J. (1986) *Historia del Huasco* 169

principales ciudades de Chile. Concepción fue la primera ciudad que se levantó, dirigidos por José Joaquín Prieto el 4 de Octubre de 1829.

2. La Guerra civil de 1829 al interior de la provincia de Coquimbo; la sublevación de Uriarte y la opinión pública

Como hemos revisado en el capítulo anterior Chile vivía nuevamente una época de desorden político, producto de la elección de vice-presidente a fines del año 1829. Las divisiones que afectaban al país comenzaron a replicarse al interior de las provincias, particularmente en Coquimbo.

En la provincia, el escenario de fragmentación se hizo evidente, y diversos grupos de interés político aparecieron para reclamar una cuota de poder, ante el desconcierto generado con el levantamiento de Concepción. Según Manuel Concha, se articuló un grupo opositor al gobierno vinculado al peluconismo dentro de la ciudad de la Serena, que contó con el claro liderazgo de tres militares que habían luchado en la guerra de Independencia; Pedro Uriarte, Francisco Sainz de la Peña y Agustín Gallegos. La mayoría de estos militares compartía elementos en común; habían sido dirigidos por Prieto, dos de ellos estuvieron presos en la isla Juan Fernández, y también lucharon en Perú, además habían participado y ocupado cargos políticos en la Asamblea Provincial, en diversos momentos.

El primero de ellos, y quizás uno de los más destacados, por el rol de liderazgo que asumió, fue Pedro Uriarte. Había nacido en Valparaíso en el año 1805, su padre fue el coronel argentino Bernardo Uriarte. Ingresó a la academia militar a los 12 años, destacando por su valor y servicios en los acontecimientos de 1820, en estos términos se refería el mayor Picarte sobre Uriarte “el teniente de Pedro Uriarte se ha portado muy bien en la pasada que hizo en auxilio de San Pedro, que lo estaba atacando el enemigo con dos cañones de a seis, un pedrero y bastantes fusileros, cuyos fuegos se dirigieron a las lanchas de auxilios, luego que estuvieron en posición de batirlos”³⁴⁶. Después de haber prestado servicios al ejército patriota, se trasladó a la Serena, donde se dedicó a distintas especulaciones comerciales, fundo un establecimiento de distracciones públicas, situado en el ángulo de la manzana,

³⁴⁶ Mackenna, B, (1868). *Historia de Chile, Guerra a Muerte*, Tomo 3, pág. 79

formado por las calles de Cienfuegos y catedral, este negocio fracasó³⁴⁷. Ante los acontecimientos de convulsión política de 1829, Uriarte se trasladó al sur para reunirse con José Joaquín Prieto, que surgió como el jefe militar del levantamiento en contra del gobierno. El vínculo de Uriarte con Prieto no era solo militar, también los unía el hecho de que Uriarte había sido ahijado de matrimonio del general Prieto. Este último le dio una carta de recomendación para que Uriarte se presentara ante Francisco Sainz de la Peña, quien debía encabezar el movimiento de la Serena, y para don Agustín Gallegos, sargento mayor y antiguo oficial de la Independencia.

Otro de los líderes de este grupo fue Francisco Sainz de la Peña, quien había sido un reconocido patriota en la ciudad de la Serena. Era el único de su familia que abrazó la causa independentista, por lo mismo fue detenido durante el interregno español, y fue conducido a la isla Juan Fernández. Posterior a este cautiverio retornó a la ciudad de la Serena en el año 1817, estableciéndose definitivamente en su ciudad de origen. Financió de su bolsillo la movilización del regimiento “cazadores de Coquimbo”, que peleó en Maipú. Fue ascendido a capitán de infantería. Tuvo un rol político menor en los primeros años de la Asamblea Provincial de Coquimbo, actuó como secretario de asamblea durante 1823. También fue diputado por Limarí, en la Asamblea de 1826, renunció en 1828 a su cargo y fue reemplazado por Joaquín Vicuña Larraín.

Agustín Gallegos era natural de Penco, y había participado en el ejército independentista. Después de la toma de Rancagua fue hecho prisionero en Concepción, y fue confinado en la isla de Juan Fernández, donde conoció a Francisco Sainz de la Peña. Participó activamente en el motín que depuso al gobernador Anselmo Caravantes. Posteriormente participó en la campaña del Perú, en el año 1820. Cuando el ejército chileno regresó del Perú y se detuvo en el puerto de Coquimbo (bajo el mando del General Pinto), Gallegos optó por quedarse en la ciudad de la Serena, donde se estableció definitivamente.

Entre estos tres militares comenzó la planificación para realizar un levantamiento, esta coordinación se materializó cuando Pedro Uriarte llegó a la Serena y se puso en contacto

³⁴⁷ Manuel Concha, *Crónica de La Serena*. P. 507

Francisco Sainz de la Peña y Agustín Gallegos exponiéndole la carta de recomendación que le había entregado José Joaquín Prieto. El lugar de reunión escogido fue la casa de Agustín Gallegos, ubicada en la plazuela de Santo Domingo. A dichas reuniones concurrieron vecinos que tenían una participación política en la provincia, entre ellos Francisco Bascuñán Aldunate, Pedro Santiago de Concha, Diego Cavada, Francisco de las Peñas y Jorge Edwards³⁴⁸.

En esa época, en la ciudad de la Serena, la guarnición militar estaba compuesta por una sección de artillería, cuyo cuartel era el convento de la merced, a cargo del sargento mayor Juan de Dios Solís, como teniente Vargas y el alférez Francisco Fierro. También existía un batallón compuesto por españoles prisioneros de Chacabuco y Maipo, que tenía por cuartel el claustro de San Agustín. Este batallón, llamado como “batallón español”, estaba a cargo del capitán Manuel Gallo. Los oficiales subalternos de artillería, eran de Vargas y Fierro se comprometieron con los planes de la insurrección. La provincia era gobernada por el intendente Joaquín Vicuña, coronel graduado que había sido propuesto por la asamblea Provincial y nombrado por el gobierno de Pinto, conforme a la constitución de 1828.

Los acontecimientos que siguieron después, fueron la concreción de los planes realizados por los tres militares. El 15 de Diciembre de 1829, a las dos de la tarde, se presentó en el cuartel de artillería el jefe del levantamiento Francisco Sainz de la Peña, acompañado por Uriarte y algunos inquilinos de la compañía. Sin el uso de la fuerza y con el consentimiento de los oficiales Vargas y Fierro los amotinados tomaron el control del cuartel.

Los representantes del gobierno local no alcanzaron a actuar de manera temprana ante los acontecimientos; el mayor Solís se encontraba en una chacra de la Pampa, y el intendente Joaquín Vicuña fuera de su casa, por lo que cuando recibieron la noticia de la sublevación era demasiado tarde para reaccionar, lo que explica en parte la ausencia de enfrentamiento. Sainz de la Peña y Uriarte hicieron sacar inmediatamente los cañones y los colocaron en la plazuela de la Merced, mirando hacía el cuartel de los españoles. Se llamó a los cuerpos cívicos que adhirieron a los militares sublevados.

³⁴⁸Concha, M. (2010) *Crónica de la Serena* 508

Las tropas oficialistas, dirigidas por Manuel Gallo, se organizaron para enfrentarse a los sublevados y sofocar la insurrección. Luego de parlamentar con las tropas de Sainz de la Peña, reconocieron como victoriosos a los sublevados, retirándose Manuel Gallos, junto a sus tropas, fuera de la ciudad de la Serena. Desde ese día quedó como intendente Francisco Sainz de la Peña, quién convocó al Cabildo de la Serena. Una hora después de dichos acontecimientos, ya se encontraba reunido el Cabildo, donde se estampó la siguiente declaración:

“El pueblo de Coquimbo, precedido de su municipalidad, conformándose con la voluntad de la Nación por haber caducado las autoridades nacionales, ha reasumido sus derechos para elegir sus mandatarios e interminablemente, mientras se efectúan legítimas elecciones, ha nombrado intendente de la Provincia a don Francisco Sainz de la Peña, y vice-intendente a don Ramón Varela; para que se consulte en sus deliberaciones ha nombrado una junta consultiva compuesta de don Juan Francisco Cifuentes, Jorge Edwards y don Francisco Bascuñán y Ovalle, acordando igualmente que los electos se reciban acto continuo de los destinos que les corresponden. Así lo acordaron y firmaron por unanimidad de sufragios, en esta sala consistorial al 15 de Diciembre de 1829”³⁴⁹.

Posterior a dicha reunión Francisco Sainz de la Peña, redactó un bando donde resumía, desde su punto de vista, los acontecimientos acaecidos en la provincia:

“El pueblo de Coquimbo conformándose con la voluntad de la Nación que ha decidido y declarado nulas las autoridades nacionales y provinciales, ha conocido que se halla en circunstancias de reasumir sus derechos inalienables de elegir sus funcionarios que los gobierne y dirija, conforme a las leyes; en esta virtud me ha nombrado para que convoque a una elección popular en este día e invite a todos los ciudadanos a reunirse para este fin en la sala consistorial a las cinco de la tarde. El ilustre Cabildo actual ha deferido a la voluntad del pueblo, y por mi conducta convoca a todos los ciudadanos para la reunión expresada, En su consecuencia, a la hora citada se procederá a la

³⁴⁹ Documento citado en Concha, M. (2010) *Crónica de la Serena*. pág. 510

elección del gobernador intendente, por el libre sufragio de los ciudadanos, y el electo será recibido inmediatamente a fin de tranquilizar, lo más pronto posible cualesquiera inquietud; dándose de todo ello parte a los demás pueblos de la provincia, para que se nombren sus diputados, por cuyo medio se realicen, conforme a las leyes, de un modo sólido, las elecciones de todos los funcionarios de la provincia, publíquese y circúlese. Dado en la Serena 15 de diciembre de 1829. Francisco Sainz de la Peña. Por su mando, Narciso Meléndez, escribano secretario”³⁵⁰.

No todos los vecinos de la Serena interpretaron los acontecimientos de la misma manera, un folleto citado por Manuel Concha, señala una posición crítica a la manera en que Sainz de la Peña había llegado al poder:

“Pero cuando menos lo pensaban, cuando yacían, más descuidados en este letargo fue que el 15 de Diciembre de 1829 la corta guarnición veterana toma las armas amotinadas por Peña y otros cuantos de su propia calaña, con tanta más seguridad, cuanto era la desprevenición del pueblo; y obligando a los principales vecinos de la Serena a reunirse en la sala consistorial, se le mostraron las bocas de los cañones y puntas de bayonetas, sino suscribían la acta que ya Peña tenía meditada y mandó a extender unos comerciantes y propietarios pacíficos y cargados de obligaciones familiares, sobrecogidos y atemorizados con aquel aparato hostil, no pudieron hacer más que suscribir a cuanto se les presentó. Por otra parte, la aparición sobre aquella escena de muchos hombres desconocidos de todos, y como que salían de las sombras, indicaban, que este movimiento tenía su origen de más arriba, y que Peña y sus acompañantes no eran más que los instrumentos secundarios”³⁵¹.

Los acontecimientos posteriores beneficiaron al bando sublevado. El 19 de diciembre ancló en la Bahía de Coquimbo el bergantín de guerra Aquiles, que estaba al mando del capitán Carlos W. Wooster. Venía a bordo Francisco Ramón vicuña (presidente del Senado), quien había asumido el mando del país, producto de la renuncia del Presidente. Además desembarcaron José Antonio Cotapos, ministro de Guerra, Ignacio Vicuña, hijo del

³⁵⁰ Archivo Municipal de Coquimbo, citado Concha, M. (2010) *Crónica de la Serena*. pág510

³⁵¹ Folleto citado en Concha, M. (2010) *Crónica de la Serena*. pág. 510

presidente. Todos estos personajes, fueron hechos prisioneros. Al enterarse de la situación de Vicuña, Wooster propuso desembarcar la tripulación y tropa de bordo para rescatar a los prisioneros. Francisco Ramón Vicuña se opuso y envió a parlamentar a Melchor Concha, llegando a un acuerdo con Sainz de la Peña; se pondría en libertad a los presos y que los pasajeros podían desembarcarse y vivir tranquilos en Coquimbo como meros particulares, pero sin participar en política³⁵². Posteriormente Peña dio la orden que se notificara al comandante Wooster que, según lo acordado, debía rendirse. Este se negó, y se le hizo la amenaza que si no rendía, serían pasados por las armas, todos aquellas personas que habían bajado a tierra. La tripulación se rindió, y el bergantín fue tomado por el capitán Angulo y el propio Francisco Sainz de las Peñas. La Sublevación adquirió un elemento de mar, tenía en su poder al primer magistrado de la República.

El bando perdedor se reorganizó en el departamento de Elqui, donde se encontraba el Capitán Gallo con su batallón, se les unió Salcedo, Jiménez y el Capitán Ramón Martínez, y se propusieron enfrentar a los sublevados, disputándole el poder con mediante las armas.

Mientras estos acontecimientos ocurrían, Sainz de la Peña, consciente de que se organizaba la oposición, ordenó que los principales vecinos de la ciudad de La Serena, entre ellos Francisco Ramón Vicuña, Suberseux , Cotapos, Ramos, Amenabar y Cordovez (este último hermano de Gregorio Cordovez), fueran conducidos al puerto, para tenerlos como rehenes y utilizarlos en negociaciones si fuese necesario³⁵³.

Los temores de Sainz de la Peña se materializaron durante los primeros días de enero, momento en que Ramón Varela entra a la ciudad de La Serena, acompañado de los vecinos que se manifestaban fieles al intendente Joaquín Vicuña. Entre los vecinos destacaba la figura de Gregorio Cordovez, quien venía de Santiago, después del intento fallido por establecer una casa de moneda en Coquimbo, se hizo acompañar por Hipólito Belmont, y los hermanos Iribarren. El enfrentamiento entre ambas tropas dejó un saldo a favor para Sainz de la Peña,

³⁵²Concha, M. (2010) *Crónica de la Serena...*p.511

³⁵³ *Ibíd.* p. 511.

quien gracias a la victoria de Uriarte en La Serena el 12 de Enero de 1830, envió un parte comunicando lo siguiente:

Cutún, Enero 12 de 1830.

A las seis de la mañana de este día han sido escarmentados los perturbadores del orden, que en fuerza de doscientos hombres se hallaban a las órdenes de don Ramón Varela Salcedo, Jimenez, etc., acompañadas en este punto. Quise usar de la generosidad que siempre acostumbraban los defensores de la Constitución, ordenándole a mi tropa no hiciese fuego hasta tanto no rompiesen ellos; pero, cuando ya lograron tener el pecho de los virtuosos carabineros a la distancia de cincuenta pasos, lo hicieron con la mayor viveza; entonces ordené a la tropa limpiasen las tercerolas y ensuciasen los sables, cuyo movimiento se efectuó en dos segundos, sin exageración alguna. La pérdida nuestra no es más que un caballo hasta la fecha, pues ignoro lo que pueda tener el capitán de la primer del segundo, don Cipriano Cáceres, que los persigue con constancia. Hemos tomado hasta ahora, que son las ocho del día, lo siguiente: la bandera, que vergonzosamente la botaron; fusiles, veinticinco; lanzas, treinta y cinco; cajas de guerra, una; heridos, diez; muertos, siete y prisioneros, cuarenta y uno. Recomiendo a US. El comportamiento en esta jornada de los oficiales que tengo el honor de mandar. Pedro Uriarte³⁵⁴.

Una vez controlada parte de la provincia, Uriarte incurrió en prácticas autoritarias, al igual que Sainz de la Peña. Estas prácticas fueron dirigidas especialmente hacia aquellos vecinos que estaban en contra de su gestión. Un ejemplo de estos atropellos fue el robo a la hacienda de Juan Miguel Munizaga. Según un folleto citado por Manuel Concha:

“Sin contraernos a expresar una difusa nomenclatura de todos los que han sufrido las más violentas invasiones a su propiedad, sólo recordaremos a los ciudadanos Pozo, Haviland, Herreros, Larraguibel y Varela, compelidos por la fuerza a exhibir dinero, que lo verificaron sin querer darles ni aun documento de haberlo hecho. Hablando Peña, del modo inurbano y altanero que lo caracteriza, del respetable ciudadano don

³⁵⁴ Citado en Concha, M. (1871). p. 514.

Juan Miguel Munizaga, concluye con el pueril argumento de que no podían haberle roto porcelanas, porque creía que no las tuviese, y en verdad que es concluyente, cuando es más notorio que la existencia del mundo, que la primera acción, no sé si diga de armas o de manos, de una de sus partidas fue asaltar a un mozo de este ciudadano, que conducía sesenta y nueve onzas de oro sellado para el curso de sus negocios mercantiles, y despojarlos de ellas, repitiendo los asaltos a su casa, hasta sacarle ingentes sumas. Sobre si tenía o no porcelana, bien sabe Peña que el Munizaga con sus desperdicios es capaz de comprar todos sus haberes, y que le sobra caudal para sostener un lujo que él no conociera. De este paso sale con la céltre disculpa, que habrá oído de algún jefe militar que manda fuerza beligerante, que eran excesos que, por la circunstancias, no podía evitar”³⁵⁵ .

Mientras estos hechos ocurrieron, la oposición se organizó en el Valle del Elqui y solicitó el apoyo de Ramón Freire, quién llegó a la provincia los primeros días de febrero. Según Manuel Concha, Freire estuvo 16 días en la provincia, tiempo en que defendió el gobierno provincial depuesto, y se enfrentó a Uriarte en la quebrada de Monardes. En dicho combate ninguno de los combatientes obtuvo ventaja, y Freire finalmente se marchó al Sur.

Con la retirada de Freire, Sainz de la Peña retoma el control de la Provincia. A pesar de las gestiones realizadas por Uriarte, las relaciones con de la Peña no habían sido muy buenas en el último mes, esto porque de la Peña miraba con recelo el liderazgo militar que había alcanzado Uriarte³⁵⁶ y sospechaba de sus anhelos de poder. Debido a estas sospechas, de la Peña hizo tomar preso a Uriarte el 12 de Marzo 1830. Desde ese día los hechos siguientes se suceden con velocidad inusitada; Uriarte logra escapar el 21 de marzo del mismo año. Se refugia en el claustro de San Agustín, donde se encontraban las tropas que aún le eran fieles³⁵⁷. Uriarte se aprovechó del descontento que existía con Sainz de la Peña y realiza un ataque al cuartel donde se escondía, De la Peña logró escapar hacia Santiago. Al día siguiente Uriarte convocó a una asamblea, momento en que los vecinos proclaman “la provincia de

³⁵⁵ Concha, M. (1871). pp. 514-515.

³⁵⁶ *Ibíd.* p. 517.

³⁵⁷ *Ibíd.* p. 518.

Coquimbo se declara libre e independiente; no reconoce autoridad ninguna de los de afuera de su territorio hasta que haya un gobierno legalmente constituido”³⁵⁸.

Posterior a la derrota de las tropas de Freire en la batalla de Lircay, Portales en calidad de ministro manda a hacer prisionero a Uriarte. Sainz de la Peña regresa en el cargo de Intendente a la provincia, asumiendo el liderazgo en Coquimbo, acontecimiento que puso fin al sueño provincial.

La coyuntura de 1829 fue particularmente abordada por la prensa provincial. En diversos periódicos quedó en evidencia las diferencias que existieron al interior de la Provincia. En este sentido la prensa jugó un rol fundamental durante las primeras décadas de la República, particularmente en el proceso Independencia y construcción del Estado-Nación. Los diarios fueron un vehículo que ayudó al tránsito de las ideas liberales, donde además se plasmaron las principales discusiones y conflictos políticos de la época. Esto en un contexto donde el vecino colonial, emparentado con la representación política corporativa frente a la autoridad real, dio paso al ciudadano republicano, portador de derechos y obligaciones en el ámbito político y económico³⁵⁹, la prensa contribuyó a la creación de un espacio público donde se podía criticar a las autoridades y su desempeño político, convirtiéndose en un espacio intermedio entre la ciudadanía y sus gobernantes³⁶⁰.

En el caso de Coquimbo, la prensa local surgió durante los últimos años de la década del 20`, de forma paralela a la instalación de la primera imprenta en la ciudad de la Serena. Esta fue nombrada como la imprenta del “Colegio o Instituto” y era propiedad del gobierno. Empezó a funcionar en el claustro de San Agustín³⁶¹ y ahí se imprimieron los principales periódicos de la época.

³⁵⁸ Citado en Concha, M. (2010) *Crónica de la Serena...* p. 521.

³⁵⁹ Guerra, François-Xavier, El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina, en Sábato, Hilda (coordinadora), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina* (México D. F., 1999), pp. 33-61.

³⁶⁰ Ibarra, P. (2014). Liberalismo y prensa: Leyes de imprenta en el Chile decimonónico (1812-1872). *Revista de estudios histórico-jurídicos*, (36), 293-313. <https://dx.doi.org/10.4067/S0716-54552014000100010>

³⁶¹ Concha, M (2010) *Crónica de la Serena...* p.185

El primer periódico publicado en la provincia fue nombrado como “*El minero de Coquimbo*”, y editado por Hipólito Belmont, ciudadano Francés, que llegó a la zona gracias a las gestiones de Gregorio Cordovez, quién lo contrato como funcionario de la casa de moneda.

En las páginas del minero, se apreció la afinidad del autor con las ideas liberales y su opinión respecto a los debates políticos de la época. En el primer número, se dedicó a aclarar la propuesta editorial del periódico, explicando su visión del contexto en que escribía “En los tiempos de agitación tempestuosa, mientras los partidos se aborrecen y buscan medios para destruirse recíprocamente; mientras dura el entusiasmo y el delirio”³⁶². El autor se preguntaba “¿Qué hacer en circunstancias críticas? Recorrer lo pasado y desviar de lo futuro, esos velos sombríos, irascibles y agitados que envuelven la situación presente de la República”³⁶³. En los números posteriores se fue haciendo cada vez más evidente la tendencia liberal del autor, quien en diversas columnas se dedicó a defender la institucionalidad Republicana “ajenos de toda clase de pasiones bajas y mercenarias y con el ánimo de no mezclarnos en ninguna especie de personalidades, refutaremos las opiniones contrarias a los intereses de nuestra libertad”³⁶⁴.

En los números posteriores Belmont, se dedicó a criticar las instituciones coloniales que habían sobrevivido al proceso de Independencia señalando que “la singular inconsecuencia que resultaba de haberse libertado de España, y de conservar aún, en toda su fuerza, algunos monumentos, restos insolentes de los tiempos de la barbarie de la antigua Europa”³⁶⁵. La principal institución criticada fue el mayorazgo, abordada en varios números, desde una dimensión histórica y social. El motivo de las críticas, era producto de “los ilegítimos intereses de muchos primogénitos de las familias principales del Estado y de la trascendencia que conservan sobre la opinión pública para entorpecer la marcha del gobierno que tanto hemos apetecido”³⁶⁶.

³⁶² *El minero de Coquimbo*, N°1, Marzo, 1828, p.1

³⁶³ *Ibíd*, pág.1

³⁶⁴ *El minero de Coquimbo*, N°2 Marzo, 1828, p.1

³⁶⁵ *Ibíd*,p.1

³⁶⁶ *Ibíd*.2

En las páginas del minero es posible apreciar también la coherencia entre la mirada de Belmont y las posturas políticas de la Asamblea Provincial de Coquimbo. A propósito del manifiesto que realizó la Asamblea en el año 1826, para defender el modelo Federal, redactó un artículo con el nombre de *El espíritu político de la Provincia*, donde señalaba que

“El manifiesto del 6 de Octubre de 1826, de la Asamblea Provincial de Coquimbo, es uno de los documentos que más honor hacen a los miembros de esa muy celebre corporación. En él se ve explanada con noble energía e ingeniosa sagacidad, la opinión de esta provincia sobre el sistema de gobierno más análogo al Espíritu general de los pueblos que la componen”³⁶⁷

Además increpaba a los detractores del federalismo señalando que

“los opositores al federalismo, lejos de tratar esa respetable materia con toda la formalidad y consideración que se deben al atributo más admirable de la verdadera libertad, parecen solo haberse empeñado en mojar su pluma en una hiel insubstancial de ironía y de intempestiva sátira, cuando por lo contrario, debían usar el arma irresistible del convencimiento, manejándolo con discreción y abstracción hecha de intereses privados, movido solo por el patriotismo”³⁶⁸

En el número 5 del mes de Abril, se profundizó la crítica a las instituciones coloniales, particularmente con el mayorazgo. El autor era más enfático en señalar la invalidez de dicha institución en un régimen republicano

“La única diferencia que hallamos entre mayorazgos y nobleza, es que lo primero es la sucesión hereditaria que se transmitían los nobles, en línea recta, para conservar la prepotencia en los primogénitos, aglomerando todos los bienes en una sola cabeza, y asegurar la superioridad a las arbitrariedades de la tiranía en los gobiernos monárquicos (...) ¡Que de lágrimas de sangre no vertieron la Europa y la América sobre sus malignas influencias!!! Pero sin recubrir a ejemplos tan lejanos, ¿quién no

³⁶⁷ *El minero de Coquimbo*, N°2 Marzo, 1828, p.4

³⁶⁸ *Ibíd.* p.4

ha palpado, en este suelo nativo, las consecuencias vergonzosas que han resultado de esa semilla de disensiones entre los numerosos individuos de una misma familia?³⁶⁹

Para Hipólito Belmont la permanencia de dichas instituciones entorpecía el desarrollo de los ideales liberales dentro de la República. Esta crítica se mantuvo durante los números siguientes.

También existió un periódico que tuvo una posición crítica respecto a los acontecimientos de 1829. El padre Juan Fariñas Ugalde, férreo defensor de la causa patriota, diputado de la Serena y Elqui entre 1827-1828, Senador por Aconcagua en 1828. En 1830 el gobierno-que ya era conservador- denunció a Fariñas ante el obispo Vicuña, por servir mal su parroquia de Elqui, abandonándola sin licencia y permitiéndose nombrar él mismo su sustituto. El obispo le suspendió mientras se tramitaba el proceso³⁷⁰. Publicó tres periódicos en la provincia; “El Imparcial”, “El Coquimbano” y el “Avisador Imparcial”, donde criticó los acontecimientos de su época.

En las páginas del *Observador imparcial*, el padre Fariñas, plasmó sus ideas y críticas ante el escenario de convulsión social que vivía el país, particularmente a la salida bélica que tuvo el conflicto político de 1829 y el rol que asumió Ramón Freire en dichos acontecimientos:

“¡Oh Chile, Amada Patria! ¿Creeías que Dn. Ramón Freire, nuestro ilustre caudillo en la Guerra gloriosa de la Independencia, había de desenvainar algún día su espada para despedazaros? ¿Quién pudo imaginarse jamás existiese un chileno tan desnaturalizado que quisiese elevarse sobre las ruinas de su Patria?”³⁷¹

Durante el año 1830 la posición del Padre Fariñas se hizo evidente. Escribió una serie de artículos que narraron los acontecimientos del 29’, además tomó posición a favor de Francisco Sainz de la Peña y las acciones emprendidas por José Joaquín Prieto. En la mayoría de los textos apreciamos una crítica a las posiciones de Ramón Freire y su bando.

³⁶⁹ *El minero de Coquimbo*, Numero 4, Abril de 1828, Sábado 6, p. 4

³⁷⁰ Virgilio, F. (1929) *Diccionario Histórico, Biográfico y Bibliográfico de Chile: 1800-1928*. Santiago, Chile: Establecimientos Gráficos Balcells & Co.

³⁷¹ *El observador Imparcial*, 30 de Mayo de 1830, p. 1

“El congreso de 1829 prostituyó su deber mascando su conducta con repetidas nulidades desde su instalación. El gobierno se hizo cómplice de estos atentados autorizándolos con su disimulo, y ambos poderes se hicieron reos del más alto crimen. Cesaron de existir legalmente y los pueblos reasumieron su soberanía. Las provincias de Concepción y Maule dieron las primeras este paso, reclamando debidamente el restablecimiento de la Constitución...”³⁷²

Criticaba la ingenuidad de aquellos ciudadanos que apoyaron la intervención de Ramón Freire, señalando que la guerra era inevitable

“¿Quién podría asegurarnos que en el estado de disolución en que se hallaba el país, sin un centro de poder nacional y destrozado por una decisión espantosa, no se aprovecharía Ramón Freire con la bayoneta de una ocasión que jamás dejasen escapar los ambiciosos para tiranizar su patria?”³⁷³.

Además publicó un bando del Gobernador de la Serena Pedro Antonio García, quién atento a la fuga de los vecinos del bando perdedor, señaló que no se realizarían persecuciones políticas:

“Por cuanto el S.r Intendente de la Provincia me ha significado el sentimiento de saber la fuga que voluntariamente han hecho algunos vecinos con perjuicio de sus familias e intereses por recelos de compromisos que siempre he procurado olvidar, y que con este motivo el comercio y las labores han quedado abandonadas: por tanto, deseando unir las voluntades, evitar ese aislamiento en que se hallan los ciudadanos unos de otros restablecer el orden, sus relaciones, seguridad y tranquilidad”³⁷⁴.

El Decreto señalaba que:

“Todo individuo fugado, voluntariamente se espera vuelva a sus hogares, donde serán respetadas sus personas y bienes como a pacíficos moradores y conforme a lo preceptuando por la Constitución, sin atender a sus compromisos cualesquiera sean.

³⁷² *El observador Imparcial*, 30 de Mayo de 1830, p. 1

³⁷³ *Ibíd.* 3

³⁷⁴ *Ibíd.*p4.

Para evitar el latrocinio y otros males que dimanaban de la ociosidad de los hombres vagos y sin destino, desconocidos en la población, se encarga a los Inspectores y Alcalde de barrio el aprenderlos y perseguirlos, dando parte al Gobierno para que se les dé, el destino conveniente”³⁷⁵.

Este gesto del Gobernador, sirvió para fundamentar su posición a favor de Sainz de la Peña, ya que desmentía aquellas versiones que hablaban de persecuciones políticas a los defensores de Ramón Freire:

“He aquí un rasgo de una alma sensible y generosa: el Sr. Peña olvida las ofensas que le han hecho sus enemigos: os respeta en su desgracia, y les ofrece garantías para que vuelvan al seno de sus familias. ¿Quién es el virtuoso que en la prosperidad busca a su enemigos en la adversidad para reconciliarse con él?”³⁷⁶

En términos generales la prensa local hizo eco de las divisiones políticas existentes al interior de la Provincia, los autores revisados plasmaron los intereses de los dos bandos que disputaron el control de político de Coquimbo.

3. La constitución de 1833 y el fin del sueño provincial

Si bien la guerra civil de 1829 había dejado como claros ganadores al bando conservador, aún faltaba formalizar dicha victoria. Se debió suprimir la institucionalidad creada durante los años que las provincias fueron protagonistas. Si realizamos un balance de la época, hasta 1828 podemos señalar que la defensa de mayores grados de autonomía provincial se tradujo en el aumento y creación de tres a ocho provincias en el año 1826, además para ese año la discusión se inclinó claramente hacía el modelo federal. Esta predisposición duró bastante poco, los problemas internos de cada provincia, la poca cohesión política de las elites locales, hicieron naufragar la posibilidad de concretar una constitución federalista, a pesar de este aparente fracaso, las provincias trataron de mantener algunas prerrogativas. El ejercicio de la Soberanía local quedó circunscrito a las Asambleas Provinciales, por lo tanto cuando se dictó la Constitución de 1828, el espíritu de la descentralización administrativa, logró establecerse

³⁷⁵ *El observador Imparcial*, 24 de Junio de 1830, p.1

³⁷⁶ *Ibíd.* p.2

en dicho documento. La constitución dispuso que el gobierno interior de la provincia estaba en manos de la Asamblea Provincial. Estas instituciones estaban compuestas por miembros directamente elegidos por el pueblo, los cuales debían ser ciudadanos en ejercicio, naturales o avecindados. Dentro de las atribuciones de la Asamblea estaba nombrar senadores, proponer la terna de los nombramientos de intendentes, vice-intendentes y jueces letrados de primera instancia y establecer municipalidades en aquellas localidades donde fuese necesario. También estaban a cargo de los establecimientos de educación, seguridad, policía, salubridad y ornato. Quizás el único punto de la Constitución de 1828, que promovía algún grado de centralismo, era el hecho de que el Intendente era nombrado por el ejecutivo, eso sí escogida dicha terna por la Asamblea.

Respecto a las municipalidades, eran presididas por un gobernador escogido por lo mismo vecinos, cada dos años. La constitución de 1828 no logró aplicarse íntegramente debido al conflicto político generado en 1829. Hubo provincias-como Concepción-que tuvieron una participación activa en el derrocamiento liberal. Una vez derrotado el bando liberal se procedió a organizar una convención que buscó revisar y modificar la constitución existente. Señalamos esto puntos debido a la importancia que tuvo la redacción y promulgación de la constitución de 1833, ya que vino a eliminar todos los puntos ganados por las provincias en la época, y en cada proyecto constitucional.

En el escenario posterior a la guerra civil 1829, el poder ejecutivo hizo publicar como constitución el documento emanado de la convención, esto debido a que la insurrección de 1829 había sido justificada justamente por el atropello de la constitución de 1828, además el mismo documento prohibía su modificación antes de 1836, por lo tanto se adelantó su modificación, a partir de una ley promulgada el 1 de Octubre de 1831. Fue el Cabildo de Santiago quién tomó las banderas de dichas modificaciones. Se estableció una comisión compuesta por siete miembros, encargados de redactar el documento final. Destacaron en esta comisión decididos opositores al federalismo; Mariano Egaña, Manuel José Gandarillas,

Gabriel José de Tocornal, Santiago Echevers, el Ministro Juan Francisco Meneses, el abogado Agustín de Vial Santelices y el senador Francisco Antonio Elizalde³⁷⁷.

La discusión política de dicha convención giró en torno a mantener o no, la descentralización administrativa. En un primer momento, las Asambleas Provinciales se iban a mantener y quedarían encargados al gobierno interior de la provincia y al intendente. Posteriormente se optó porque los gobernadores y los intendentes fueran nombrados directamente por el presidente de la República, la remoción de ambos cargos quedó en manos del ejecutivo.

En la sesión del 14 de diciembre de 1832, comenzó la discusión por la elección de senadores, Vial Gomaz, señaló que se mantuviera el artículo de la constitución que establecía la elección por Asamblea Provincial. Egaña, Vial Santelices y Rengifo propusieron lo contrario, la idea era restar poder de decisión a los organismos locales. El pilar central de la Constitución era el presidencialismo, así lo reconoció uno de los miembros de la comisión en el periódico el *araucano*:

“...en la reforma se han allanado estos inconvenientes de primer orden y si pueden suscitarse temores por la consideración de que se puede abusar de las facultades concedidas al Presidente de la República, éstos se desvanecen contemplando la creación del Consejo de Estado, corporación destinada a servir de auxilio y gobierno, de censor severo de sus operaciones, de baluarte de las leyes y de defensor del derecho ciudadano y público”³⁷⁸

Para cumplir con el principio de autoridad del ejecutivo y la idea de orden, se dotó al presidente de un consejo de Estado que lo asesoró en diversos temas. Además, las funciones del Presidente de la República durarán por cinco años; y podrá ser reelegido para el período siguiente³⁷⁹ y declaraba que el presidente no está sujeto durante su gobierno a responsabilidad ante órgano constitucional alguno³⁸⁰, o sea gobernaba casi como un monarca. Además el presidente concentró facultades ordinarias en todos los ramos del Estado; gobierno interior,

³⁷⁷ Bravo, B. (1983) La constitución de 1833, en *Revista Chilena de Derecho*. Santiago, p.317

³⁷⁸ *El Araucano*, 25 de mayo, 1833

³⁷⁹ Artículo 61. Constitución política de 1833, promulgada el 25 de mayo.

³⁸⁰ Artículo 83. . Constitución política de 1833, promulgada el 25 de mayo

justicia, guerra y hacienda, así como relaciones exteriores y asuntos eclesiásticos. Tales facultades las ejerce el presidente a través de ministros de despacho, que hasta 1837 eran tres, de su libre designación³⁸¹. También el presidente podía indicar a los gobernadores e intendentes los candidatos que debían salir elegidos como ministro de gobierno.

Al concentrar tanto poder el presidente, fue natural la constitución fuera un documento eminentemente centralista. Por ejemplo se señalaba que los gobernadores serían escogidos por el presidente, a propuesta del respectivo intendente (que también era escogido por el presidente)³⁸². El poder local quedó circunscrito a la municipalidad, los ciudadanos de la provincia escogieron al alcalde³⁸³. A pesar de esto el jefe superior de las municipalidades era el gobernador³⁸⁴, de esta manera se fortalecieron los controles sobre las provincias y los gobiernos locales. Las atribuciones de las municipalidades era el gobernador³⁸⁵, de esta manera se fortalecían los controles sobre las provincias y los gobiernos locales. Las atribuciones de las municipalidades eran³⁸⁶:

- 1) Cuidar el aseo y ornato de la municipalidad
- 2) Promover la educación, la agricultura y el comercio
- 3) Cuidar los establecimientos educacionales
- 4) Cuidar los hospitales, cárceles y establecimientos de beneficencia
- 5) Construir y cuidar los caminos
- 6) Administrar los recursos de la municipalidad
- 7) Repartir las contribuciones
- 8) A través del intendente y el gobernador, dirigir al Congreso solicitudes por el bien general del departamento
- 9) Formar y crear las ordenanzas municipales

³⁸¹ Artículo 82. Constitución política de 1833, promulgada el 25 de mayo

³⁸² Artículo 118. Constitución política de 1833, promulgada el 25 de mayo

³⁸³ Artículo 124. Constitución política de 1833, promulgada el 25 de mayo

³⁸⁴ Artículo 127. Constitución política de 1833, promulgada el 25 de mayo

³⁸⁵ Artículo 127. Constitución política de 1833, promulgada el 25 de mayo

³⁸⁶ Artículo 128. Constitución política de 1833, promulgada el 25 de mayo

Estas medidas, sumado a la eliminación de las Asambleas Provinciales, vinieron a centralizar la administración del Estado. La escasa resistencia de las provincias se debió principalmente a la división de interna (particularmente en el caso de Coquimbo) y a la poca cohesión entre estas, los mismos motivos que consolidaron la victoria conservadora en 1830. Con la redacción y aplicación de la Constitución de 1833 se puso fin al proyecto provincial y hubo un evidente retroceso en las prerrogativas ganadas durante los años estudiados. No hubo más intentos por re-establecer las Asambleas Provinciales hasta la segunda mitad del Siglo XIX, cuando Malaquías Concha realizó un proyecto político que fracasó.

Conclusiones

Esta tesis buscó revisar y reflexionar sobre la manera en que la elite provincial de Coquimbo participó en las discusiones políticas durante la primera mitad del siglo XIX, particularmente entre los años 1823 a 1833. A pesar de este objetivo general, tuvimos que comenzar nuestra exploración de las fuentes diez años antes, particularmente durante el inicio del proceso de Independencia, ya que en esa época encontramos las primeras intervenciones de los vecinos de la Provincia de Coquimbo en la política nacional, donde plasmaron- mediante un procomún- sus necesidades. Dentro de las demandas defendidas por los representantes de la provincia, cobró vital importancia la demanda por soberanía, lucha que se mantuvo latente durante los años posteriores. La ruptura con el orden colonial no fue de forma abrupta, algunas instituciones que existían en la época anterior a la República (como el Cabildo), siguieron funcionando, transformándose en los lugares donde se hizo política, estos escenarios entraron en tensión cuando se buscó un modelo de República para Chile, ya que ahí residía la tradición de la Soberanía local. Desde esa institucionalidad, se proyectó la instalación del modelo Republicano, creándose- en las décadas posteriores- las Asambleas Provinciales, que cohabitaron con los cabildos, pero se transformaron en instancia supralocales, donde se ejercía la soberanía en dialogo con Santiago y el resto de las provincias.

Respecto a la elite local de Coquimbo, en un primer momento pudimos constatar que en su interior, convivieron diversas posiciones sobre la Independencia. Las más proclives a la emancipación aparecieron de forma clara durante el año 1811 y los años posteriores, particularmente durante el proceso de reconquista español, momento en que la prisión y el castigo económico a los vecinos abanderados con la emancipación, permitieron la radicalización de dichas posturas.

Esto dio paso- una vez consolidada la Independencia- a que existiera una elite preocupada por defender las libertades ganadas en dicho proceso, esto se hizo evidente durante la época mal llamado como “anarquía” o de “ensayos constitucionales” (1823-1833) . El auge de la minería, la creación de la provincia, la participación económica y militar de los vecinos de

Coquimbo durante la guerra de Independencia, consolidó y contribuyó a la formación de esta élite política local.

A partir de estos antecedentes, hemos podido colegir que la elite local estaba compuesta en su mayoría, por una generación de jóvenes militares que participaron de la guerra de Independencia, además fueron actores relevantes en la política local y nacional, particularmente durante la década del 20'. Dentro de este grupo de militares se hicieron evidente las tensiones y posturas divergentes que polarizaron al país. Por un lado estuvieron aquellos militares que apoyaron a Ramón Freire y por otro los que aún sentían lealtad a Bernardo O'Higgins y a los militares que representaban su ideario político. Dentro del primer grupo destacó Gregorio Cordovez, quién tuvo inclinaciones liberales desde un primer momento, además se transformó en uno de los principales defensores del Federalismo, particularmente cuando fue presidente de la Asamblea Provincial de Coquimbo entre 1825 y 1826, época en que promovió una serie de adelantos materiales para la provincia.

Dentro del desarrollo político de la provincia, también destacó el vínculo que tuvo la Asamblea Provincial de Coquimbo, con otras provincias y con aquellas autoridades que se acercaban a los ideales locales. En este sentido es importante señalar la relación que tuvo la provincia con Francisco Antonio Pinto y Ramón Freire, quienes contribuyeron a la defensa de las prerrogativas locales. Eso explica la forma en que la Asamblea defendió la gestión de Freire, cómo también la lealtad de Cordovez quién nunca dejó de apoyar al Director Supremo, incluso durante la guerra civil de 1829.

A esta generación de políticos, se le sumó un grupo de empresarios mineros extranjeros (europeos y norteamericanos), que se unió a la elite local mediante vínculos familiares. Muchos de estos empresarios se casaron con las hijas de las familias más importantes de la Serena. Dentro de este grupo de empresarios destacó Jorge Edward Brown, quien ocupó cargos políticos importantes al interior de la provincia, fue diputado de la Asamblea Provincial, también tomó partido por el bando conservador, durante la polarización política, particularmente en los acontecimientos de 1829.

En el contexto de la Independencia, la Provincia de Concepción fue la que tuvo una postura crítica al rol asumido por Santiago, y la centralidad con que su elite dirigió el proceso, particularmente durante los años 1810-1811. En el caso de Coquimbo, esta crítica fue más moderada durante los primeros años. Esto debido a que internamente los grupos de interés político aún no se consolidaban, como en el caso Concepción. Además, en los años posteriores, la prioridad era consolidar la independencia de Chile, estabilizar la economía nacional y crear las instituciones que permitieran el funcionamiento del ideal republicano.

La Asamblea Provincial de Coquimbo surgió a propósito de la convocatoria realizada por Concepción, producto de la abdicación de O'Higgins, momento en que el vacío de poder significó el comienzo de un periodo de desorden político. En este contexto la soberanía volvió a ser un tema relevante en el discurso político de la Asamblea Provincial. Cabe destacar que esta fue una instancia de participación elitista, debido a que fueron estas quienes dirigieron los procesos políticos al interior de la provincia. El concepto de pueblo estuvo restringido a la noción corporativa. Eran los vecinos notables de las principales ciudades, quienes ejercían los derechos políticos de la República.

En este sentido es prudente revisar algunas nociones actuales sobre esta época y periodo en particular, particularmente lo señalado por Gabriel Salazar (2006) en su texto *Construcción del Estado en Chile. Democracia de los "pueblos", Militarismo ciudadano. Golpismo Oligárquico*, sobre la noción de Democracia de los pueblos. Efectivamente la discusión política de la época estuvo atenazada por una pluralidad de proyectos políticos, provenientes de la diversidad provincial, donde el vocablo "pueblos" tenía un sentido político que reflejaba dicha pluralidad, pero que nunca apeló a una concepción democrática que reconociera al bajo pueblo, como sujeto de derechos políticos vinculados a la ciudadanía.

En términos de las ideas defendida por los diputados de Coquimbo, se pudo recabar que la defensa de sus intereses, paso por el ejercicio de la Soberanía local, la representación igualitaria, la defensa de las Asambleas Provinciales, hasta la implementación de un modelo federal de República.

En el repertorio teórico que ocuparon los diputados de Coquimbo, estuvo la utilización de modelos extranjeros principalmente E.E.U.U y México. También hicieron alusión a lo que ocurría en otros países de América Latina, aunque optaron por no profundizar y obviar las consecuencias del modelo federal argentino. Este último punto fue el que utilizaron los diputados de Santiago para criticar el Federalismo, ya que ante los ojos de un grupo importante de diputados, dicho modelo alimentaba la desunión y el provincialismo.

Otra de las defensas que realizaron los diputados de la Asamblea provincial de Coquimbo, fue a la Libertad ganada durante la Independencia. El sentido que le dieron a dicha libertad, estaba asociado a la oposición a la dominación externa (que atentara contra el ejercicio de la soberanía local), por lo tanto cuando la elite de Santiago, a través de los diputados de esa Asamblea Provincial, quiso imponer sus términos, los diputados de Coquimbo se manifestaron en contra del centralismo y buscaron un modelo de República que garantizará el ejercicio de esa Libertad.

Para poder desarrollar esta noción de Libertad política que defendieron los representantes políticos de Coquimbo, se debieron garantizar ciertos principios básicos dentro de las constituciones discutidas en esta época. Particularmente la noción de representatividad política. Para los coquimbanos, la libertad iba de la mano con la igualdad política en términos de representación, por lo tanto durante las discusiones defendieron con energía el hecho de que todas las provincias de Chile, tuvieran la misma cantidad de diputados en el Congreso. Concebían la República como un modelo totalmente opuesto a la monarquía, por lo tanto los principios de debían sustentarla tenían que ir en esa línea, eso explica la tenacidad con que defendieron la representación política igualitaria. La discusión por el modelo federalista, sirvió para instalar y tratar de materializar todos dichos principios, eso explica que Coquimbo haya sido una de las provincias que defendió el modelo federal, incluso cuando este era impopular entre las otras provincias.

El concepto de Soberanía fue entendido durante todo el proceso político, como la capacidad de cada localidad por ejercer el derecho a autogobernarse, tener el control del territorio y un número equitativo de representantes en el Congreso Nacional. Se vincularon a este concepto las ideas de Libertad y Representación. La noción de orden nunca fue abandonada por los

bandos en disputa, lo que hubo fueron dos nociones de orden distintas. Una entendió el orden desde la necesidad de tener una constitución fuertemente centralista, y la otra lo hizo desde las demandas provinciales. Coquimbo adscribió a esta segunda visión, traduciendo sus demandas en un régimen republicano de carácter federal, que según la perspectiva de los coquimbanos garantizaba las libertades ganadas durante la Independencia, además este orden-entendía-garantizaba el ejercicio de la soberanía a una escala local.

Otro elemento que arrojó esta investigación fue que el fracaso del proyecto provincial, fue producto de la división interna que vivió la elite local de Coquimbo, particularmente en la coyuntura de 1829. Se crearon dos bandos que ante la coyuntura optaron por posiciones contrarias. Este último punto se debe trabajar en futuras investigaciones sobre la Construcción del Estado en Chile, la manera en que las elites locales de cada provincia, adscribieron al escenario político de crisis, la forma en que se vincularon económicamente y los intereses particulares que defendieron.

Bibliografía.

1. Archivo Nacional.

Archivo Nacional Intendencia de Coquimbo V.1, V.2

Archivo Nacional Intendencia de Concepción V.1

Archivo Nacional Intendencia de Santiago V.1

Archivo Nacional Actas de Cabildo y Municipalidad de Coquimbo V.1, V.2

2. Prensa local.

"*El minero*" (Coquimbo, 1828)

"*La Laucha*"(Coquimbo, 1829)

"*El Imparcial*"(Coquimbo, 1830)

"*El Observador Imparcial*"(Coquimbo, 1830)

"*Boletín de Coquimbo*"(Coquimbo, 1830)

El "Coquimbano"(Coquimbo, 1830)

El "Periodiquito"(Coquimbo, 1830)

"*La Bandera Tricolor*"(Coquimbo, 1831)

"*La Aduana de la Serena*"(La Serena, 1833)

3. Fuentes Impresas.

Argüelles, C. *Cartas de un americano*, p 9

Artigas, J. "*La Constitución de 1828*". Memoria de Prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.

Briseño, R. (1849) *Memoria histórica-critica del Derecho Público chileno desde 1810 hasta nuestros días*. Santiago, Imprenta de Julio Belin y Compañía. pp.178

Dauxión Lavaysse, J. (1823) *Del Federalismo y anarquía*. Santiago, Chile: Imprenta Nacional, pp.17-18

Echeverría, A (1888) *Geografía política de Chile*, Imprenta Nacional, Santiago, Chile.

Egaña, J. (1825) *Memorias políticas sobre las federaciones y legislaturas en general y con relación a Chile*, Santiago, Imprenta de la Independencia, p.4

Gay, C. (1856) *La independencia de Chile*. París, Francia: Imprenta de E. Thunot.

4. Revistas y Capítulos de libros.

- Alamos, J. (1959) “La Constitución de 1828”, Boletín de la Academia Chilena de Historia, año 8, número 17, Santiago, 1941 y Ricardo Donoso “Don José Joaquín de Mora y la Constitución de 1828”, Revista Chilena de Historia del Derecho, número 1
- Assadourian, C. (1983) “Sobre un elemento de la economía colonial: producción y circulación de mercancías en el interior de un conjunto regional” en *El Sistema de la economía colonial, el mercado interior; regiones y espacios económicos*. DF, México: Editorial Nueva Imagen México. pp. 155-254.
- Capellán de Miguel, G. “Los “momento conceptuales”. Una nueva herramienta para el estudio de la semántica histórica”, en Fernández Sebastián, J. y Capellán de Miguel, G. (eds.) (2011), *Lenguaje, tiempo y modernidad: ensayos de historia conceptual*. Santiago, Chile: Globo Editores, pp.113-151.
- Carmagnani, M. y Klein, H. (1965) “Demografía Histórica: La población del Obispado de la Santiago.1777-1778.”, Boletín de la academia chilena de historia, n 72, pp.57-73.
- Cartes, A. (2015) Ensayos de Poder Colegiado: Las Asambleas provinciales en la organización Republicana. Revista Tiempo Histórico, Santiago de Chile, Año 7, número 12. p, 37.
- Chiaromonte, C. (1989) “Formas de Identidad política en el Río de la Plata luego de 1810”, Boletín del instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, 3ª Serie, núm. 1, Buenos Aires, y (1991) El mito de los orígenes en la historiografía latinoamericana. Cuaderno núm.2. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”.
- _____ (2003). Estado y poder regional: las expresiones del poder regional, análisis de casos. En: Vázquez, J. (dir.) y Miño, Grijalba. M (coord.) (2003) Historia General de América Latina. Vol. VI.: UNESCO, p. 152.
- _____ (2003). Modificaciones del pacto imperial. En: Aninno, A. y Guerra, F. (Edits.) (2003). *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XX*. México DF: Fondo de Cultura Económica, pp. 85-86.
- Cid, G. y Torres, I. Conceptualizar la identidad: Patria y Nación en el vocabulario Chileno del Siglo XIX, págs., 23-51. En Cid, G. y Sanfrancisco, A. (2009) Nación y nacionalismos en Chile, siglo XIX. Santiago, Chile: Centro de Estudios Bicentenarios. Tomo I.
- Fuenzalida, Humberto, “Chile, Tierra, Vida e Historia” en Humberto Fuenzalida, (Edit.), Chile: Geografía, Educación, Literatura, Legislación, Economía, Minería (Buenos Aires: Editorial Losada, 1946), p.39.

- Federico Errázuriz, “Chile bajo el imperio de la Constitución de 1828” en *Historia general de la República de Chile*, Tomo V. Santiago, Rafael Jover editor, 1882, pp. 525-528.
- G.F Rodríguez, *Epistolario; Cartas de don José Joaquín de Mora a don Florencio Varela*”, *Revista Chilena de Historia y Geografía*, número 54, Santiago 1920.
- Galdames, J. (1964) “La Serena y su evolución urbana”, *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N°132, Santiago, pp. 162-164
- Godoy, M. (2012) "Entre la metáfora de la insularidad y la construcción del Estado nacional: el Norte Chico, 1840-1900", *Revista Diálogo Andino*, N°40.
- _____ (2012) "Fiestas, construcción de Estado Nacional y re-significación del espacio público en Chile: Norte Chico, 1800-1840", en *Cuadernos de Historia*, N° 37(2012), pp. 51-73.
- _____ (2013) "Norte Chico y Norte Grande: Construcción Social de un Imaginario compartido, 1860 – 1930" en Co-autoría con Sergio González. En Sergio González Miranda (Comp.), *La sociedad del salitre*, Ed. RIL - INTE, pp. 195-211.
- Góngora, M.(1963) “Los Hombres ricos de Santiago y La Serena a través de las cuentas del Quinto Real”, en *Revista Chileno de Historia y Geografía* N° 131. Santiago.
- Hernán Delgado, (2014) ¿Federalismo en Chile? Algunos esbozos acerca de su debate legislativo y su promotor en el Siglo XIX. En *Revista Austral de Ciencias Sociales*, N°27, páginas 103-135.
- Keller, C. (1954-1955) “El norte chico en la época de la formación de la República”, *Revista chilena de historia y geografía*, N°123, Santiago, Chile.
- Ibarra, P. (2014). Liberalismo y prensa: Leyes de imprenta en el Chile decimonónico (1812-1872). *Revista de estudios histórico-jurídicos*, (36), 293-313. <https://dx.doi.org/10.4067/S0716-54552014000100010>
- Méndez, L. (2003)“La exportación minera en la macrorregión minera del norte de Chile en la transición de la colonia a la Republica. 1800-1840”, en resúmenes de ponencias, V congreso Argentino-Chileno de Estudios Históricos e Integración Cultural, Universidad Nacional de San Juan, Argentina.
- Guerra, F. (1999) El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina, en Sábato, Hilda (coordinadora), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, pp. 33-61.

5. Libros y tesis.

- Alamparte, J. (1966). *El Cabildo Colonial*. Santiago, Chile: Ediciones Universidad de Chile.
- Amunátegui, M. (1914), *La dictadura de O'Higgins*. Santiago, Chile: Imprenta Barcelona.
- Annino, A y Xavier-Guerra, F. (Eds.)(2003). *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Arana, D. (2003) *Historia General de Chile*. Tomo VIII, año 1890, re edición.pp.382
- Arre, M. (2012) *Mulatillos y negrillos en el corregimiento de Coquimbo. Circulación y utilización de niños como servidumbre y mano de obra esclava en Chile (1690-1820)*. Tesis para optar al grado de Magister en Historia, Universidad de Chile.
- Barros, D. (2005). *Historia de la Independencia de Chile, Historia General de Chile*. Tomo IV. Santiago, Chile: Editorial Universitaria, Centro de Estudios Barros Arana. Santiago de Chile.
- Bodini, H.(1989). *Colosos del Norte Verde*. Ediciones Universidad de La Serena, La Serena.
- Cabrera, C. y Bugueño, D. (2009) *Tamaya: las voces de la memoria. Rescate de la historia y tradición oral en un mineral del Norte Chico. Siglos XIX-XX*. Ediciones Academia de Humanismo Cristiano. Santiago de Chile.
- Cáceres, J. (2008) *Experiencias de Historia Regional en Chile (tendencias historiográficas actuales)*. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Valparaíso .Instituto de Historia.
- _____ (2007). *Poder Rural y Estructura Social Colchagua, 1760-1860. La Construcción del Estado y la Ciudadanía desde la Región*. Valparaíso, Chile: Ediciones Universitarias de Valparaíso, Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Cárcamo, U. (2004). *Mineros y minería en el Norte Chico: La transición. Desde la colonia a las primeras décadas de la República*. Tesis para optar el grado de Magister en Historia, Universidad de Chile.
- Cariola, C. y Sunkel, O. (1961). *Un siglo de historia económica de Chile, 1830-1930*. Santiago, Chile: Editorial Universitaria, Santiago.
- Carmagnani, M. (1963). *El salariado minero en Chile colonial. Su desarrollo en una sociedad provincial; el norte chico 1690-1800*. Santiago, Chile: Edit. Universitaria.
- Cartes. A (2014). *Un gobierno de los pueblos. Relaciones provinciales en la Independencia de Chile*. Valparaíso, Chile: Ediciones Universitarias de Valparaíso.

- _____ (2016). Ensayos de poder colegiado: las asambleas provinciales en la organización republicana. *Revista Tiempo Histórico* 12(7), 33-58.
- Castillo, F. Cortés, L y Fuentes. J (1996). *Diccionario histórico y Biográfico de Chile*. Santiago, Chile. Editorial zig-zag
- Castillo, V. (2009). *La creación de la República. La filosofía pública en Chile 1810-1830*, Santiago, LOM Ediciones.
- Cavieres, E. (1988). *Comercio Chileno y Comerciantes Ingleses 1810-1880: Un Ciclo de Historia Económica*. Valparaíso, Chile: Serie Monografías Históricas N° 2, Instituto de Historia Universidad Católica de Valparaíso.
- _____ (1993). *La Serena en el siglo XVIII. Las dimensiones del poder local en una sociedad regional*, Ediciones Universitarias de Valparaíso, Valparaíso.
- _____ (2008). Historia y Región: Recorridos temáticos y metodológicos. Conferencia Inauguración XIV Jornadas de Historia Regional de Chile; Valparaíso
- Chaunnu, P. (1997). *Historia de América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Eudeba.
- Chiaromonte, J. (1997) *Ciudades, Provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800–1846)*. Buenos Aires: Ariel.
- _____ (1999) *Ciudadanía política y formación de las naciones: perspectivas históricas de América Latina*. México. D.F, México: Fondo de Cultura Económica
- _____ (2004). *Nación y estado en Iberoamérica: el lenguaje político en tiempos de las independencias*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Sudamericana
- Cid, G. & San Francisco, A. (ed.) (2009). *Nación y Nacionalismo en Chile. Siglo XIX*. Centro de estudios Bicentenario. Tomo I. Santiago.
- Cisternas, J. (2007). *Indígenas y minería en la macroregión minera del norte, 1813-1884*. Tesis para optar al grado de Doctor en Historia. Universidad de Chile.
- Cobos, M. (1989). *La división político-administrativa de Chile, 1541-1811*. Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso.
- Collier, S. (1997). *Ideas y política de la Independencia Chilena. 1808-1833*. Santiago, Chile; Editorial Andrés Bello.
- Concha, M. (2010). *Crónicas de La Serena. Desde su fundación hasta nuestros días 1549-1870*. Editorial Universidad de La Serena, 3° Edición. La Serena. Sociedad de Creación y acciones literarias
- Cortés, H. & Godoy, M. (ed.) (2007). XII Jornadas Nacionales de Historia Regional de Chile. *La Historia Regional y su Pasado Presente*. Edit. Universidad de la Serena.

- Cortés, H. (2004). *Pueblos originarios del Norte Florido*. La Serena: Editorial del Norte.
- Silva, R. (1959). *Egaña en la Patria Vieja, 1810-1814*. Santiago: Editorial Andrés Bello.
- Eyzaguirre, J. (2007). *Ideario y ruta de la emancipación chilena*. Santiago, Chile: Editorial Universitaria.
- Encina, F. (1949). *Historia de Chile desde la prehistoria hasta 1891*. Santiago: Editorial Nacimiento.
- Fernández, E. (2011). *El nacimiento de la cultura política de la nación en el Río de la Plata y Chile*. Zaragoza: Fernando el Católico.
- Figuerola, J. (1995) *El comercio Estadounidense a través del puerto de Valparaíso entre 1817 y 1821*. Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia. Universidad de Chile. p
- Figuerola, V. (1925) *Diccionario histórico y biográfico de Chile: 1800-1925*. Santiago, Chile: Imprenta y Litografía “La Ilustración”.
- Fuente, J. (1985). *Diccionario histórico de Chile*. Santiago, Chile: Zig-Zag,
- García, M. (2002). La construcción del poder: Estado, Nación e Identidades. *La Construcción del Estado Nacional en Perú y la marginación política indígena (siglo XIX)*. Zaragoza, España: Edit. Fernando el Católico
- Góngora, M. Chile (2006) 1541-2000. *Una interpretación de su historia política*. Santiago, Chile; Santillana
- Guerrero, C. (2011). *El primer Congreso Nacional (1811) y sus documentos fundamentales*. Santiago, Chile: Centros de estudios Bicentenarios.
- Halperín, T. (2005). *Historia Contemporánea de América Latina*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Hamnett, B. (1978). *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú y La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*. México: Fondo de cultura económica.
- Heise, J. (1974). *Años de formación y aprendizaje político*. Santiago, Chile: Editorial Universitaria.
- Illanes, M. (2004) *Chile Des-centrado. Formación socio-cultural republicana y transición capitalista. Chile, 1810-1910*. Santiago, Chile: LOM ediciones.
- Jara, C. (2010). *Historia de la casa de moneda de Coquimbo*. Santiago, Chile: LOM
- Jocelyn-Holt, A. (1992) *La Independencia de Chile. Tradición, Modernización y Mito*. Madrid, España: Edit. Mapfre.

- Koselleck, R. (2004). "Historia de los conceptos y conceptos de historia". *Ayer*, 53(1) pp pp.
- Larned, S (1825) Observaciones en contestación a un artículo que se publicó en "La Abeja Chilena" sobre sistemas federativos en general y con relación a Chile.
- León Gallo, Pedro, *Guía comercial, administrativa e histórica de Coquimbo*, Imprenta La Favorita, Coquimbo, 1919.
- Longeville, R. (1923). *Memorias de un oficial inglés al servicio de Chile, 1821-1829*. Santiago, Chile: Imprenta Universitaria.
- Mackenna, B, (1868). *Historia de Chile, Guerra a Muerte*, Tomo 3, pág. 79
- María Sayago, C.(1997) *Historia de Copiapó*. Editorial Antártica. 3° edición, Santiago de Chile.
- María, L. (2004) *La exportación minera en Chile 1800-1840. Un estudio de historia económica y social en la transición de la Colonia a la República*, pp. 167
- Marín, H. (1981) en "Introducción" a la re-edición de Joaquín Morales, *Historia del Huasco* [1898], Ediciones Universidad de Chile, La Serena.
- Méndez, L. (2004) *La exportación minera en Chile 1800-1840. Un estudio de historia económica y social en la transición de la Colonia a la República*. Santiago, Chile: Editorial Universitaria.
- Miranda, P. (1992) *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*. Madrid: Real Academia Española, 1992, pp. 217-218.
- Morales, J. (1896) *Historia del Huasco*. Imprenta de la Librería del Mercurio, Santiago.
- Moreno, L. (2004) "Jorge Edwards, Daniel w. Frost y Samuel F. Haviland. Una familia de empresarios mineros en Coquimbo". Seminario de título para obtener el grado de licenciado en Historia. Universidad de Chile.
- Olivares, D. (1997) "Coquimbo el proceso emancipador", *Revista Libertador Bernardo O'Higgins*, año XIV, n° 14.
- Ortega, L. (2009) "Presentación" en Luís Ortega M.; Milton Godoy O. y Hernán Venegas V., *Minería y Sociedad en el Norte Chico, 1840-1930*, Editorial Universidad Academia de Humanismo Cristiano-USACH, Santiago.
- _____ (2006) Guerra Civil de 1859 y los límites de la modernización en Atacama y Coquimbo", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Año 10, Vol. 2, 2006.
- Palacios, G. y Moraga, F. (2003) *La independencia y el comienzo de los regímenes representativos*. Madrid: Síntesis, p. 173.

- Pinto, J. (1980) *La población del Norte Chico en el Siglo XVIII; crecimiento y distribución en una región minero-agrícola*, La Serena, 178 páginas.
- Piwonka, G. (2007) “Tongoy y el comercio de contrabando comienzos del siglo XIX”, en Hernán F. Cortés y Milton Godoy O., XII Jornadas Nacionales de Historia Regional de Chile, Universidad de La Serena, pp. 259-274.
- Plaza, N (1982); Zepeda, Yolanda “*Las viñas en el Partido de Coquimbo, s. XVIII*”, Tesis para optar al grado de profesor de Historia, Universidad de La Serena.
- Pocock, G. (1979) *Politics, language and time*. New York, E.E.U.U Atheneum.
- Portillo, J. (2006) *Crisis atlántica: Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*. Madrid, España: Edit. Marcial Pons, p. 53.
- Prieto del Río, L. (1922) *Diccionario biográfico del clero secular de Chile: 1535-1918*. Santiago, Chile: Imprenta Chile, p.738
- Saenz, R. “*Asambleas Provinciales*”. Tesis para optar al grado de licenciado en Ciencias jurídicas y sociales. Universidad de Chile, Santiago, pág.59
- República de Chile Sinopsis estadística y geográfica de Chile (Santiago: Imprenta Nacional, 1883); 4-6.
- Rins, C. y Winter M. (1966) *La Argentina, una historia para pensar 1776-1996*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Kapelusz
- Pinto, J. La Araucanía y el Norte Chico. Historia, Memoria e Identidades Regionales. En Cortés Olivares, Hernán, Godoy Orellana, Milton (editores). XII Jornadas Nacionales de Historia Regional de Chile. La Historia Regional y su Pasado Presente. Editorial Universidad de la Serena. La Serena, 2007.
- Rodríguez, J. (2005) *La independencia de la América española*. México: Fondo de Cultura Económica. Revolución, independencia y las nuevas naciones de América, Madrid: Fundación Mapfre-Tavera
- Ruiz, C. *Los pueblos originarios del Norte Verde*, Editorial Gobierno Regional de Coquimbo, La Serena, 2004.
- Sábato, H. (1999) Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina. DF, México: Fondo de Cultura Económica, Fideicomiso de Historia de las Américas y El Colegio de México. Carmagnani, M. (coord.) (1993). *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*. México: Colegio de México.
- Sabella, A. *Norte Grande*, Editorial Orbe, Santiago, 1944.

- Sagredo, R. “La idea geográfica de Chile en el siglo XIX”, revista Mapocho, N° 44, año 1998, pp. 123-164.
- Salazar, G. (2005) *Construcción de Estado en Chile (1800-1837). Democracia de los "pueblos". Militarismo ciudadano. Golpismo oligárquico*. Santiago, Chile: Editorial Sudamericana.
- Sampat Assadourian, C. “Chile y el Tucumán en el s. XVI. Una correspondencia de mercaderes”, *Historia* No 9, Santiago, 1970.
- Sanhueza, M. (2008) “La primera división político-administrativa de Chile, 1811-1826”, en *Revista Historia* N°41, Vol. II, 447-493, Universidad Católica de Chile, año 2008.
- Santa Cruz, L. (2005) La actividad política de Francisco Antonio Pinto: 1823-1828. Notas para una revisión Biográfica. Juan Santa Cruz, Instituto de Historia de la Universidad Católica, revista *Historia*, N°40, Vol. I, pp.9.
- Silva, A. (1996). *Historia de Concepción*. Concepción, Chile: Siglo XIX. Editorial Universidad de Concepción.
- Silva, R. (1959) *Egaña en la Patria Vieja, 1810-1814*. Santiago, Chile: Editorial Andrés Bello. Página 68
- Sirguiado, U. (2005) *Mineros y Minería en el Norte Chico: La transición desde la colonia a las primeras décadas de la República*. Tesis para optar al grado de Magister. Facultad de Filosofía y Humanidades Universidad de Chile.
- Stuven A. y Cid, G. *Debates Republicanos en Chile. Siglo XIX*. Volumen I, Santiago, Chile: Ediciones Universidad Diego Portales, pp.17-18.
- Sutter, C. y Sunkel, O. (1982) *Un siglo de historia económica de Chile: 1830-1930: dos ensayos y una bibliografía*. Santiago, Chile: Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- Valencia, L. (Comp.)(1986).Anales de la República: textos constitucionales de Chile y registro de los ciudadanos que han integrado los Poderes Ejecutivo y Legislativo desde 1810. Santiago, Chile: Editorial Andrés Bello.
- Vallejos, J. y Ortiz de Zárate, V. (2009). *¿Chilenos todos? La construcción social de la nación (1810-1840)*. Santiago, Chile: LOM ediciones.
- Vázquez, Z. (coord.) (2003).*El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*. México: El Colegio de México.
- Vega, X. (1987) “Constitución de la gran propiedad agraria en el Partido de Coquimbo. Un estudio socio-económico a través de la familia Cortes-Monroy, 1557-1817”, Memoria de Grado, Universidad de la Serena,

- Venegas H, Godoy M, Ortega, L. Sociedad y minería en el Norte Chico. 1840-1930. Edit. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Santiago. 2009.
- Varas, M. (1915) “El reglamento Constitucional de 1812”, Nuevos documentos, en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, t. XIV, 1915, ps. 107-41
- Vial, G. (2010) Chile, cinco siglos de historia; desde los primeros pobladores prehispánicos hasta el año 2006. Santiago, Chile: Edit. Zigzag.
- Villalobos, S. (1983) “Ocupación de tierras marginales en el Norte Chico: un proceso temprano”, Cuadernos de Historia, No 3, Santiago.
- Vítale, L. (2002) Interpretación Marxista de la Historia de Chile. Santiago, Chile: LOM ediciones.
- Xavier-Guerra, F. y Quijada, M. (coord.) (1994). *Imaginar la nación. Cuadernos de la Historia Latinoamericana*, N2. Hamburgo, Alemania: AHLA
- Xavier-Guerra, F. (1995) Las Revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español. Madrid, Editorial Complutense, y (1992) *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid, España: Mapfre.
- Xavier-Guerra, F. y Annino, A. (coord.) (2003). *Inventando la Nación Iberoamérica siglo XIX*. DF, México: Fondo de Cultura Económica.
- Xavier-Guerra, F. y Annino, A. y Castro, L. (coord.) (1994). *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza, España: Ibercaja
- Xavier-Guerra, F. y Lempérière, A. (coord.) (1998). *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. DF, México: Fondo de Cultura Económica/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- Xavier-Guerra, F. *Las Revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español*, Madrid, Editorial Complutense, 1995.